

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 44^a, en miércoles 19 de diciembre de 1962

(Ordinaria: de 16.15 a 19,30 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA Y
CORREA LARRAIN*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	3281
2.—Se acuerda dar copia autorizada de una moción que concede beneficios al personal que prestó servicios en el Hospital del Tifus Exantemático el año 1933	3281
3.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley	3281
4.—A proposición del señor Lehuedé, se acuerda dirigir oficio al señor Vicepresidente de la República con el objeto de que ordene el pago de reajustes y otros beneficios antes de las fiestas de Navidad	3282
5.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley	3282
6.—La Cámara rinde homenaje a la memoria del escritor y periodista, señor Santiago del Campo Silva, recientemente fallecido en Madrid	3282
7.—La Cámara rinde homenaje a la memoria del escritor don Antonio Acevedo Hernández, fallecido recientemente	3286
8.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza enajenar en favor del personal de la Dirección de Vialidad los terrenos que forman la Población “Puente Viejo de Loncomilla”, y son aprobadas	3293
9.—Se ponen en discusión tres informes de la Comisión de Policía Interior recaídos en los Balances de las Cuentas de Secretaría y el de la Dieta Parlamentaria, y son aprobadas	3295
10.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza la transferencia de un terreno fiscal a la Municipalidad de Colbún, y son aprobadas	3295
11.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede franquicias aduaneras para la internación de mercaderías destinadas a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de Rancagua; al Departamento de Deportes del Estado; al Colegio “Ignacio Zuazagoitia”, de Viña del Mar; y a la Congregación de los Hermanos Maristas, y son aprobadas	3296
12.—Se pone en discusión el proyecto que declara compatibles las funciones y sueldos de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en un establecimiento educacional vespertino o nocturno, y es aprobado	3297
13.—Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que reajusta los precios de los contratos de ejecución de obras celebrados con el Fisco, las instituciones semifiscales, las empresas del Estado y aquellas que éste tenga aportes de capital, y es aprobado	3301
14.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar varios proyectos con urgencia	3313
15.—El señor Dueñas formula observaciones acerca de problemas y necesidades que afectan a diversas localidades de la provincia de Linares, y solicita que ellas se transmitan a los señores Ministros que corresponda	3313

16.—El señor Zumaeta solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción a fin de que ordene la entrega de aceite a comerciantes minoristas de Quillota y La Calera	3320
17.—El señor Zumaeta solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Obras Públicas relacionado con la construcción de obras de regadío en la localidad denominada Quebrada de Alvarado, en la comuna de Limache	3320
18.—El señor Zumaeta se refiere a la necesidad de regularizar el título de dominio de algunas familias de la población "El Carmen", en la comuna de Nogales, y solicita que, sobre la materia, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas	3321
19.—El señor Zumaeta solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que envíe los antecedentes respecto de la investigación realizada en la Oficina del Servicio de Seguro Social de La Calera	3321
20.—El señor Zumaeta hace presente la necesidad de ampliar el edificio del Internado de la Escuela Industrial de La Calera y, sobre el particular, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas	3322
21.—El señor Morales Abarzúa, don Joaquín, hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Dueñas, en la presente sesión, acerca de problemas y necesidades de algunas localidades de la provincia de Linares	3323
22.—El señor Phillips se refiere a la conveniencia de impulsar el proyecto que crea el Instituto Bacteriológico Animal	3325
23.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones	3326
24.—Se pone en votación un proyecto de acuerdo, declarado obvio y sencillo, y se levanta la sesión por falta de quórum	3327

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se conceden franquicias tributarias a la donación de un tractor hecha al Fisco por la firma Vickers-Armstrong Ltd.	3258
2.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Flores Castelli, sobre ayuda a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Santiago fallecidos o heridos en un incendio ocurrido el 15 de noviembre pasado	3258
3/9.—Oficios del señor Ministro de Hacienda con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan: Concesión de préstamos a las Cajas de Previsión, para que puedan dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 14.813	3258

	Pág.
Destinación de fondos para atender a la adquisición de maquinarias para obras camineras	3259
Situación de la industria, el comercio y la agricultura de la provincia de Osorno	3259
Provisión de cargos públicos en la provincia de Osorno	3260
Gravámenes que afectan a la importación de libros y revistas	3260
Construcción de un edificio para el Servicio de Impuestos Internos de Valparaíso	3261
Ampliación de la lista de mercaderías que se pueden internar por el puerto de San Antonio, a fin de descongestionar la Aduana de Valparaíso	3262
10/16.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Creación de una escuela en el departamento de Freirina	3263
Ubicación que se proyecta dar a la escuela que funciona en el Convento del Buen Pastor, de Coquimbo	3263
Instalación de una biblioteca pública en la escuela N° 26 de Iquique	3263
Concesión de una subvención al Liceo Nocturno de Osorno	3263
Aumento de rentas al personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	3264
Construcción de un grupo escolar en la Población "Los Nogales", de Santiago	3264
Construcción de un local para la escuela N° 37 de "Salto Chico", provincia de Llanquihue	3264
17.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió respecto al envío de una Comisión del Servicio de Identificación, a diversas localidades de la provincia de Valdivia	3265
18/19.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias:	
Incumplimiento de las leyes del trabajo por las firmas "Luis A. Plaza" y "Walter Wymeister", de la provincia de Cautín	3265
Nómina de las multas aplicadas por la Inspección del Trabajo de Curicó	3266
20/21.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que da respuesta a los que se le dirigieron respecto de las materias que se expresan:	
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la escuela fiscal N° 20 de la comuna de Hijuelas	3268
Investigación de situaciones producidas en el Departamento de Cooperativas de la Dirección de Industrias y Comercio	3268
22/23.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:	

	Pág.
El que autoriza a las Municipalidades para invertir en la adquisición de vehículos motorizados y en la ejecución de obras de adelanto comunal, los fondos de excedentes de financiamiento de empréstitos	3268
El que autoriza a la Municipalidad de Panguipulli para efectuar una nueva inversión de los fondos provenientes de la aplicación de una contribución	3268
24.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley por el que se declara compatible las funciones y rentas de determinados profesores con el desempeño y remuneración de un cargo en establecimiento nocturno o vespertino .	3269
25.—Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, que faculta al Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos de ejecución de obras de construcción, celebrados con el Fisco o con instituciones semifiscales o de empresas de administración autónoma	3270
26/28.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Brücher, que autoriza a los distintos Hipódromos para llevar a efecto reuniones especiales, con el objeto de destinar su producto a la ejecución de obras en el Club Hípico de Antofagasta	3274
El señor Aspée, que incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los conductores de vehículos de alquiler	3276
El mismo señor Diputado, que introduce diversas modificaciones a la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas	3279

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con motivo de los sismos ocurridos en mayo de 1960, la firma Vickers-Armstrong (Tractors) Ltd. ofreció al Fisco un tractor Vickers Vigor, motor N° OA-5761, modelo V-180, serie 18C-843, para atender a la reconstrucción de las diversas obras públicas que fueron dañadas con dichos sismos.

Al respecto, la ley 14.002, de 1° de septiembre de 1960, declaró que las donaciones ya efectuadas o que se efectuaran dentro del año siguiente a la fecha de su publicación, con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, al Estado, a personas jurídicas de derecho público y a fundaciones o corporaciones de derecho privado, no estarían sujetas a insinuación y estarían liberadas del impuesto de donaciones de la ley 5.427 y de todo impuesto, derecho, tasa u otro gravamen de cualquier naturaleza que afectara su internación.

No obstante que la donación a que se ha hecho referencia se encuentra dentro de los casos que contempla dicha ley, ya que se trata de una donación hecha con motivo de los indicados sismos, no es posible actualmente acogerla a los beneficios de la mencionada ley, debido a que ésta se encuentra caducada.

Con el objeto de que esta donación pueda gozar de los mismos beneficios que contemplaba la ley antes mencionada, someto a vuestra consideración a fin de que sea tratado en el presente período de sesiones y con el carácter de urgente el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Declárase que la donación de un tractor Vickers Vigor, motor N° OA-5761, modelo V-180, serie 18C-843, hecha al Fisco por la firma Vickers-Armstrong (Tractors) Ltd., con ocasión de los sismos de mayo de 1960, no estará sujeta a insinuación y estará liberada del impuesto donación y de todo impuesto, derecho, tasa u otro gravamen de cualquier naturaleza que afecte su internación”.

Santiago, 18 de diciembre de 1962.—
(Fdos.): *Sótero del Río G.—Ernesto Pinto L.*

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N° 4860.—Santiago, 17 de diciembre de 1962.

En respuesta al oficio 5621, de 27 de noviembre ppdo., dirigido por esa Honorable Cámara a S. E. el Presidente de la República, con observaciones del Honorable Diputado don Víctor Flores Castelli, relacionadas con ayuda a los voluntarios del Cuerpo de Bomberos fallecidos o heridos el 15 de noviembre, me es grato manifestar a V. E. que el Cuerpo de Bomberos de Santiago se hará cargo de tales ayudas e indemnizaciones, con fondos con que cuenta para tales eventos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“N° 1584.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

En respuesta a su oficio N° 5490 que se refiere a la solicitud de préstamo presentada por la Caja de la Marina Mercante Nacional, en favor de sus imponentes, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 14.813, me es grato transcribir a V. S. lo informado por el Banco Centra

la consulta formulada por esta Secretaría de Estado a ese respecto:

“Al respecto nos permitimos informar a US. que el Directorio del Banco, en sesión N° 1904, celebrada el 24 de octubre del presente año, acordó conceder a las Cajas de Previsión los préstamos que autoriza el artículo 4° de la mencionada Ley 14.813, facultando al Comité de Operaciones para calificar y resolver las solicitudes que sean presentadas.

El Comité de Operaciones indicado, en uso de las facultades concedidas por el Directorio, solicitó a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional mayores antecedentes para resolver sobre su solicitud, los que hasta la fecha no hemos recibido”.

Dios guarde a VS. —(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*”.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“N° 1582.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

Por oficio N° 5189, del año en curso, esa Honorable Cámara se ha servido solicitar a esta Secretaría de Estado a petición de los Honorables Diputados señores Luis Aguilera Báez y Hugo Zepeda Coll, se pida a la Tesorería General de la República que destine los recursos necesarios para pagar el saldo que se adeuda por el acreditativo abierto por la Dirección de Pavimentación Urbana para internación de maquinarias destinadas a la ejecución de obras camineras.

Sobre el particular, este Ministerio requirió informe a la Tesorería General, y por oficio N° 7021, de 17 de noviembre ppdo., manifiesta que en esa Oficina no existen valores por pagar con el fin indicado, y, agrega que consultada la Contaduría de la Dirección de Pavimentación Urbana sobre el particular, ha expresado no tener ninguna operación pendiente relacionada con esta materia.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. en respuesta a la petición formulada por los Honorables Diputados señores Luis Aguilera B. y Hugo Zepeda Coll.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“N° 1583.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

El Honorable Diputado don Américo Acuña Rosas hace presente, por medio del oficio N° 5366 de esa Honorable Cámara, la difícil situación por que atraviesa la agricultura, comercio e industria de la provincia de Osorno, motivada por el cierre casi total de los créditos bancarios.

En conocimiento de lo anterior, el Banco del Estado emitió un informe que en su parte pertinente dice como sigue:

“Sobre el particular, me permito poner en su conocimiento que las medidas que la Administración del Banco se ha visto precisada a adoptar, no significan, de modo alguno, una restricción de créditos, como lo afirma el Honorable Diputado, sino, simplemente, se trata de una iniciativa de buen gobierno, destinada al ordenamiento y control de la expansión progresiva que acusan las colocaciones del Banco en general, las que, preciso es también hacer notar, no guardan relación alguna con el incremento de los depósitos.

La situación anteriormente comentada, ha movido a la Administración del Banco a impartir instrucciones a sus Agentes, en el sentido de que la cursación de las diversas operaciones que se acuerden en favor de su clientela, la realicen a base de las respectivas recuperaciones de cada Oficina, dando preferencia, desde luego, a los créditos destinados al fomento de las actividades vinculadas con la

producción del país, especialmente a los agricultores e industriales.

Debo agregar a U.S., finalmente, que nuestra Institución no tendrá inconveniente en proporcionar a sus dependencias las sumas que sean necesarias para atender con mayor holgura las demandas crediticias de su clientela, sólo una vez que el ritmo de aumento de los depósitos y las colocaciones del Banco guarden la proporción exigida por los Organismos contralores del crédito.”

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Nº 1581.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

Me refiero a su oficio Nº 5086, por el que hace presente a este Ministerio, a pedido del Honorable Diputado Américo Acuña Rosas, la conveniencia de proveer diversos cargos de la Administración Pública en el país, especialmente en la provincia de Osorno.

Puedo informar a V. S. que en lo que afecta a los Servicios dependientes, ha sido preocupación constante de esta Secretaría de Estado, el que ellos cuenten con el personal necesario para su normal desenvolvimiento a lo largo del país.

Es así, como se ha procedido a ampliar las plantas de alguno de ellos, y tan pronto se promulgue la ley que reestructura los Servicios de Impuestos Internos, Aduanas y Tesorerías, se iniciará el estudio de la nueva organización que tiende, precisamente, a subsanar las deficiencias de personal que puedan afectar a estas oficinas.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Nº 1580.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

Este Ministerio ha recibido el oficio Nº 4780, de 21 de septiembre ppdo., de esa Honorable Corporación, en el que solicita a petición del Honorable Diputado señor Volodia Teitelboim Volosky, se remitan a esa Honorable Cámara todos los antecedentes relacionados con los gravámenes a la importación de libros vigentes en la actualidad.

Sobre el particular, esta Secretaría de Estado requirió el informe técnico pertinente a la Superintendencia de Aduanas, la que por oficio Nº 5053, de 2 de noviembre en curso, dice como sigue:

“Sobre el particular, me es grato informar a VS. que el tratamiento actual aplicable a los libros que se aforan por la Partida 1757 de la Ley 4321, Arancel Aduanero, es el siguiente:

1º—Provenientes de los países miembros de la A. L. A. L. C., que figuran en la Lista Nacional de Chile: libres de todo gravamen, incluso del impuesto adicional fijado en el artículo 169 de la Ley 13305.

2º—Los libros, revistas y otras publicaciones no especificadas, en idioma castellano, proveniente de Cuba, están afectos en su internación a los derechos e impuestos vigentes al 13 de marzo de 1937, ya que el Tratado de Comercio y Navegación, suscrito por Chile con dicho país, en su artículo 3º letra a) Nº 7, los consolida a dicha fecha; por consiguiente no les afecta el impuesto adicional de la ley Nº 13.305. Como miembro del G.A.T.T. y en los casos que proceda, Cuba puede acogerse al tratamiento de Nación más favorecida.

3º—Provenientes de cualquier país signatario del G.A.T.T., no comprendido en el punto 1º, se aplica la cláusula de Nación más favorecida, tomando en cuenta el Tratado bilateral con Cuba y Uruguay, este último no desahuciado con la creación de la A.L.A.L.C. y que en su artículo 1º establece que “los libros y folletos que se editen en rústico y en encuadernación común por empresas radicadas en

los países signatarios, así como los diarios, revistas y composiciones musicales impresas, siempre que no se trate de ediciones de lujo, estarán exentas de todo gravamen cobrado por la Aduana”.

4º—Provenientes de otros países no considerado en los números anteriores, se aplican los derechos e impuestos vigentes a la fecha de numeración del documento por el cual se solicita su internación; actualmente la Partida 1757 del Arancel los grava con \$ 0,01 por K.B., y un impuesto ad-valorem de 3% sobre su valor C.I.F., aplicándose los siguientes impuestos adicionales según el artículo 169 de la Ley N° 13305: Libros científicos y técnicos, 0,1%; Libros religiosos-técnicos, 0,1%; Libros religiosos, 50%; Libros no especificados, 50%; Revistas, 130%, y Revistas científicas y técnicas, 30%”.

Lo que pongo en conocimiento de V. E., en respuesta a la petición formulada por el Honorable Diputado señor Volodia Teitelboim V.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“N° 1579.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

En relación con su oficio N° 4409, en el que, a pedido de la Honorable Diputada Graciela Lacoste Navarro, solicita en nombre del Comité Demócrata Cristiano, la ampliación de las facultades otorgadas por Resolución N° 2.000; la incorporación en el nuevo Estatuto Orgánico de una Dirección Regional con sede en Valparaíso y la construcción de un edificio apropiado para el funcionamiento del Servicio de Impuestos Internos en esa provincia, puedo informar a VS. lo que al respecto manifiesta la Dirección de dicho Organismo:

“El proyecto de Nuevo Estatuto Orgánico del Servicio a mi cargo, contempla una efectiva, útil y oportuna descentra-

lización administrativa. En efecto, de acuerdo a las nuevas modalidades, que se pondrán en práctica, existirá una amplia delegación de facultades en todos los niveles de la organización propuesta. Así, el Director podrá delegar autoridad en los Subdirectores, Directores Regionales, entre los cuales se encuentra el de Valparaíso, o en otros funcionarios superiores, a fin de que puedan resolver determinados asuntos o hacer uso de alguna de sus atribuciones, actuando por orden del Director infrascrito.

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores Regionales, podrán a su vez, resolver las reclamaciones que presenten los contribuyentes dentro de los límites de su jurisdicción, según las normas del libro III del Código Tributario. Además, como medio de dar una mayor flexibilidad a este tipo de delegación, los propios Directores Regionales estarán facultados para autorizar a los Administradores de Zona a su cargo o a otros funcionarios superiores para resolver o ejercer también sus atribuciones por orden del Director Regional.

En el caso especial de Valparaíso, como consecuencia de lo anterior, esta delegación podrá hacerse en los Administradores de Zona bajo la supervisión de esta Dirección Regional y en los respectivos Jefes de Inspección.

Se observa, por tanto, una eficiente descentralización administrativa, acompañada de la respectiva delegación de autoridad y asignación de responsabilidad.

Las ventajas que esta nueva orientación de funciones representa, son evidentes: mayor explicación en la solución de los diversos problemas tributarios, atención más inmediata y eficaz del contribuyente, y una mayor y mejor fiscalización en los sectores de la industria, comercio, banca, negocios en general. La estructura propuesta, flexible y dinámica, está capacitada para adaptarse a las necesidades tributarias engendradas por el progreso social y económico del país.

Desde el punto de vista señalado, cada Director Regional representará al Fisco en la aplicación de los impuestos a cargo del Servicio en su región, sin perjuicio de la representación que corresponda en juicio al Consejo de Defensa del Estado conforme a su ley Orgánica.

La segunda observación de la Honorable Diputada Lacoste Navarro, sobre creación de una Dirección Regional en Valparaíso, está incluida ya por el Honorable Congreso Nacional en el Proyecto que reorganiza el Servicio de Impuestos Internos, cuya promulgación se espera pronto del Poder Ejecutivo.

Por último, la construcción de un edificio apropiado para Impuestos Internos de Valparaíso, también se encuentra en marcha.

En efecto, el sábado 21 de noviembre ppdo. tuvo lugar una reunión con este objeto, a la que asistieron los Subsecretarios de Hacienda y Obras Públicas y Vías de Comunicación, Intendente y Administrador de Impuestos Internos, el Tesorero Provincial y el Arquitecto Provincial de Valparaíso. Hubo acuerdo amplio para que el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación expropie el inmueble situado, entre las calles Bellavista, O'Higgins, Melgarejo y Brasil, de Valparaíso, el cual constituye una manzana completa.

En el edificio que se levantará funcionarán los Servicios de Impuestos Internos, Tesorería y Consejo de Defensa del Estado. Tanto Impuestos Internos como el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación cuentan ya con los recursos necesarios para financiar esta nueva construcción.

Es cuanto tengo el agrado de informar a US.”.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

“Nº 1578.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

Por oficio Nº 4288, del año en curso, esa Honorable Cámara se sirve solicitar a esta Secretaría de Estado a petición de los Honorables Diputados señores Luis Valdés Larraín y Juan Acevedo Pavez, que se amplíe la lista de los elementos que se pueden internar por el Puerto de San Antonio, con el fin de solucionar el problema que afecta a la Aduana de Valparaíso con motivo del atochamiento de mercaderías.

Sobre el particular este Ministerio requirió informe a la Empresa Portuaria de Chile, la que por oficio Nº 3651, del presente año, dice lo que sigue:

“1) En la actualidad el puerto de San Antonio está sometido por la Dirección de Obras Portuarias a la ejecución de numerosas obras destinadas a mejorar su eficiencia. Pueden citarse entre ellas, la pavimentación de diversos sectores, el reacondicionamiento del espigón, la modificación de las vías férrreas, etc. Todos estos trabajos están destinados a mejorar la capacidad del puerto, pero durante el lapso en que se ejecutan se ha producido una natural limitación de las operaciones portuarias, aún para su movimiento actual.

“2) Por su parte, la Empresa tiene en marcha un plan de adquisición de numeroso equipo mecánico (grúas eléctricas, elevadores de horquilla, pallets, tractores, vagonetas, etc.). Parte de este equipo ya está ordenado y comenzará a recibirse en pocos meses más; el resto está en trámite de decreto para su adquisición.

“3) En consecuencia, tan pronto como estén cumplidos los dos puntos precedentes, aproximadamente a mediados del año 1963, el puerto podrá absorber

“ un considerable mayor volumen de tonelaje, por lo que no habrá dificultad para movilizar otras mercaderías si el Supremo Gobierno decidiera para esa fecha ampliar la lista de las internaciones que pueden efectuarse por San Antonio”.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. en respuesta a la petición formulada por los Honorables Diputados señores Luis Valdés Larraín y Juan Acevedo Pavez.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2883.—Santiago, 17 de diciembre de 1962.

Señor Presidente:

En atención al Oficio Nº 4389 de la Honorable Cámara de Diputados, relacionado con la conveniencia de crear una escuela en el Departamento de Freirina, me permito manifestar a US. lo siguiente:

Por Decreto Nº 1285, de 15 de septiembre último, se reubicó la Escuela Nº 14 del Departamento de Freirina en la Población Santa Bárbara, del lugar denominado Las Lozas, del mismo Departamento.

Por Memorándum Nº 9730, de 26 de noviembre ppdo., fue propuesto, para el cargo de Director de la referida escuela, don Ramón Tapia Chambilla.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.)—*Patricio Barros Alemparte*”.

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2885.—Santiago, 17 de diciembre de 1962.

En respuesta al Oficio Nº 5208, de 30 de octubre último, de la Honorable Cámara de Diputados, relacionado con la nueva ubicación que se proyecta dar a la

Escuela que funciona actualmente en el Convento del Buen Pastor, ubicado en el Llano de Guayacán, en el Puerto de Coquimbo, me permito informar a US., que por Oficio Nº 9696, de 23 de noviembre ppdo., se han impartido las instrucciones pertinentes al señor Director Provincial de Educación de Coquimbo, en carácter de prioridad.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.)—*Patricio Barros Alemparte*”.

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2880.—Santiago, 17 de diciembre de 1962.

En atención al Oficio Nº 4800 de la Honorable Cámara de Diputados, relacionado con la instalación de una Biblioteca Pública en la localidad de Pica, provincia de Tarapacá, me permito manifestar a US., que este Ministerio, ha impartido las instrucciones del caso al señor Director Provincial de Educación de Tarapacá, a fin de que efectúe las diligencias necesarias a objeto de instalar una Biblioteca Pública en la Escuela Nº 26 de Iquique, e informe sobre el particular.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.)—*Patricio Barros Alemparte*”.

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 2882.—Santiago, 17 de diciembre de 1962.

En respuesta al Oficio Nº 5149, de la Honorable Cámara de Diputados, sobre subvención al Liceo Nocturno Osorno, puedo comunicar a US. que dicho establecimiento tiene denegada la subvención del año 1959 por Resolución Ministerial Nº 181-A, del 26 de febrero de 1960.

Con relación a la subvención del año 1960, este Liceo ha transgredido la Ley 9.864 y su Decreto Reglamentario Nº 844, al no tener al día los pagos de sueldos.

Existen además otros reparos como ser falta de pago de imposiciones y certificados de estudios.

Al señor Happette en su visita de 16 de octubre se le explicó en el departamento respectivo todas estas observaciones y se le señaló que mientras no solucionara estos reparos y cumpliera con los requisitos señalados en la Ley y su Decreto Reglamentario antes referido, este Ministerio no podrá dar curso a dicha subvención.

Sin otro particular, saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 2894.—Santiago, 17 de diciembre de 1962.

En atención al oficio de S. S. Nº 5819, de fecha 5 de diciembre en curso, cumpla con manifestarle lo siguiente:

1.—Para mejorar las rentas del Personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, es necesario el estudio y despacho de una ley especial que el Supremo Gobierno no está en condiciones en estos momentos de abordar, salvo el aumento general del 15% del Sector Público que pende del despacho del Parlamento; y

2.—En el presente año se han ejecutado varias obras de reparaciones en el edificio de la Biblioteca Nacional, reparaciones que han estado a cargo de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y para el presupuesto del año 1963 se ha solicitado la suma de Eº 100.000, a fin de atender las reparaciones y daños causados por el último incendio.

Saluda atentamente a S. S.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 2905.—Santiago, 19 de diciembre de 1962.

Con relación al Oficio Nº 5404 de la Honorable Cámara de Diputados sobre problemas de las Escuelas Nºs 79, 319, 374 del Departamento de Santiago, me es grato manifestar a US. lo siguiente:

1) Escuela Nº 79 Población "Los Nogales".—En esta Escuela se están ejecutando ampliaciones que comprenden 4 nuevas salas de clases y un pabellón salas múltiples con cocina y despensa.

2) Escuela Nº 319 Población "La Palma".—El presente año hubo peticiones para cambio de pisos y otras reparaciones de esta Escuela. Peticiones que no se pudieron satisfacer totalmente por falta de fondos.

3) Escuela Nº 374 Población "Gabriela Mistral".—No se encuentra en este Ministerio registrada petición alguna al respecto.

4) Construcción de Grupo Escolar en Población "Los Nogales".—Es efectivo que existe un terreno disponible anexo a Escuela Nº 79. En él se proyecta construir un local para un Centro de Educación Fundamental, que funciona en ese sector en forma volante y tiene necesidad de un mínimo de 6 salas de clases, además de Oficina Biblioteca, sala economía y multitaller, taller de modas, trabajos manuales, sala de médico, sala dentista.

Sin otro particular saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 2904.—Santiago, 19 de diciembre de 1962.

Con relación al Oficio Nº 3588 de la Honorable Cámara de Diputados sobre

construcción del local para la Escuela N° 37 de "Salto Chico", provincia de Llanquihue, me es grato manifestar a U.S. que este Ministerio ha impartido las instrucciones del caso a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de incluir en sus Planes de Trabajo, la construcción de la Escuela N° 37 del Departamento de Llanquihue, ubicada en Salto Chico.

Sin otro particular saluda atentamente a U.S.—(Fdo.): *Patricio Barros Alemparte*".

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"N° 1315.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

Por oficio N° 5580, de 22 de noviembre último, V. E. tuvo a bien transmitir la petición formulada por los Honorables Diputados señores Carlos Altamirano Orrego y Fernando Ochagavía Valdés, respecto a la conveniencia de obtener que la Dirección General del Registro Civil e Identificación envíe una Comisión Identificadora a las localidades de Panguipulli, Llifén, Lago Ranco, Futrono y Paillico, en la provincia de Valdivia, con el fin de proporcionar a sus habitantes las correspondientes cédulas de identidad, documento indispensable para su inscripción en los Registros Electorales.

Sobre el particular, cúpleme expresar a V. E. que la Dirección General del mencionado Servicio informa a este Departamento su oficio N° 13863, de 14 de diciembre en curso, que a fines del año pasado y en el mes de octubre último, envió comisiones a esos lugares, las cuales han otorgado innumerables documentos de identidad a los pobladores que se interesaron en obtenerlos.

Concluye el informe manifestando que en la actualidad no es posible enviar nuevas comisiones identificadoras a los pue-

blos ya indicados, por no contar el Servicio con medios ni elementos para efectuarlas, a lo que se agrega la falta de personal por no haberse completado aún la planta consultada en la Ley N° 14.872, recientemente promulgada.

Es cuanto puedo informar a V. E. en relación con su oficio que contesto.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Ortúzar E.*".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 1084.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

Respondo la atenta comunicación N° 5759, fechada el 4 del mes en curso y por medio de la cual V. E. ha tenido a bien darme a conocer la solicitud que formularon los Honorables Diputados señores Constantino Suárez González y Juan Acevedo Pavez, en orden a representar a este Ministerio el incumplimiento de las leyes del trabajo por parte de las firmas "Luis A. Plaza" y "Walter Wymeister" en la provincia de Cautín, las que no habrían pagado a sus personales los emolumentos y asignaciones familiares correspondientes, situación por la cual se estimaría aconsejable que el Fisco se abstuviera, en el futuro de encomendarles nuevas obras.

Acerca del particular, cúpleme expresar a V. E. que se ha ordenado a la Dirección del Trabajo que fiscalice dichas faenas, a fin de que se exija la más estricta aplicación de las normas legales vigentes y que lo relacionado con el otorgamiento de contratos de construcción por parte del Fisco a las empresas constructoras es materia que concierne al Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez "Gajardo"*.

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 1085.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

Por la nota del rubro, V. E. se sirvió darme a conocer la petición de oficio que formuló en el seno de esa Honorable Corporación el H. señor Diputado don Oscar Naranjo Jara, quien recabó una nómina completa de las multas aplicadas por la Inspección Provincial del Trabajo de Curicó desde el 1º de enero de 1961 hasta la fecha de la comunicación, indicándose el nombre del infractor y las causas que motivaron las sanciones.

Al efecto y de acuerdo con lo que ha informado la Dirección del Trabajo en su oficio Nº 6087, del 5 del mes en curso, puedo expresar a V. E. lo que sigue:

“Entre el 1º de enero y el 18 de diciembre de 1961 la Inspección Provincial de Curicó no fiscalizó denuncias”.

La nómina de multas aplicadas por dicha Inspección entre el 19 de diciembre de 1961 y el 25 de octubre de 1962, es la siguiente:

“1.—A don Sergio Núñez, fundo Los Sauces de Marengo.—Resolución de fecha 19 de diciembre de 1961. Multa por Eº 231,51, aplicada por incumplimiento leyes sociales, no presentar documentación, contratos de trabajo, Reglamento Interno y pago salario mínimo obreros agrícolas”.

“2.—A don Héctor Decaret Bullo, comerciante domiciliado en calle Merced, Club Árabe.—Resolución de fecha 19 de diciembre de 1961, multa por Eº 154,34, por incumplimiento leyes sociales, no presentar documentación, contratos de trabajo con su personal de garzones y personal de cocina”.

“3.—A don Enrique Gómez Aranbarri, comerciante domiciliado en calle Rodríguez 740, Imprenta Hispania.—Resolución de fecha 21 de diciembre de 1961, multa por Eº 154,34, por incumplimiento a leyes sociales, con su personal de obre-

ros, no presentar documentación, contratos, comprobante feriados, etc., con sus dependientes”.

“4.—A don Jorge Contreras Trabuco, comerciante, domiciliado en calle Camilo Henríquez 365.—Resolución de fecha 21 de diciembre de 1961. Multa de Eº 231,51, por incumplimiento leyes sociales, comprobante pago de gratificación, feriados, reajuste salarios, etc.”.

“5.—A don Luis Alcántara Pavez, agricultor, propietario del fundo Los Niches.—Resolución de fecha 10 de febrero de 1962. Multa por Eº 242,72, por incumplimiento leyes sociales, no presentar documentación, contratos de trabajo, Reglamento Interno, comprobantes de pago de reajustes de salarios a obreros, etc.”.

“6.—A don Antonio Lombardo Caporales, comerciante, domiciliado en Camino Longitudinal Servicentro ESSO.—Resolución de fecha 10 de febrero de 1962, multa por Eº 242,73, por incumplimiento leyes sociales con sus obreros, falta de contratos de trabajo, comprobantes de feriado, Reglamento Interno. reajuste de salarios, etc.”.

“7.—A don Leonidas Salazar, comerciante, domiciliado en Iloca, Residencial La Estrella de Chile. Por rebeldía a comparecer ante la Inspección del Trabajo a responder a un reclamo en su contra.—Resolución de fecha 2 de marzo de 1962. Multa de Eº 242,73”.

“8.—A don Enrique Bravo, constructor, domiciliado en la Estación de Servicio Copec, Agua Negra, por rebeldía en comparecer ante la Inspección del Trabajo, por visita practicada a las faenas.—Resolución de fecha 26 de marzo de 1962. Multa de Eº 242,73”.

“9.—A don Pedro Mujica Ruiz, industrial, domiciliado en Aserradero “Las Tablas”, Potrero Grande, por incumplimiento leyes sociales, falta de contratos de trabajo, Reglamento Interno, comprobantes de pago asignación familiar, etc.—Resolución de fecha 26 de marzo de 1962. Multa por Eº 242,73”.

"10.—A don Alfredo Olivos, agricultor, domiciliado en Upeo, Fundo Corral de Pérez.—Resolución de fecha 26 de marzo de 1962. Multa por E° 242,73, por incumplimiento leyes sociales con sus obreros, falta de contratos de trabajo, Reglamento Interno, comprobante de feriado, póliza por Seguro Accidente, rebeldía a comparecer a la Inspección del Trabajo a presentar documentación".

"11.—A doña Raquel Ilich de Cavalla, industrial, dueña de panadería, domiciliada en calle Rodríguez 370.—Resolución de fecha 27 de marzo de 1962, por incumplimiento leyes sociales, multa por E° 242,73, por falta de contratos del personal de panificadores y vendedores al reparto, comprobante de salario mínimo, feriado, póliza de accidentes del trabajo, etc. y por rebeldía a comparecer a la Inspección del Trabajo".

"12.—A don Ricardo Moraga Miers, agricultor, domiciliado en el fundo La Esperanza.—Resolución de fecha 26 de marzo de 1962, multa por E° 242,73, por incumplimiento a las instrucciones dadas a raíz de una visita de inspección, por falta de contratos de trabajo con sus obreros, libro de salarios, comprobantes de feriados, etc."

"13.—A don Mario Peredo y Miguel Fuentes, Industriales, taller mecánico y vulcanización, ubicado en Camilo Henríquez 98.—Resolución de fecha 4 de abril de 1962, multa por E° 809,10, por impedimento de visita y desacato al Inspector.

"14.—A don Raúl Henríquez Cartagena, comerciante, domiciliado en Camilo Henríquez 684.—Resolución de fecha 26 de mayo de 1962. Multa por E° 242,73, por incumplimiento de leyes sociales, falta de contrato de trabajo, libro de salarios, libretas de imposiciones Seguro Social y comprobante pago 10% porcentaje, etc."

"15.—A don Jorge Conde García, agricultor, domiciliado en el fundo El Fruti-

llar de Los Queñes; de fecha 25 de mayo de 1962. Multa por E° 404,45 por incumplimiento leyes sociales, falta contratos de trabajo, Reglamento Interno, libro de salarios, etc., y por rebeldía a comparecer a la Inspección del Trabajo a responder a reclamos de obreros. Multa E° 404,55".

"16.—A don Jorge García Toledo, agricultor, domiciliado en Curicó, calle Montt 637.—Resolución de fecha 25 de septiembre de 1962, por rebeldía a comparecer a la Inspección del Trabajo a responder a reclamos de obreros. Multa E° 404,55".

"17.—A don Miguel Aravena, industrial sastre, domiciliado en calle Arturo Prat 766.—Resolución de fecha 26 de mayo de 1962. Multa por E° 161,82, por incumplimiento leyes sociales, falta de contrato de trabajo con operarios, libro de salarios, comprobantes de pago de diferencias de salarios y libretas de Seguro Social".

"18.—A don Edictio Ramírez Miranda, industrial, Aserradero Monte Oscuro, de Upeo.—Resolución de fecha 25 de mayo de 1962. Multa de E° 242,73, por incumplimiento leyes sociales, contratos de trabajo, libro de salarios, libretas de Seguro Social atrasadas, Reglamento Interno y Póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo".

"19.—A don Fernando Zenteno, agricultor, domiciliado en el fundo Huemul, Comuna de Teno.—Resolución de fecha 2 de julio de 1962. Multa por E° 242,73, por incumplimiento leyes sociales, contratos de trabajo, Reglamento Interno, libro de salarios, reajustes, Libreta de Seguro Social al día".

"20.—A don Jorge Contesse, comerciante, domiciliado en Camilo Henríquez esquina Carmen.—Resolución de fecha 3 de agosto de 1962. Multa por E° 242,73, por rebeldía a comparecer a la Inspección del Trabajo a responder a un reclamo en su contra".

"21.—A don Jorge Manríquez, co-

merciante, propietario del Restaurante Jai-Alai, Rodríguez s/n.—Resolución de fecha 25 de septiembre de 1962. Multa por E° 80,91, por incumplimiento a instrucciones impartidas por: leyes sociales, falta de contratos de trabajo con sus dependientes, libros de porcentajes de propinas, etc.

“22.—A don Fernando Cabrera, comerciante, concesionario Club Arabe, domiciliado en calle Merced 487.—Resolución de fecha 22 de octubre de 1962. Multa por E° 242,73, por incumplimiento leyes sociales, a instrucciones impartidas para su cumplimiento, falta de contratos de trabajo, libros de porcentaje, libretas de Seguro Social al día”.

Agrega el informe que las multas que preceden, fueron aplicadas a los patrones respectivos por no haber comparecido a citaciones hechas por intermedio de Carabineros a citaciones dispuestas por la Inspección Provincial del Trabajo de Curicó con motivo de reclamos formulados por empleados y obreros.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

20.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Santiago, 18 de diciembre de 1962.

En relación con el oficio de esta Honorable Cámara, N° 4664, de 4 de septiembre ppdo., cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor Jorge Aravena Carrasco, cumple al Contralor infrascrito enviar a V. E. copia del informe evacuado por el Inspector de Servicios señor Mario Videla López, con motivo de la investigación realizada en la Escuela Primaria N° 20 de la comuna de Hijuelas.

El infrascrito aprueba el referido informe.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*”.

21.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“N° 70797.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

En relación con el Oficio de esa Honorable Cámara, N° 4320, de 17 de agosto ppdo., cuya remisión se solicitó por los Honorables Diputados señores César Godoy Urrutia y Clodomiro Almeyda Medina, cumple al Contralor infrascrito enviar a V. E. copia del informe evacuado por el Inspector de Servicios señor Mario Videla López, con motivo de la investigación realizada en el Departamento de Cooperativas de la Dirección de Industria y Comercio.

El infrascrito aprueba el referido informe.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*”.

22.—OFICIO DEL SENADO

“N° 4946.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades para invertir el saldo de los fondos acumulados en la cuenta de depósito fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos”, después de haber servido el o los empréstitos autorizados en obras de adelanto local.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 922, de fecha 25 de julio del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hugo Zepeda B.—Pelagio Figueroa Toro*.

23.—OFICIO DEL SENADO

“N° 4945.—Santiago, 18 de diciembre de 1962.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Ho-

norable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Panguipulli para efectuar una nueva inversión de los fondos provenientes de la aplicación de una contribución.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 1.031, de fecha 4 de septiembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hugo Zepeda B.—Pelagio Figueroa T.*

24.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros un proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Molina, que declara compatibles las funciones y sueldos de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en un establecimiento educacional vespertino o nocturno.

Para una mejor comprensión del proyecto en informe es conveniente recordar que el Título VI del D.F.L. 338, de 1960, Estatuto Administrativo, contiene las "normas especiales para el Magisterio". Su artículo 247 dispone:

"Las funciones y rentas de Directores, Directoras, Rectoras, Vicerrectores, Inspectores Generales, Jefes Técnicos y Jefes de Especialidad de los establecimientos de la enseñanza Primaria, Secundaria y Profesional con jornada diurna, serán compatibles con 6 horas de clases, o con un cargo en establecimiento nocturno o vespertino.

Se exceptúa de esta incompatibilidad a los Directores de los Liceos Nocturnos que podrán desempeñar hasta 12 horas de clases. Igual compatibilidad existirá para los profesores de Educación Primaria, para los de Escuelas Primarias Anexas a los Liceos, de Aplicación Anexas a las Escuelas Normales y para los Profesores Ayudantes y los Ayudantes de

Profesores de la Enseñanza Secundaria y Profesional, cualquiera que sea su jornada de trabajo".

Fluyen de la disposición transcrita, diversas situaciones. En el caso particular que interesa, contenido en el inciso, segundo, compatibiliza el cargo de Director de Liceos Nocturnos con el desempeño de 12 horas de clase. También se señala en la segunda parte del inciso segundo del artículo 247 que "igual compatibilidad" existirá para los profesores que se mencionan en la disposición ya transcrita.

El proyecto en informe, frente a dictámenes diversos de la Contraloría General de la República, aclara su sentido. Fue el primeramente sostenido por la Contraloría y modificado posteriormente.

La nueva interpretación de la Contraloría limita la posibilidad de trabajo de los profesores que, dictando clases en los establecimientos diurnos, complementan sus entradas con el desempeño de horas de clases o de un cargo; interpretación que, además de lesionar la economía particular de un grupo considerable del magisterio, limita las posibilidades de un buen funcionamiento de esos establecimientos, por la carencia de personal docente idóneo.

Vuestra Comisión introdujo dos modificaciones al proyecto. Por la primera, propuesta en una indicación del señor Hübner, se establece expresamente que la compatibilidad será hasta un máximo de 12 horas de clase, limitación que resguarda la salud del profesor y se preocupa, también, del rendimiento de su labor.

Se señaló en vuestra Comisión que los profesores primarios en esos establecimientos son nombrados a "cargos" cuya renta y obligaciones son similares al desempeño de las 12 horas compatibilizadas.

La segunda modificación, propuesta por una indicación del señor Molina, establece que los profesores que actualmente

están desempeñando cargos en establecimientos vespertinos o nocturnos tendrán derecho a recibir sus sueldos. Ello en consideración a lo dispuesto por la Contraloría; lo avanzado del año presupuestario y la escasa posibilidad que este proyecto se convierta en ley de la República antes de fin de año. Así, quienes han desempeñado este año esos cargos, podrán percibir sus rentas y no sufrir una injusta pérdida de sus sueldos.

Vuestra Comisión, por las razones brevemente expuestas y las que nos proporcionará su autor y Diputado Informante, os solicita que también le prestéis vuestra aprobación, redactado en los términos siguientes

Proyecto de Ley:

Artículo único.— Declárase que las funciones y rentas de los profesores de Educación Primaria, de Escuelas Primarias Anexas a los Liceos, de Escuelas de Aplicación Anexas a las Escuelas Normales y de los Profesores Ayudantes y Ayudantes de Profesores de la Enseñanza Secundaria y Profesional, cualquiera que sea su jornada de trabajo, son compatibles con el desempeño de hasta 12 horas de clase o con un cargo de igual remuneración en establecimientos nocturnos o vespertinos.

Artículo transitorio.— Los profesores que actualmente desempeñan las funciones indicadas en el artículo único, tienen derecho a percibir las remuneraciones correspondientes a sus cargos en los establecimientos nocturnos y vespertinos”.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 1962.

Acordado en sesión de fecha 18 del presente, con asistencia de los señores Phillips (Presidente), Decombe, Hübner, Molina, Sáez y Suárez.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Molina.

(Fdo.): *Carlos Andrade Geywitz*, Secretario de la Comisión.

25.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS

Honorable Cámara:

La Comisión de Vías y Obras Públicas informa el proyecto que faculta al Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos de ejecución de obras de construcción, celebrados por el Fisco, las Instituciones Semifiscales, las Empresas del Estado o por aquellas en que el Estado tenga aportes de capitales.

La circunstancia de haber aprobado la Honorable Corporación en general esta iniciativa legal, sin que previamente se hubiere cumplido el trámite de su primer informe, obliga a esta Comisión a que en esta oportunidad considere el proyecto en segundo trámite reglamentario y, en consecuencia, se remita, en sus referencias y citas, al texto del Mensaje, al cual se le formularon en la Sala las indicaciones de que ha conocido la Comisión. Valga, pues, para los efectos reglamentarios como primer informe el citado texto. Por lo tanto, debe entenderse aplicado lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento.

De conformidad con dicho artículo, en relación con el 125 del mismo Reglamento, se hace mención expresa de lo siguiente:

I.—De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Se encuentra en esta situación el artículo 3º, al cual corresponde darlo por

aprobado sin votación y declararlo así por el Presidente al entrar a la discusión particular.

II.—De los artículos modificados.

Han sido modificados los artículos 1º y 2º.

Respecto del artículo 1º se modificó el inciso primero y se agregó, a continuación de él, uno nuevo.

El motivo que tuvo la Comisión fue subsanar los vacíos dejados por el Ejecutivo en su redacción.

El proyecto facultaba al Presidente de la República para establecer sistemas de reajustes de precios o modificar los procedimientos fijados para los contratos de ejecución de las obras. La Comisión establece una obligación en tal sentido y le fija un plazo de 30 días.

Innova, además, en lo que respecta al plazo de entrega de las obras, precisando dos conceptos bien definidos: primero, las propuestas deben haber sido abiertas o convenidas antes del 15 de octubre de 1962; y, segundo, las obras no deben haber sido recibidas ni provisional ni definitivamente antes del 1º de noviembre del mismo año. Con esto, el reajuste regirá incluso para las obras entregadas o recibidas entre el 1º de noviembre y la fecha de la promulgación de la ley.

En cuanto al inciso nuevo que se agrega, tiene por objeto extender esta obligación a los Consejos o Directorios de las Instituciones Semifiscales y demás Empresas del Estado o de Administración Autónoma.

Se aprobó también una modificación al inciso segundo (que pasa a ser tercero) que contiene dos ideas. La primera, otorga un plazo perentorio de 90 días a los interesados para hacer la petición de reajuste; y la segunda, exige al contratista el cumplimiento de las leyes de previsión respecto de sus empleados y obreros para poder impetrar este derecho.

El artículo 2º fue objeto de algunas modificaciones con el fin de mejorar su redacción y de armonizar sus disposiciones de acuerdo con las modificaciones introducidas en el artículo anterior.

Estas modificaciones recayeron en el inciso primero, que fue sustituido por el que aparece en el texto, y en la letra c) N.os 1), 2) y 3).

III.—De los artículos nuevos introducidos.

La Comisión aprobó un artículo nuevo (artículo 4º), que se refiere al sector privado. Los contratos que afectan a este sector están en la misma situación desfavorable que los de las obras de carácter público. Quienes tienen contratos de esta índole tampoco van a poder absorber los aumentos que se han producido en el costo de los materiales y elementos de construcción.

En atención a estas razones se estableció que tendrían el carácter de fuerza mayor los reajustes de sueldos y salarios ordenados por ley y las alzas de costos derivadas del mayor precio de los materiales.

IV.—De las indicaciones rechazadas por la Comisión.

Fueron desechadas las siguientes indicaciones formuladas en la discusión general, las que para los efectos reglamentarios podrían eventualmente ser renovadas en la Sala:

Artículo 1º.

De los señores Foncea y Pareto, para agregar un inciso final que diga:

“El reajuste no podrá ser inferior en ningún caso al 15% del valor de la obra por ejecutar a partir de noviembre de 1962”.

Artículo 2º.

De los señores Silva y Sívori, para agregar el siguiente inciso al N° 3:

“Cuando se tratase de materiales de importación cuya cobertura estuviere pendiente en el Banco Central de Chile, al 14 de octubre de 1962, la congelación del reajuste se hará en el porcentaje que resulte de diferencia entre la suma de dinero anticipado y el valor total que alcance el material a la fecha en que se haga la cobertura”.

De los señores Foncea v Pareto, para eliminar el inciso letra e).

Del señor Urrutia de la Sotta, para consultar el siguiente artículo:

“Artículo...—El Ministerio de Obras Públicas podrá reajustar los precios de las propuestas ya aceptadas de proveedores, usando para ello, índices debidamente comprobados y correspondientes a variaciones del tipo de cambio, impuestos adicionales, exigencias de depósitos de importación y otros factores que hayan influido en dichos precios con posterioridad a la fecha de la apertura de la propuesta”.

De los señores Araya y Galleguillos Clett, para consultar el siguiente

“Artículo...—Los organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma, las empresas fiscales y aquellas en que el Fisco o el Estado tenga participación o interés directo o indirecto, cualquiera que fuera su forma jurídica de organización, y las Municipalidades estarán obligadas a retener de las empresas constructoras o contratistas particulares que ejecuten por su cuenta y encargo obras de construcción, reparación, ampliación o mejora, cualquiera que fuere la naturaleza del contrato celebrado el monto correspondiente al pago de imposiciones de previsión al Servicio de Seguro Social o de cualquier otro organismo previsional en relación con el monto de los sueldos y salarios de sus emplea-

dos u obreros; y el monto correspondiente a las asignaciones familiares que perciban sus empleados y obreros.

El descuento de las imposiciones se efectuará en cada estado de pago que se curse y en conformidad al monto de sueldos o salarios que se formulen en las planillas acompañadas a las respectivas solicitudes de pago. Las imposiciones retenidas a las empresas y contratistas corresponderán al monto total de las de cargo patronal y obrero o de empleado, cualquiera que fuere el destino de la imposición.

Dentro del término de 20 días, contado desde la fecha del respectivo pago y consecuente retención, las autoridades que hubieren efectuado tal retención deberán enterar su monto total en las respectivas administraciones del Servicio de Seguro Social u otra institución de previsión del lugar en que se estén efectuando los trabajos. Corresponderá al Administrador del Servicio de Seguro Social u otra institución previsional requerir el entero de las imposiciones detenidas en caso de que no hubieren sido enteradas dentro del término señalado en el presente artículo. El requerimiento mencionado tendrá mérito ejecutivo para todos los efectos legales.

La falta de entero oportuno y requerimiento de parte de los Administradores de los organismos previsionales será sancionada con las penas establecidas en el artículo 233 del Código Penal”.

De los mismos señores Diputados, para consultar el siguiente

“Artículo...—Aquellas propuestas cuyo valor sea igual o inferior al cálculo oficial, por este solo hecho quedarán al margen de toda consideración.

Por las consideraciones expuestas y las que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, esta Comi-

sión recomienda la aprobación del proyecto en los siguientes términos

Proyecto de Ley:

“Artículo 1º—El Presidente de la República, dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de esta ley, deberá establecer un sistema de reajuste de precios o modificar los procedimientos pactados respecto de los contratos de ejecución de obras de construcción convenidos con el Fisco con anterioridad al 15 de octubre de 1962 o cuyas propuestas se hayan abierto antes de la fecha indicada y que no hayan sido recibidas, provisional o definitivamente, antes del 1º de noviembre de dicho año.

Esta misma obligación tendrán los Consejos o Directorios de las instituciones semifiscales, de los organismos de previsión, de las empresas del Estado, de administración autónoma o de aquellas en que el Estado tenga aportes de capital.

Estos sistemas de reajuste se aplicarán, a petición del respectivo contratista para el saldo de obra por ejecutar a partir del 1º de noviembre de 1962 y se mantendrá hasta el término de las obras, no pudiendo en tal caso subsistir simultáneamente otros procedimientos de reajustes que pudieren haberse establecido en las bases de licitación o en los contratos. La petición de reajuste a que se refiere este inciso deberá presentarse por los interesados dentro de un plazo no mayor de 90 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley y en ella deberán comprobar que en la obra correspondiente están al día en el pago de las remuneraciones, de la asignación familiar y de los beneficios previsionales de sus empleados y obreros.

No habrá lugar al pago del reajuste a que se refiere el presente artículo por aquella parte de la obra que a la fecha que señala el inciso anterior, no hubiere

sido ejecutada por incumplimiento de los plazos o de los programas de trabajo, producido por culpa del contratista.

Artículo 2º—El sistema de reajuste a que se refiere el artículo anterior se establecerá en conformidad a las siguientes normas:

a) Se determinará previamente el valor que tenga la obra por ejecutar al 1º de noviembre de 1962, aplicándose para este efecto la fórmula de reajuste establecida en el respectivo contrato, si la hubiere;

b) Se dividirá el valor resultante en cuatro sectores: “Remuneraciones y Leyes Sociales”, “Amortización y Reparación de Maquinarias y Equipo”, “Materiales” y “Utilidad y Gastos Financieros”, determinándose para cada contrato, el porcentaje de incidencia relativa de cada uno de dichos sectores;

c) Cada uno de los primeros tres sectores indicados en la letra anterior, se reajustará el 1º de noviembre de 1962 y por una sola vez, de la siguiente manera:

1) El sector “Remuneraciones y Leyes Sociales”, en el porcentaje de reajuste de sueldos y salarios que ordena la ley y que pagará el respectivo Ministerio o Institución una vez que verifique su cumplimiento por parte del contratista;

2) El sector “Amortización y Reparación de Maquinarias y Equipo”, en el porcentaje en que se haya incrementado el valor del dólar libre bancario, entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962, y del que hayan experimentado, entre esas mismas fechas, los gastos de importación por concepto de impuestos adicionales y depósitos de importación.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por maquinaria, se congelará el reajuste de este sector en la parte que corresponda;

3) El sector “Materiales”, en el porcentaje de variación que hayan experimentado los precios de los materiales determinantes para el costo de cada obra,

entre las mismas fechas señaladas en el número anterior.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por materiales al pie de obra, se congelará el reajuste de este sector en la parte correspondiente.

d) La suma de los valores establecidos de acuerdo con la letra anterior del presente artículo, más el sector "Utilidad y Gastos Financieros" que no tendrá reajuste, determinará el nuevo monto del contrato, así como sus nuevos precios unitarios.

Estos nuevos precios unitarios se mantendrán invariables hasta que el porcentaje de alza que acuse el índice de precios al consumidor, que calcula la Dirección de Estadística y Censos, en relación con el mes de octubre de 1962, sea igual al que se aplicó el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la letra anterior del presente artículo.

A partir del momento en que la situación antedicha ocurra, los nuevos precios unitarios se reajustarán en la variación que experimente en lo sucesivo el índice de precios al consumidor, con respecto al del mes en que la referida igualdad se produjo.

e) Se faculta al Presidente de la República para establecer los porcentajes de incidencia a que se refiere la letra a) del presente artículo, los materiales determinantes del costo de cada obra, para los efectos de la aplicación del N° 3) de la letra c).

Artículo 3º—Sin perjuicio del procedimiento dispuesto en las letras c) y d) del artículo anterior, se faculta al Presidente de la República para disponer reajustes inferiores a los indicados en los números 1, 2 y 3 de la letra c), en los casos en que, a su juicio, proceda y a establecer una norma futura diferente de la citada en la letra d).

Artículo 4º—Para los efectos de los contratos y sub-contratos de ejecución de obras de construcción que se encuentren

en la situación a que se refiere el artículo 1º, celebrados con Instituciones que no sean las que en él se señalan o entre particulares, decláranse de fuerza mayor los reajustes de sueldos y salarios ordenados por ley y las alzas de costos derivadas del mayor precio de los materiales, producidos entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962.

En aquellas obras de construcción en que el valor de reposición de maquinarias y repuestos tenga una incidencia determinante en el costo, se considerará también de fuerza mayor el incremento que este rubro haya experimentado entre las fechas antes indicadas.

Los reajustes a que diere lugar la aplicación del presente artículo, se determinarán tomando como pauta las normas que establece esta ley".

Sala de la Comisión, a 18 de diciembre de 1962.

Acordado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Gaona (Presidente), Decombe, Godoy, Lorca, Oyarzún, Reyes y Tagle.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Reyes.

(Fdo.): *Fco. J. Hormazábal L.*
Secretario.

26.—MOCION DEL SEÑOR BRUCHER

Honorable Cámara:

La Ley N° 13.551, de fecha 7 de noviembre de 1959, autorizó a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito hasta por la suma de seiscientos mil escudos (E° 600.000), con el objeto de que dicha Corporación Edilicia realizara diversas obras de adelanto local.

En la letra d) del artículo 2º de la mencionada disposición legal se estableció la suma de doscientos mil escudos (E° 200.000) para proceder parcialmente al pago de la expropiación de los terrenos de propiedad del Club Hípico de

Antofagasta y en los cuales funcionaba su hipódromo, expropiación hecha en virtud de la Ley N° 13.080 de fecha 5 de noviembre de 1958.

El Club Hípico de Antofagasta, que durante los 54 años de su existencia siempre facilitó el recinto de su hipódromo para la práctica de los deportes, especialmente del fútbol y del atletismo, también aceptó gustoso la citada expropiación a razón de menos de dos escudos (E° 2,—), el metro cuadrado de sus terrenos, para favorecer el progreso de la ciudad con la construcción de un moderno Estadio Regional.

Ahora bien, con los fondos señalados anteriormente, más cien mil escudos (E° 100.000) con que la Ilustre Municipalidad de Antofagasta cubrió el monto total de la expropiación, el Club Hípico de Antofagasta dio comienzo a la construcción de su nuevo hipódromo, ubicado a varios kilómetros fuera de la ciudad, en un sector norte denominado "La Chimba".

Lamentablemente, presiones administrativas y de diversa índole, que no es del caso analizar, obligaron al Club Hípico de Antofagasta a entregar su antiguo hipódromo varios meses antes de la fecha fijada en el decreto de expropiación, con el fin de acelerar los trabajos en la construcción del Estadio Regional, con miras a obtener una subsede para el Mundial de Fútbol, subsede que, a pesar de todo, no se obtuvo en razón de la forma lenta con que llevó los trabajos la Empresa Constructora del Estadio.

Estas circunstancias, totalmente ajenas al Club Hípico, determinaron la paralización de sus actividades por un período aproximado de cuatro meses, paralización que arruinó al numeroso gremio que tiene esta actividad como su único medio de subsistencia, y arruinó, también al mismo Club Hípico, pues durante ese lapso debió cumplir sus compromisos ordinarios sin disponer de ninguna entrada.

Esta paralización privó al Club de percibir alrededor de cincuenta mil escudos (E° 50.000) y lo ha llevado al borde de la falencia.

En estas condiciones, el Club Hípico de Antofagasta debió paralizar toda su construcción, quedando sus graderías inconclusas, y, lo que es más grave, sin poder abordar la construcción de su población hípica, que es indispensable, dado que sus actividades funcionales las tienen que desarrollar a varios kilómetros fuera de la ciudad.

El costo de esta población, y de un pequeño saldo que se necesita para la terminación de las graderías y anexos, alcanzaría a la suma de E° 180.000 (ciento ochenta mil escudos), y como el Club Hípico de Antofagasta no puede estar en condiciones de efectuar este gasto, por las razones ya expuestas, gasto que es ineludible, se ha pensado en la posibilidad de realizar algunas reuniones hípicas extraordinarias en el Club Hípico de Santiago, en el Hipódromo Chile y en el Valparaíso Sporting Club, reuniones que podrían producir la cantidad de dinero suficiente para afrontar este grave compromiso de la Institución Hípica de la ciudad de Antofagasta.

Las Directivas de los hipódromos mencionados han dispensado siempre su mejor colaboración a los clubes de provincias y, en este caso muy especial, han reiterado su cooperación al Club de Antofagasta, manifestando sus conformidades para estas carreras extraordinarias, y para cuya celebración sólo faltaría la autorización legal correspondiente.

Este es un caso de suma urgencia, ya que significa prácticamente la vida o la muerte de una Institución que ha funcionado más de medio siglo y que ha dado trabajo a miles de ciudadanos y familiares, y es de absoluta justicia ir en su ayuda.

Por las circunstancias anotadas, me permito someter a la consideración y

aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Autorízase al Club Hípico de Santiago, al Hipódromo Chile, y al Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar para que celebren dos reuniones extraordinarias de carreras durante cada uno de los años 1963, 1964 y 1965.

El producto total de estas reuniones de beneficio será destinado a la construcción de la población hípica del Club Hípico de Antofagasta y a la terminación de sus actuales graderías y anexos.

(Fdo.): *Hernán Brücher Encina.*

27.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

Honorable Cámara:

Es principio elemental de justicia social el conceder a las personas que trabajan el resguardo necesario para dar seguridad y estabilidad al final de toda una vida entregada al trabajo. Así es como en la mayoría de las actividades económicas se consagra este derecho previsional y con ligeras variantes, según la actividad determinada, los trabajadores tienen un sistema que permite resarcirles sus esfuerzos gastados mediante una pensión adecuada a sus ingresos tenidos durante el tiempo en funciones.

Dentro de la masa de trabajadores tenemos a los choferes de taxis, propios o ajenos, que permanecen al margen de este beneficio dada la modalidad de trabajo y la circunstancia de ser, en muchos casos, patrón y dependiente al mismo tiempo.

El proyecto que vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara tiende a reparar este olvido legislativo y a satisfacer una aspiración justa de este importante sector nacional que cumple con una sacrificada función en el concierto social. Razones de elevada justicia ha-

ce más impostergable esta legislación cuando se comprueba que muchos de estos servidores son personas modestas que cumplen riesgosas actividades, sin tener confianza en su futuro.

Debe tenerse presente que este gremio alcanza a un núcleo de más de diez mil personas, de las cuales cerca de un cuarenta por ciento son choferes dependientes de patronos particulares y el resto explota vehículos propios; pero todos se encuentran en la más completa incertidumbre ya que no tienen una previsión compatible a su riesgo personal y económico.

Para evitar que se produzca confusión o entorpecimientos en estos propósitos, a la vez que compartiendo ideas sobre esta legislación de que no deben existir demasiados y distintos regímenes de previsión, estimamos que perfectamente podrían ser incorporados al sistema de previsión de los empleados particulares siéndoles aplicables las normas previsionales de estos trabajadores, lo que se traduce en una forma práctica y útil de concederles este beneficio. En verdad, la Caja de Previsión de los Empleados Particulares sólo aumentaría el número de sus imponentes, con este nuevo grupo que se acogería a su sistema.

Ahora bien, para evitar abusos a que pudiera prestarse esta misma simplificación, la Dirección General de Tránsito Público o bien la Subsecretaría del Tránsito tendría que abrir un Registro Nacional de Conductores Profesionales de Taxis para comprobar, por los requisitos correspondientes, la calidad antes enunciada que le daría derecho a afiliarse a la citada Caja de Previsión.

Este proyecto tiende también a establecer el monto de las imposiciones que deben efectuar los interesados tratando de evitarles una previsión muy onerosa, del momento en que deben concurrir a financiar totalmente su propio beneficio. Esta deberá hacerse sobre la base de un vital

declarado, como mínimo y como máximo, tres sueldos vitales del respectivo Departamento en que preste sus servicios el interesado.

Para aliviar aún más, en lo posible, el aporte, las actuales tarifas aplicables a este servicio de taxis, se aumentarán en un 10%, como asimismo, las que en el futuro dictaren las respectivas Municipalidades.

La dictación de esta ley vendrá a establecer un beneficio por el cual ha venido luchando el gremio a través de casi veinte años; y reconocerá un derecho social a este grupo de trabajadores.

De allí que me permita someter a la consideración de la Ilustrísima Sala, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Extiéndense los beneficios del régimen de previsión de los empleados particulares, aplicados por la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, a todas las personas que trabajan en el servicio público de taxis, sea en automóviles propios, inscritos como conductores propietarios en el Registro Nacional de Conductores Profesionales de Taxis, a que se refiere el artículo 2º, inciso segundo, letra a) de la presente ley; sea que trabajen en taxis ajenos, por cuenta de terceras personas, y se hallen debidamente inscritos en el Registro ya referido.

Artículo 2º—Para este efecto, créase el Registro Nacional de Conductores de Taxis, en el cual deberán inscribirse todas las personas que trabajen como conductores de estos vehículos.

Los Profesionales inscritos, según conduzcan taxi propio o no, serán clasificados en: a) Conductores propietarios; y b) Conductores no propietarios.

Artículo 3º—La Dirección de Transporte y Tránsito Público tendrá a su cargo el referido Registro Nacional, y las inscripciones deberán renovarse anual-

mente y una nómina será enviada a la Caja de Previsión de los Empleados Particulares, cada vez que lo solicite, para el control que de estos imponentes deberán llevar.

Todas las inscripciones o cancelaciones que deban efectuarse, como los demás trámites que se ordena en esta ley, serán resueltos por una Comisión Central que estará compuesta por las siguientes personas:

- a) El Subsecretario de Transportes;
- b) El Director de Transportes y Tránsito Público, que la presidirá;
- c) Un representante de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y
- d) Dos representantes de la Federación Nacional de Choferes de Taxis, debiendo recaer las designaciones, uno en un chofer propietario y el otro en un no propietario.

Las resoluciones que adopte la Comisión Central primarán sobre las de las Comisiones Locales.

Artículo 4º—Las inscripciones en las demás Comunas de la República se harán en las Municipalidades respectivas, donde se llevará un Registro en las mismas condiciones que las señaladas en los artículos precedentes, y estarán a cargo de una Comisión Local compuesta por el Alcalde, el Director de Tránsito Municipal y un representante de los Choferes de Taxis.

En las ciudades cabeceras de Departamentos, estas Comisiones Locales, se integrarán, además, por un Delegado de la Junta Reguladora del Tránsito, debiendo ser dos los representantes de los choferes, elegidos por su Institución: Sindicato o Sociedad de Choferes de Taxis, afiliados a la Federación Nacional del Gremio, dentro de las calidades indicadas en el artículo 3º, letra d).

Estas Comisiones Locales deberán comunicar semestralmente al Registro Nacional de Conductores de Taxis, las inscripciones efectuadas, enviando una nó-

mina de los taxis en circulación, con indicación de sus dueños.

Artículo 5º—A las personas inscritas en los Registros mencionados se les otorgará un comprobante de su inscripción, que tendrá un año de vigencia, sin el cual no podrán desempeñarse como conductores de taxis.

La Dirección de Transportes y Tránsito Público deberá enviar a la Caja de Empleados Particulares, una lista con las variaciones que haya experimentado el Registro, tanto de las nuevas inscripciones como de las cancelaciones que se hayan producido.

Estas informaciones deberán ser remitidas, a lo menos una vez cada seis meses.

Artículo 6º—Los gastos que origine la creación del Registro Nacional, incluyendo el pago de la dieta por asistencia a sesiones de los miembros de las Comisiones Central y Locales, serán cubiertos con un derecho anual que pagarán las personas que se inscriban, derecho que no podrá exceder del 2% del sueldo vital del Departamento de Santiago.

Artículo 7º—Los que se acojan a los beneficios de la presente ley deberán hacer sus imposiciones en la Caja de Empleados Particulares sobre la base de una renta mensual declarada que no podrá ser inferior al sueldo vital fijado para la localidad donde el interesado ejerza sus funciones ni superior a dos vitales y medio. Las imposiciones serán cubiertas íntegramente por los interesados en el caso de los choferes propietarios del taxi que trabajan; y relativo a los conductores no propietarios, se harán los aportes de la siguiente forma, las que corresponden al imponente, serán de cuenta del propio interesado, y las patronales se deducirán del producido diario de las entradas del taxi, para lo cual deberá llevarse una contabilidad especial. En el evento de que dichas deducciones no alcanzaran al monto de las imposiciones correspondientes al

vital o renta declarada, el saldo será cubierto por el interesado de su propio peculio.

La renta declarada podrá aumentarse en el mes de enero de cada año, hasta en un 10%, sin perjuicio del aumento que experimente el sueldo vital que le sirve de base. Este aumento, en el porcentaje indicado, procederá siempre que se compruebe a satisfacción de la Caja, que corresponde a mayores entradas efectivas.

Artículo 8º—Los imponentes a que se refiere la presente ley no estarán afectos al fondo de cesantía a que alude el artículo 36 de la Ley Nº 7.295, y por lo tanto, no están sujetos a la imposición respectiva.

Artículo 9º—Auméntase en un 10% las tarifas autorizadas o que se autoricen por las Municipalidades en el servicio público de taxis para que los afectos a esta ley financien en parte las imposiciones de este régimen previsional.

Artículos transitorios

Artículo 1º—La Caja reconocerá hasta diez años de imposiciones por servicios anteriores a la presente ley a los choferes imponentes que lo soliciten dentro del plazo de seis meses, contados desde la fecha en que se acoge a los beneficios de esta ley.

Para este efecto, la Caja concederá un préstamo de íntegro, al 6% de interés acumulativo, que deberá cancelarse dentro de un plazo no superior a diez años, con las garantías que fije el Consejo.

Los beneficiados cancelarán todas las imposiciones correspondientes al período que se reconoce, con excepción de las relativas a la asignación familiar, medicina preventiva y cesantía, sobre una remuneración igual al sueldo vital del Departamento de Santiago, que haya regido en las épocas respectivas, sin intereses.

Artículo 2º—Los servicios a que se refiere el artículo anterior se comprobarán

con un certificado expedido por la respectiva Dirección del Tránsito Municipal en el que conste que el interesado tenía la calidad de chofer profesional en el servicio público de taxis, en el período que trata de reconocer; o por cualquier otro medio probatorio aceptado por la Caja de Empleados Particulares.

Artículo 3º—A los acogidos a los beneficios de la presente ley les serán aplicables las disposiciones de las Leyes N°s 14.642 y 10.986, sobre continuidad de la previsión.

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez.*

28.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE.

Honorable Cámara:

En numerosas oportunidades y a través de diversas informaciones de los comerciantes en alcoholes y ramos similares, se ha podido apreciar el absoluto repudio que siente este gremio por las disposiciones discriminatorias de la Ley de Alcoholes, en actual vigencia, en cuanto al funcionamiento de estos negocios, como asimismo no ocultan tampoco su malestar por el excesivo número de patentes que deben pagar para ejercer sus respectivas actividades comerciales.

Del solo examen de la Ley de Alcoholes vigente puede colegirse con meridiana claridad, que sus disposiciones se prestan para un confusionismo en su aplicación, en cuanto al funcionamiento, pues si tomamos por ejemplo, la disposición relativa al negocio de Bar y Restaurant diurno, nos encontramos que mientras el primero de los giros nombrados, con motivo de las horas de vida comercial, debe permanecer cerrado desde las 11 horas del día sábado hasta las 9 horas del día lunes, el segundo puede continuar funcionando hasta las 24 horas, ya que se entiende por horas de comidas de 11 a 15 horas y de 19 a 24 horas. Lo propio puede decidirse de otros rubros en esta misma materia.

En cuanto al número de patentes, para su funcionamiento en forma ininterrumpida, les obliga a obtener una serie de patentes, o bien a pagar una patente adicional que triplica el valor de las patentes; lo que resulta oneroso y no se compeadece con el espíritu de una igualdad comercial, en que todos tengan las mismas expectativas de venta, mediante una patente única, y variando su valor sólo respecto de su categoría o capital en giro. Ni aún a pretexto de una supuesta represión de la embriaguez, podría aceptarse este trato discriminatorio.

De allí que sea indispensable introducir algunas reformas al texto de la Ley de Alcoholes en actual vigencia, para colocarlo más en armonía con la hora presente y con las exigencias del moderno concepto comercial de una perfecta y completa atención del público; y en esta clase de negocios, de los visitantes y turistas, sin obligarles a argucias inadecuadas para continuar atendiéndolos en el establecimiento.

Reformas que tiendan principalmente a eliminar gastos y obligaciones absurdas y anticuadas a los comerciantes; y contengan un tratamiento parejo para todos los que paguen una patente adecuada al giro que explotan, con horario de funcionamiento y facultades comerciales perfectamente delimitados.

Por estas razones vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º— Substitúyese el artículo 130 de la Ley N° 11.256 llamada de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, por el siguiente:

Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías:

a) Depósitos de bebidas para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias;

b) Hoteles o anexos de hoteles con expendio de bebidas exclusivamente para sus alojados;

c) Casas de pensión con expendio de bebidas en las mismas condiciones que las establecidas para los hoteles;

d) Bar y Restaurants con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el local de su expendio, sin horas de veda, desde las 9 horas hasta la 1 de la madrugada;

e) Bar y Restaurant Nocturno, sin baile, representaciones teatrales, con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el local de su venta sin horas de veda desde las 22 horas hasta las 6 de la madrugada;

f) Clubes, Círculos o Centros Sociales con personalidad jurídica con expendio de bebidas alcohólicas exclusivamente para sus socios y demás personas que autorice la ley;

g) Cantinas, Bares o Tabernas con expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el local de ventas;

h) Cabarets;

i) Negocios de expendio de cervezas o de sidras de frutas que se dediquen exclusivamente a este ramo o que funcionen conjuntamente con pastelerías, fuentes de soda u otros establecimientos análogos de suministro de alimentos para ser consumidos en el mismo local, en donde no se expendan otra clase de bebidas alcohólicas;

j) Bodegas elaboradoras que expendan vinos dentro del país o para la exportación;

k) Depósitos de cervezas con expendio exclusivamente al por mayor;

l) Bodegas distribuidoras de vinos con expendio exclusivamente al por mayor;

m) Agencias de vinos o de industrias de licores establecidas fuera de la Comuna;

n) Casas importadoras de vinos o licores con venta al por mayor.

Artículo 2º—El valor de las patentes de alcoholes establecida en la Ley de ren-

tas Municipales se aplicará solamente en las Comunas de Santiago y limitrofes, y en las de Valparaíso y Viña del Mar. En las demás, dicho valor será rebajado, de acuerdo con el número de habitantes, en la siguiente proporción:

De 100.001 a 200.000 habitantes en un 10%.

De 50.001 a 100.000 habitantes en un 20%.

De 20.001 a 50.000 habitantes en un 30%.

De 20.000 o menos, en un 35%.

Artículo 3º—Suprímese en el artículo 149, la frase entre comas, (,) “a excepción de los que paguen patente adicional.”

Artículo 4º—Substitúyese el artículo 156 de la Ley de Alcoholes por el siguiente:

Los negocios clasificados en las letras a) y g) deberán, además, permanecer funcionando desde las 8 horas hasta las veintitrés horas.

Los establecimientos clasificados en las letras a) y g) deberán, además, permanecer cerrados desde las 11 horas del día sábado hasta las 9 horas del día lunes siguiente y durante los días festivos y feriados.

La patente de Bar y Restaurant autoriza el expendio de bebidas alcohólicas sin días ni horas de veda y sujeto tan solo a la condición de que las bebidas se consuman en el mismo negocio que las expendan, en las horas permitidas por la ley.

Los establecimientos clasificados en la letra h) podrán permanecer abiertos al público desde las 22 horas hasta las 6 de la madrugada.

Los Clubes Sociales podrán expendir bebidas alcohólicas a sus socios, familiares y acompañantes hasta el número de dos por cada socio.

Agréguese al artículo 150 el siguiente inciso: las Municipalidades, podrán también otorgar estas autorizaciones a los negocios que tengan patente para el expendio de bebidas alcohólicas, con el ob-

jeto de que éstos puedan funcionar, dentro de los límites señalados, en el inciso anterior en horas y días de veda.

Las Municipalidades no podrán otorgar autorización para la celebración de bailes en las Fuentes de Soda.

Artículo 5º—Agrégase al artículo 156, como inciso final, el siguiente:

“Los establecimientos clasificados en la letra f) podrán atender a clientes, siempre que estén acompañados de socios de la institución. Lo anterior no rige para los familiares de los miembros de la institución; bastará con que se acredite esta circunstancia.

(Fdo.): *Jorge Aspée Rodríguez*, Diputado por Valparaíso y Quillota.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se dará lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Su Excelencia el Vicepresidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que libera de gravámenes tributarios y derechos de aduana a un tractor donado al Fisco por la firma “Vickers-Armstrong Ltd.”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “simple” la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—COPIA AUTORIZADA DE UNA MOCION

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— El señor Carlos Hernández ha solicitado copia autorizada de la moción de los señores Urrutia de la Sotta y Sepúlveda, que aclara el sentido de la Ley N° 11.076, que concede beneficios al personal que prestó servicios en el Hospital del Tifus Exantemático el año 1933.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

3.—PREFERENCIA.— ENAJENACION EN FAVOR DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LOS TERRENOS QUE FORMAN LA POBLACION “PUENTE VIEJO” DE LONCOMILLA, DE SAN JAVIER.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— La Honorable Diputada señora Rodríguez solicita se le conceda la palabra para formular una petición.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la palabra a la Honorable Diputada señora Rodríguez.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RODRIGUEZ.—Deseo solicitar a la Honorable Cámara que acuerde considerar en esta sesión un proyecto por el cual se enajena en favor del personal de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, los terrenos que forman la población Puente Viejo de Loncomilla, de San Javier. La iniciativa viene del Honorable Senado en tercer trámite constitucional.

Por lo tanto, pido al señor Presidente que requiera el asentimiento unánime de la Sala para que el proyecto a que he hecho referencia sea discutido y despachado de inmediato.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— La Sala ha escuchado la petición de la Honorable Diputada señora Rodríguez.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará tratar el proyecto después de los homenajes que se ha acordado rendir en la presente sesión, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho, acordándose un plazo de cinco minutos para discutirlo y votarlo.

Acordado.

La señora RODRIGUEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

4.—PREFERENCIA.— ADOPCION DE MEDIDAS PARA EL PAGO DE REAJUSTES, ASIGNACIONES FAMILIARES, JUBILACIONES Y MONTEPIOS ANTES DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD.

—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— El Honorable señor Lehuedé solicita la palabra para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero molestar la atención de la Honorable Cámara para solicitar al señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Sala para enviar oficio al señor Vicepresidente de la República, con el objeto de que tenga a bien interponer su alta influencia ante los Ministerios y Cajas de Previsión, para que procedan a disponer el personal necesario para pagar los reajustes, asignaciones familiares, jubilaciones y montepíos antes de las fiestas de Navidad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Lehuedé, en nombre de la Honorable Cámara.

Acordado.

5.— PREFERENCIA.— COMPATIBILIDAD DE LAS FUNCIONES Y SUELDOS DE DETERMINADOS PROFESORES CON EL DESEMPEÑO Y REMUNERACIONES DE UN CARGO EN UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VESPERTINO O NOCTURNO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— El Honorable señor Molina ha pedido que se destinen cinco minutos, al comienzo del Orden del Día, para tratar y despachar el proyecto, informado por la Comisión de Educación Pública, que declara compatibles las funciones y rentas de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en establecimientos vespertinos o nocturnos.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

6.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ESCRITOR Y PERIODISTA SEÑOR SANTIAGO DEL CAMPO SILVA.— NOTAS DE CONDOLENCIA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En conformidad con el acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde, sin perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho, rendir homenaje a la memoria del señor Santiago del Campo y, en seguida, a la memoria del señor Antonio Acevedo Hernández, recientemente fallecidos.

Tiene la palabra el Honorable señor Reyes, don Tomás.

El señor REYES, don Tomás (poniéndose de pie).— Señor Presidente, Honorable Cámara, desde las torres de una iglesia madrileña llegó un doblar de campanas hasta en medio de nosotros, junto con un verso sin rasgos dicho con voz de silencio.

Eran la imagen del alma liberada y el rostro muerto de Santiago del Campo Silva.

No sabíamos de él hace ya tiempo. Modelaba personajes con arcilla de otras tierras y engarzaba estrellas de otros firmamentos.

Pareciera que cuando lejos estaba más cerca y cuando junto, remoto, como todos los que con inquietud caminan por el horizonte y se convierten en quimeras para los que hollamos el suelo con nuestra rutina.

Inquieto, saltó sin cesar y sin caer entre todas las gamas del hombre que piensa y que escribe, y por más de veinte años fue recibiendo galardones sin empeñarse en ello.

En 1937 obtiene el Premio Nacional de Teatro y el 39 el Premio Municipal de Literatura.

Diez años después lo galardona el Teatro Experimental por su obra "El Hombre que regresó".

Asume la Dirección de Informaciones del Estado y en 1956 la orientación de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Chile, mientras la Sociedad de Escritores y el PEN Club lo tienen como compañero predilecto.

Sólido eslabón entre Chile y España, de esos que hacen falta por auténticos. Allá nació, aquí quiso vivir. Se fue como llamado para entregar en Madrid sus huesos, escribiendo "Pedro de Valdivia, el Capitán Conquistado".

Todo marco que se sobrepone a una personalidad libérrima como la suya la limita y hasta la asfixia. Sin embargo, Santiago del Campo quiso a la Democracia Cristiana y se entregó a ella con el fervor de todas sus pasiones. Es que pudo sentir que a nadie coharta en su creación, que estimula, y el hombre que busca profundidad o anhela altura tiene en su pensamiento raíz firme e infinito espacio.

Es por ello enaltecedor para la Democracia Cristiana rendir a Santiago del Campo Silva su postrer homenaje y poder leer de uno de sus hijos: "en nombre de mi madre y mis hermanos y en el mío propio deben saber de la lealtad ejemplar que mi padre mantuvo hacia el Partido, que constituyó una parte importante de sus

últimos años de su vida, y al que le fue fiel como disciplinado miembro de su gran familia".

Nosotros sentimos su muerte junto a su esposa y a sus hijos, junto a los escritores y periodistas de Chile y estamos ciertos de que, así como en vida reencontró la fe, Santiago del Campo habrá descubierto para siempre una abierta y luminosa eternidad.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS (poniéndose de pie).— Señor Presidente:

La muerte del eminente periodista Santiago del Campo, acaecida hace poco en la ciudad de Madrid, ha sido un impacto doloroso e irreparable para la prensa nacional y extranjera.

Hombre cultísimo, de vasta y profunda capacidad, encauzó su vida literaria vaciando su saber e intelecto en las columnas de los diarios, vehículos de cultura y progreso en todo el mundo.

Numerosas son sus obras de resonancia continental, en América y Europa, despertando la admiración y el reconocimiento de los intelectuales contemporáneos. Sus libros fueron guías señeros para adultos y jóvenes. Entre ellos, debemos mencionar "Paisaje en destierro", "La última hada" "California", "Otra vez como antes", "Que vienen los piratas", "El Traidor", etc.

Su extensa producción y el mérito de sus libros, le valió el Premio Nacional de Teatro en 1937 y el Premio Municipal de Literatura en 1939.

Fue Director de la Radio Nacional de Agricultura durante diez años. El diario "El Mercurio" lo contó entre sus primeras espadas, igualmente las revistas "Ercilla", "O'Cruzeiro do Brasil", y muchos otros rotativos de resonancia mundial.

Su pluma ágil y valiente, justa y ecuanime, proporcionó honores a muchos hombres, levantó personalidades, criticó con

acerbo constructivo y propició un ambiente de prosperidad y comprensión.

La diplomacia lo atrajo en sus infinitos afanes de superación, ilustración y conocimiento. Cruzó por ella esparciendo sus dones, su alegría, su simpatía y su camaradería inagotable. Sus charlas eran oídas con dedicación e interés.

Por donde pasó fue sembrando siempre afectos, cariño, amistades y admiradores de Chile.

Desposeído de egoísmo, vivió permanentemente al calor del amor y al servicio de la colectividad.

Pero se destacó fundamentalmente en el extranjero, divulgando lo principal de Chile: la rigidez de su democracia, la solidez de sus instituciones, las realizaciones de sus dirigentes, en el orden espiritual y material, la belleza incalculable de sus tierras, sus mares y sus montañas.

Proyectó siempre las figuras culminantes de nuestra Patria hacia el conocimiento de todos los públicos. Sus costumbres, sus anhelos y sus creaciones fueron un torrente avasallador de difusión de nuestro país.

España, la Madre Patria, lo retuvo como uno de sus hijos predilectos; allí se cobijó y trabajó silenciosamente, con esmero. En todos los círculos artísticos, literarios y sociales, fue un espíritu selecto y se destacó por su talento, bondad y caballerosidad.

Bohemio, vividor, cordialísimo, con cuantos lo tuvieron a su lado, ágil, alegre, de mente díscola y fugaz, no conoció jamás el mal, el odio y el rencor.

Muchas de sus obras teatrales, quizás las de más resonancia, fueron escritas alrededor de una mesa en un café de la "Puerta del Sol", en Madrid, y sus inspiraciones lo llevaron a obtener sólidos triunfos, siendo aclamado, frenéticamente, por públicos desbordantes.

Fue un ser idealista, enamorado del arte y la vida, que conquistó corazones y afectos imborrables para Chile.

Santiago del Campo, luchó sin desmayos para exponer a través de la estereotipia periodística, el sentimiento humano, cordial y creador.

Campeón de la paz, bregó por ella en mil artículos de resonancia mundial, que por su interés y calidad, por la razón que encerraban, fueron reproducidos en las principales capitales del mundo.

El desaparecimiento de este ilustre periodista, escritor y dramaturgo, será sentido hoy y siempre, por muchas generaciones nacionales y extranjeras, de las cuales era un gran maestro. Son muchos, muchísimos los seres que se inspiraron en su acción y labor para obtener la felicidad, la alegría y el buen éxito de los demás.

Los Diputados radicales, por mi intermedio, rendimos esta tarde este cálido homenaje, justo y merecido, a Santiago del Campo, que derramó sus sentimientos, su obra y su personalidad por todas las tierras que conoció, dándole brillo, honor y dignidad a Chile. Esta fue la Patria que lo vio crecer, educarse, formarse y ser útil a la humanidad.

Fue, pues, un ser agradecido de Chile. He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Prado.

El señor PRADO (poniéndose de pie).— Señor Presidente, al evocar la figura de Santiago del Campo se agolpan en nuestra mente las múltiples facetas de su personalidad. Su enorme inquietud intelectual le exigía estar en constante movimiento. Fluían de su pluma, a raudales, artículos periodísticos, obras de teatro, novelas, biografías, poesías, piezas humorísticas. Su extraordinaria sensibilidad espiritual lo llevó a participar en todos los ámbitos de la actividad literaria en nuestro país. Su producción teatral se vio coronada por el éxito popular, logrando triunfos de gran resonancia. Ahí están "La Pérgola de las Flores", de cuyo libreto fue autor, y que, durante largo tiempo, recoge halagadores

aplausos en escenarios chilenos y extranjeros. Su adaptación al teatro de "Martín Rivas", obra que perdurará en nuestro ambiente teatral; "California"; "Ya vienen los piratas"; tres comedias de guerra y muchas otras.

Periodista de primera línea colaboró en "El Sol", diario fugaz, pero de gran combatividad; en "Ercilla", "El Mercurio", "La Nación" y muchos otros rotativos que acogían su pluma, en forma destacada. La revista "Topaze" lo tuvo como uno de sus colaboradores de mayor ingenio y fueron famosas sus parodias en verso. Fue el fundador de la revista de arte "Pomairé", de gran influencia en el medio artístico; Director de la Escuela de Periodismo, dejó en ella el rasgo profundo de su personalidad avasalladora.

Como Jefe de la Dirección de Informaciones del Estado, supo imprimir a ese Organismo el sello de su personalidad, dentro de la objetividad y calidad periodísticas.

Fue distinguido por el Gobierno de Italia, al ser invitado por ese país, como periodista destacado. Posteriormente, fue becado por España donde pudo alternar con las grandes figuras literarias de la Madre Patria.

Allá lo sorprendió la muerte cuando no llegaba a los 50 años de edad.

Varias de sus obras aún no han sido publicadas. Recién ha aparecido su libro intitulado "Pedro de Valdivia, el Capitán Conquistado", llamado a tener resonancia por su calidad novelística.

El país lamenta la prematura desaparición de Santiago del Campo.

Los Diputados liberales y conservadores adherimos a este homenaje que, a su memoria le rinde esta Honorable Cámara, y solicitamos que también se envíen en nuestro nombre, a su esposa y familia, nuestras más sentidas condolencias.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Robles.

El señor ROBLES (poniéndose de pie).— Señor Presidente, los Diputados Comunistas adherimos al homenaje que esta Honorable Cámara rinde a la figura del inquieto y múltiple Santiago del Campo.

Su prematura muerte, acaecida en España, vino a poner súbito fin a una personalidad singular.

Se sintió estremecido, en sus días mozos, por el impacto del Frente Popular. Participó en las luchas estudiantiles de aquella época. Pero el talento teatral, que llevaba en la sangre y correspondía a una tradición familiar, lo empujó, adolescente todavía, a estrenar "Paisaje en destierro" en el antiguo Teatro Carrera. Ese acontecimiento fue como una clarinada en el proceso renovador de la escena nacional.

Entre sus obras tenemos "Martín Rivas", adaptación de la novela de Alberto Blest Gana, y otras que hablaron de su pasión de dramaturgo.

Además de ser escritor de fibra, fue un incansable periodista. Uno de los últimos cargos que desempeñó en Chile fue, precisamente, el de Director de la Escuela de Periodismo.

Realizó diversas labores, desempeñó numerosas tareas en la radiodifusión y en la Administración Pública, y en todas ellas, puso el sello de su fantasía, de su liviano encanto personal.

Irradió simpatía; se prodigó en los días y en las noches de Santiago, de Madrid o Barcelona, o en las duras horas de la Guerra Civil española.

Tuvo un corazón ardiente y generoso. Muchas veces estuvo cerca del pueblo y su fondo de bondad era indudable y claro.

Por eso, en este instante de recordación nosotros evocamos la imagen de Santiago del Campo, con el ánimo dolorido, y presentamos a su hermano Héctor y a todos sus familiares la expresión de nuestra condolencia más sentida.

He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán las notas de condolencia, en la forma solicitada, a la familia de don Santiago del Campo.

Acordado.

7.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ESCRITOR DON ANTONIO ACEVEDO HERNANDEZ, FALLECIDO RECIENTEMENTE.— NOTAS DE CONDOLENCIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Para rendir homenaje a la memoria de don Antonio Acevedo Hernández, tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA (poniéndose de pie).— Señor Presidente, la Honorable Cámara rinde homenaje a uno de aquellos autores que superó todos aquellos obstáculos que hacían imposible que un individuo pudiese llegar hasta las más altas concepciones intelectuales. Me refiero a Antonio Acevedo Hernández, quien fue, precisamente, un ejemplo de esta superación.

Escritor costumbrista, nacido del pueblo, empleó su pluma para describir todo aquello que caracteriza la raíz misma de nuestra nacionalidad, del pueblo y de nuestros trabajadores. En sus obras, especialmente en "Chañarcillo" representada por el Teatro Experimental de la Universidad de Chile; en aquella de índole costumbrista relacionada con los últimos momentos que vivió el alma española en Chile —"La Guerra a Muerte"—, y en muchas otras, Antonio Acevedo Hernández fue como cincelandando la personalidad del pueblo de Chile.

Por eso, esta tarde se levanta la voz de todos los sectores de la Honorable Cámara, y en nombre de los Diputados demócratacristianos, rindo este homenaje emocionado hacia esta figura selecta de nuestra intelectualidad nacional que, co-

mo dije al comienzo nació del pueblo, vivió en el pueblo y fue leal con sus concepciones.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Oyarzún.

El señor OYARZUN (poniéndose de pie).— Señor Presidente, hace muy pocos días el pueblo de Chile ha perdido a uno de sus hijos. Un hombre de alma sencilla y diáfana que, en su formación modesta de hombre recto, apreció intensamente el espíritu del pueblo que lo formó. Por eso, supo describir en páginas brillantes, y a través de sencillas expresiones, la heroica lucha que, diariamente, está sosteniendo la gente humilde; ella vive sin otro horizonte que luchar con todos sus sentidos, para terminar sus días consumida en la miseria material y ambiental a que está predestinada, en razón de estas estructuras sociales, tan defendidas por algunos. Sin embargo, ella espera el día en que en nuestro país, imperre una verdadera justicia social.

Antonio Acevedo Hernández, hombre sencillo en todo sentido, sin soberbia ni prepotencia, escogió el camino silencioso del verso y del ingenio, y su pluma fue el arma y la herramienta, en que afloró su personalidad, para expresar su lucha permanente y sostenida contra la miseria del medio social del cual era él, también, expresión dolorida. Desde su juventud supo de los sufrimientos y angustias que azotaban su hogar; trabajó, desde muy niño, en labores duros y mezquinas, que bien pudieron matar su espíritu creador o encajonar su alma, pero se elevó por encima de toda su desdicha. Los pocos períodos que concurrió a la escuela, lo hizo, como todavía, miles de nuestros niños concurren a recibir su lección: con los pies descalzos y el estómago vacío, a causa del inmenso delito de su pobreza.

Creció en este dolor, sin porvenir alguno. En su infancia, fue comerciante

ambulante, obrero agrícola, maestro cordador de ladrillos. Posteriormente logró aprender el oficio de carpintero, lo que le estimula para buscar en la gran metrópoli, Santiago, nuevos horizontes.

En esta urbe, todo lo dislumbra, y nace en él su afán literario. En su modesto hogar, una pieza de conventillo, se amanece escribiendo, alumbrado por la luz de una vela, y suspende su trabajo cuando ella se consume, o bien cuando empieza a amanecer.

Decide hacerse finalmente profesional de la literatura y escribe obras, como el drama "En el Rancho"; "Almas Perdidas"; "Por el Atajo"; "La Canción Rota"; "Joaquín Murieta"; "Caín". "Las aventuras del Roto Juan García", etc. En los últimos 30 años de su vida escribió, incansablemente, en el diario "Las Últimas Noticias". Sus artículos eran esperados con ansiedad, porque siempre llevaron un mensaje de su espíritu selecto.

La Universidad de Chile quiso distinguir a Antonio Acevedo Hernández, representando su obra "Chañarcillo", lo que se ha considerado como un suceso de importancia, tanto en el teatro como en la literatura nacional.

Porque sus páginas brillantes, reciamente expresadas, conmovieron al pueblo en su espíritu y en su esencia, ya que se siente actor en cada una de ellas, vengo señor Presidente, como representante popular, a rendirle este homenaje justo y merecido, en esta Casa del Pueblo donde se siente el eco de su obra que fue como un homenaje permanente que el tributara a sus hermanos que con las manos encallecidas van buscando el progreso de Chile.

Ruego, señor Presidente, se haga llegar a su familia el sentimiento de pesar por el desaparecimiento de tan brillante escritor nuestro, en nombre de la Honorable Corporación como en el del Partido

Democrático Nacional. Asimismo, que se oficie al Ejecutivo para que se incluya en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional, el proyecto de ley que concede una pensión de Gracia a la Sra. Rosa Cataldo, viuda de Acevedo Hernández, y que se encuentra presentado en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO (poniéndose de pie).—Señor Presidente, llegamos a esta aita Tribuna de la Honorable Cámara, para rendir el postrer homenaje a un hombre que fue "hijo auténtico" del pueblo y que, en su vasta obra literaria, interpretó como ningún otro el sentimiento, los anhelos, las esperanzas de su clase. Homenaje éste que el Partido Socialista rinde en su más cálido afecto.

Antonio Acevedo Hernández pasó por la vida y la historia literaria de Chile, dejando el acerbo claro de su personalidad y la estela de su sabia comprensión de los problemas humanos del pueblo, de aquello que se ha dado en llamar la poesía de nuestro dolor, el alma de nuestros sentimientos, el devenir de la vida con su cortejo innegable de experiencia que, recogida del sufrimiento de las horas que viven los pobres, se puede cristalizar en realidad y en realismo puro al escribir.

Antonio Acevedo Hernández, escritor de "Chañarcillo" y de muchas otras obras, tradujo en las páginas de sus libros las horas aciagas que viven los hogares humildes de nuestra tierra; describió el dolor de los sacrificios que hacen las familias; transparentó lo humano que ese dolor encierra; filosofó sobre lo que a muchos nos parece una ironía y contó la formación de un pueblo, observada desde diferentes ángulos, expresando siempre el dolor, el sacrificio, la rea-

lidad y las cadenas que ataron a nuestro pueblo frente a aquello que siempre fue la adversidad.

Antonio Acevedo Hernández se sintió intérprete de nuestro modo de vivir; contó el nacimiento del humilde proletario y el desarrollo que éste sufriera; hizo de su vida aquello que nadie desconoce, un culto a la realidad, narrando con esa especial demostración de verdad, lo sufrido que es nuestro roto, lo doloroso que es el triunfo que sabe conquistar nuestro pueblo; regó sus palabras de un sentido profundo de desnudez y convirtió el dolor en un ejemplo que todos admiraron, porque en el fondo representaba la vida misma de aquellos que fueron subiendo y renunciando a muchas cosas que aspiraban por ser la realidad mucho más fuerte que la aspiración.

Antonio Acevedo Hernández, escritor del pueblo nacido en un camino de Angol, iluminó la vida de Chile con sus páginas que hoy, ya fallecido, consideramos como una contribución magnífica a lo que todos aquellos lectores de nuestra literatura llaman los valores, pero que solamente reconocen cuando el autor ha fallecido, en circunstancias que en vida le criticaron sus costumbres, su modo de ser frente a lo que decía a través de sus libros. Ahora, en la cumbre de su ausencia, le aplauden todos sus conocimientos, sus sencillez y sus picardías.

Antonio Acevedo Hernández recibió el reconocimiento de su propio perro, que no deseaba separarse de su amo al saberlo fallecido, mientras que algunas instituciones se negaban a darle alero para que sus respetables restos fueran velados con los honores que altamente se merecía por lo que había contribuido en vida a la grandeza de la literatura de nuestro Chile. Se invocó el problema doméstico de cuotas no pagadas, cuando la pobreza económica de esta figura nacional estaba regiamente compensada por la millonaria contribución a la grandeza de las letras

de Chile. Esta mezquindad, en vez de apagar la magnífica producción literaria de este escritor, realzaba profundamente su línea y el pensamiento que lo había guiado: destacar de nuestro pueblo aquello que los demás ocultan; gritar a través de sus palabras y sus libros el problema candente de la miseria chilena, realizando en Chile el desarrollo del proceso literario de la verdad y de los azares que los proletarios viven; señalar la prepotencia de los que algo tienen y se ensoberbecen con sus bienes aunque en el fondo no pesen en su alma más que el dinero y la desnudez de sus propios conocimientos.

Antonio Acevedo Hernández, escritor chilénísimo puro, cantor del dolor y las miserias de nuestro pueblo, realista por encima de todo, autodidacta ejemplar de nuestras letras, vigor nacido del camino y cultivado en el ejemplo de la vida dolorosa y sana, sufrió la amargura de su experiencia. Combativo, por estar en posesión de aquellos antecedentes que fueron el propio incentivo de su pluma; humor nacido de aquello que nuestro pueblo entrega como su ironía y su valor; intérprete de su genialidad nacida de su preparación y ésta de su dolor y del respeto a aquellos que supieron engendrarlo para hacerlo hombre célebre, pese a lo duro e intransitable que en aquel entonces era el camino a Angol.

Cuántas veces Antonio Acevedo Hernández recibió la crítica acerba y doliente de aquellos sectores que al escribir hería por decir su verdad; pero cuánta verdad encerraba todo lo que escribía, cuánta sinceridad y ejemplo encerraba lo que le prodigaba su cerebro, cuánto destino encerraban sus libros y cuánto respeto se granjeó en nuestro pueblo por su interpretación magnífica de todos sus sacrificios y sufrimientos.

Rindo, desde esta tribuna, un culto al hombre de letras de Chile que se llamó Antonio Acevedo Hernández. Expreso mi

admiración y simpatía para el cantor del sacrificio y sufrimiento de nuestro pueblo, y deseo, señor Presidente, hacer llegar a la familia de este escritor que nos ha dejado, el pesar con que nuestro partido y el Parlamento lamenta su ausencia, que para Chile significa la pérdida de un valor innegable y en las letras de América, la pérdida de un americanista que siempre entregó lo mejor de sus conceptos, que nadie olvidará en el largo camino de nuestra historia.

Ruego al señor Presidente enviar una nota de condolencia a la familia de este escritor, expresándole el más sentido pésame del Parlamento y del Partido Socialista por su sensible fallecimiento.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA (poniéndose de pie).— Señor Presidente,

Apenas había cerrado sus ojos para siempre, a comienzos de este siglo, el gran batallador por la independencia, la unidad, la educación y el progreso de los pueblos de América Latina, el pensador puertorriqueño Eugenio María de Hostos, cuando al borde de su tumba se dejaron escuchar estas palabras: "¡Esta América infeliz que no sabe de sus grandes vivos, sino cuando son sus grandes muertos!"

Tales expresiones tienen afinidad y parentesco con otra sentencia que años más tarde vertiera el pensador mexicano José Vasconcelos, antes que se pusiera de rodillas al servicio de la acción: "¡Pobre América, que castiga a los que la honran y premia a los que la ultrajan!"

Uno y otro de estos juicios han saltado a la memoria con motivo del fallecimiento reciente de uno de nuestros mejores escritores nacionales Antonio Acevedo Hernández, cuya obra queda enraizada con la expresión más decantada y auténtica de nuestro pueblo.

Ha sido necesario que el gran intérprete del arte popular, escritor y dramaturgo, hiciera silencioso mutis por el fondo de la escena nacional, para que mucha gente se preguntara, sorprendida: ¡Cómo! ¿Es que este hombre no se había muerto?

Efectivamente, cuando hace algunos años Acevedo Hernández perdiera la razón, víctima de grave enfermedad y, acaso, a consecuencias de su intenso trabajo y de los sufrimientos que por largo tiempo padeciera, murió para la creación artística y su nombre, sumido en el olvido, apenas si fue objeto de una que otra mención, hasta que un día hizo noticia el que había llenado tantas páginas de la prensa con sus crónicas y leyendas. Extraviado de su casa, se echó a caminar sin rumbo por las calles; días más tarde fue reconocido entre un montón de presos que la policía detiene cada madrugada, por ebriedad, por sospechas, por vagancia o por falta de domicilio o de documentos.

Muerto de veras, cuando se esperaba para él justicia póstuma y descanso definitivo, sus magros despojos fueron objeto y víctima de un nuevo vejamen: al que fuera periodista por antonomasia, al que fuera periodista por los cuatro costados —como diría Sarmiento—, le fue negada la casa social de los hombres de su gremio, porque no estaba al día en el pago de sus cuotas...

Era cierto: ¡No estaba al día en el pago de sus cuotas, y la burocracia que mata a los hombres no podía explicarse ni perdonar tamaña omisión!

¿Qué importaba que el ilustre escritor muriera debiendo cuotas sociales, si estaba al día en el cumplimiento de los deberes y compromisos honestos que había contraído con su pueblo, y que cumplió rigurosa y lealmente mientras estuvo vivo? ¿Es que no tenía valor su obra fecunda y multifacética, interpretando el arte popular, investigando las fuentes del folklore, recogiendo cuentos y acopiando leyendas,

reflejando en las páginas de cincuenta obras escritas con tinta, sangre y lágrimas, la vida, el trabajo, las costumbres, los dolores, las esperanzas, las alegrías y la muerte de los hijos de nuestro pueblo: campesinos, mineros, obreros, caminantes, mujeres sencillas y abnegadas de los estratos fundamentales?

Fue preciso que dejara de latir el pulso de este artista y escritor extraordinario, cuyos rasgos característicos son exclusivos e inconfundibles, para que Chile se acordara de él y para que se vertieran sobre sus restos elogios que no se le prodigaron en vida. Los círculos oficiales casi lo ignoraron por completo; la crítica literaria lo silenció dentro de una campana neumática; los jurados que disciernen premios y estímulos, no repararon jamás en su obra ni en su presencia. ¡Procede bien, la Honorable Cámara, haciendo un alto en sus labores, al destinar algunos minutos para recordarle y rendirle este homenaje que se le debía!

Entrecerrando los ojos, nos parece posible evocar y reconstruir su imagen humana de mejores tiempos y más jóvenes años: cordial, efusivo, generoso, ancha mano de amigo que apretaba hasta hacer sentir la circulación de su sangre, larga melena de poeta decadente, quien fuera la negación del bohemio, desaliñado en el vestir, siempre llenos sus bolsillos y sus manos con periódicos, libros y originales escritos por todos lados, ¡cómo olvidarlo cuando exclamaba "¡hermano!" o cuando decía "¡muchacho", brillándole sus ojos de trabajador incansable y de hombre realista, entusiasta y soñador al mismo tiempo!

¿Cómo desvanecer en el recuerdo, a pesar del tiempo transcurrido, al autor que visitaba el "Café de los Inmortales" con cuyo nombre era conocido el que en Avenida Matta, próximo a San Francisco, frecuentaran tantos artistas y escritores pobres, como si se tratara de una peña literaria madrileña?

¿Cómo olvidar los éxitos que alcanzaron la representación de sus dramas y comedias en el viejo Teatro Coliseo, destruido por las llamas, o en los escenarios de los Centros Obreros de Estudios Sociales, donde en las tardes de los domingos se pronunciaban conferencias, se escuchaba declamar poemas revolucionarios y se ponían en escena, por actores aficionados, obras de agua crítica y profundo contenido?

Los comunistas lo tuvimos siempre como un dilecto amigo. Lo fue del Maestro y fundador, Luis Emilio Recabarren, enfervorizado por la justicia social, por elevar la cultura de las masas y crear una tradición artística en el pueblo. Así como Recabarren, por donde iba, fundaba diarios, sosteniéndolos con la cantera inagotable de la cooperación de los trabajadores, levantaba, también, salas y escenarios para que surgiera el Teatro Obrero. ¿Cómo no iba Acevedo Hernández a coincidir con él y a ayudarlo en estas manifestaciones culturales de redención social y exaltación de la capacidad artística de los valores genuinamente populares?

Durante una época muy difícil para nuestro partido, en lo más crudo del tiempo de la infamia, cuando se descargó contra nosotros todo el rigor de la represión, cuando, como los primeros cristianos, nos vimos obligados a ilegalizar nuestra actividad política y desarrollarla poco menos que en las catacumbas, Acevedo Hernández se puso a nuestro lado, colaboró en nuestra prensa legal o clandestina, buscaba a nuestros camaradas y tenía para ellos gestos solidarios y palabras cordiales y de aliento, estando él seguro, como lo estuvimos siempre, que la causa que abrazamos es invencible y que nada ni nadie podrá destruirnos ni desarraigarnos del corazón de las masas, porque son ellas las que le inyectan vida, coraje, firmeza y confianza al movimiento obrero y comunista.

Acevedo Hernández, que aprendió a

ler cuando adolescente en una vieja cartilla sarmientina, desempeñó, desde criatura, mucho oficio humilde; recorrió todos los caminos que le son familiares a nuestro pueblo, durmió en sus ranchos, sobre la paja y tapado con las estrellas; compartió la escasa mesa de campesinos y de obreros; empuñó sus mismas herramientas de trabajo; vivió en los conventillos; conoció de las angustias, de las miserias, de las desgracias, de los amores, de los sentimientos y de las emociones populares. Trató en la intimidad a los personajes más típicos y pintorescos; cruzó por las huellas que pisan los chilenos trahumantes; se identificó con los protagonistas que llenan sus libros y obras teatrales; no inventó paisajes, relatos ni situaciones: trasladó y animó lo que conociera con sus cinco sentidos y lo que quedó prendido en su memoria, fuesen canciones, vocablos, cuentos, supersticiones o leyendas. Logró plenamente lo que había propuesto; poner a flote y salvar la riqueza artística vernacular, servicio que hoy oculta como un avaro, la conspiración del silencio, pero que mañana le será absolutamente reconocido. Nacido en Angol, es posible que nadie haya tenido para él el más insignificante recuerdo al cumplirse recientemente el centenario de aquella capital provinciana.

La única vez que salió de Chile, lo hizo, yo viejo, invitado por la República Popular de Polonia; a su vuelta, devolvió el gesto, divulgando la maravillosa reconstrucción de Varsovia martirizada por las hordas bestiales del nazismo.

La pobreza y el olvido, en medio de los cuales pasara la última época de su vida, han puesto de actualidad una vieja controversia: si los artistas o escritores producen mejor dentro de la miseria, aguijoneados por las necesidades, o en una atmósfera de seguridad económica y de bienestar para los suyos. A propósito, se han citado los nombres de aquellos que des-

empeñaron cargos en la diplomacia. Pensamos que se trata de una polémica desactualizada, bizantina y especiosa y que no necesitamos que se traigan al recuerdo los casos de Cervantes o de Gorki, incongruentes con los de Tolstoi o de Jack London. Lo importante es que artistas y escritores sean honrados, como Emilio Zola, que conozcan a fondo sus temas y escenarios, que griten la verdad aunque ello les exponga a la execración y al vituperio y que en su obra esté presente el pueblo como protagonista de la sociedad y de los hechos de la historia social contemporánea. Para hacerlo, no se les puede ni debe privar de medios y recursos, sustrayéndoles el tiempo precioso que demanda su obra creadora. Que no venga entonces el señor Hernán Díaz Arrieta a elogiar la pobreza de los escritores ni a charlar sobre el peligro de las vacas gordas...

Uno de nuestros compañeros de banca, Volodia Teitelboim, ha presentado un proyecto de ley para que se destine una pensión decorosa a la viuda de Acevedo Hernández. Esperamos que, a pedido de la Honorable Cámara, el Ejecutivo acoja esta iniciativa y la incluya en la convocatoria. Proponemos, además, que la Honorable Corporación acuerde expresarle su condolencia a los familiares del escritor desaparecido, en nombre de nuestra democracia y de los sectores políticos que estimen de justicia hacerlo.

Para nosotros, Acevedo Hernández no ha muerto, porque su obra se encargará siempre de recordarlo, como si estuviera presente. La vida de este escritor proletario, identificado a lo mejor de nuestro pueblo, hace recordar las palabras de un joven y talentoso escritor paraguayo, Augusto Roa Bastos: "Nada hay tan poderoso e invencible como cuando alguien, desde la muerte, monta guardia y espera".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH (poniéndose de pie).

—Señor Presidente, Honorable Cámara:

En nombre y representación de los Diputados radicales, adhiero al homenaje que, por acuerdo de esta Honorable Corporación, se rinde en esta oportunidad a Antonio Acevedo Hernández, hombre que ha entrado por la puerta ancha del mérito literario en la historia de nuestro país.

Para nosotros, sus contemporáneos, es posible que algunas de sus múltiples facetas como hombre, como artista, como creador, puedan carecer de la perspectiva indispensable para apreciarlo en toda su magnitud. Sin embargo, estamos cierto que, para los que vengan tras de nosotros, la figura de Antonio Acevedo Hernández adquirirá relieves cada vez más nítidos, porque con él se identifica un período fecundo de las letras nacionales y algo que es particularmente digno de destacar: es Antonio Acevedo Hernández el periodista, el poeta, el comediógrafo, que destacó lo vernacular, que hizo de los típicos personajes de nuestro pueblo, héroes de sus obras y entes principalísimos de la vida literaria en una larga época de este país.

No hay duda que, después del período que sucedió al resurgimiento intelectual de 1842, vino otro, de un afrancesamiento, de un anquilosamiento de nuestra literatura que, olvidando lo nuestro, olvidando lo que había en el alma y en el color de Chile, se volcó, con entusiasmo admirativo primero, y con un afán de emulación y yo diría de copia después, para destacar lo que nos venía desde fuera.

Fue entonces la personalidad relevante y vigorosa de Acevedo Hernández la que hizo que miráramos dentro de nosotros mismos y viéramos en nuestros mineros, en nuestros campesinos, en nuestro "roto", al tipo de hombre que nos interpretaba y nos hacía tener una personalidad definida, no sólo en el concierto americano, sino en el concierto de las naciones del orbe.

Ese es su mérito principal, unido a una facundia y a una capacidad didáctica,

que lo hizo consagrarse como el maestro que, desde las columnas de la prensa diaria, vivía acicateando a sus contemporáneos y mostrándoles cuánto había de grande, generoso, de humano en los tipos y en los hombres nuestros.

Por eso es que los Diputados radicales nos inclinamos reverentes ante su memoria, y creemos que con su partida queda en las letras nacionales un vacío que la historia apreciará en su exacta magnitud.

Formulamos, también, indicación para que se hagan llegar la expresión de nuestra condolencia a su viuda y a sus familiares.

He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO (poniéndose de pie).— Señor Presidente, frente a este homenaje que la Honorable Cámara rinde a Antonio Acevedo Hernández, el Partido Liberal no puede guardar silencio. Pensamos que él representó y seguirá representando un valor trascendente en nuestro país. Fue el poeta del pueblo; fue el escritor del pueblo; fue el hombre que caminó en medio de la penumbra, descubriendo pequeñas luces y levantándose en el escenario para buscar un nuevo sol de amanecer.

Sin duda, tuvo un camino áspero, y su pisada pareció muchas veces tajante. Es indudable que en su jardín vio muchas veces florecer cardos; pero también supo cogerlos, para ponerlos al cuidado y abrigo del pueblo.

Ese era Antonio Acevedo Hernández: un hombre de nuestro pueblo que descubría la belleza donde todo parecía miseria; un hombre que descubría la alegría donde todo parecía dolor; un hombre que descubría la promesa donde todo parecía negación. Así interpretó a nuestro pueblo, y lo interpretó chileno, tal como es, en sus más variadas facetas; en el rincón minero, muchas veces caminando bajo

tierra, o en el campo, no siempre abundante de riego y de sol.

Ese fue Antonio Acevedo Hernández. Vivió la pobreza de nuestro pueblo, la sublimó en Chile y la convirtió en semilla de grandeza.

Por eso, esta tarde, ha hecho bien la Honorable Cámara en recordarlo, y de aquí que los Diputados liberales, con emoción, participamos en este homenaje para decir que Antonio Acevedo Hernández merece la gratitud de la República.

He dicho.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará, en nombre de la Honorable Cámara, la nota de condolencia solicitada, a la familia de don Antonio Acevedo Hernández.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará oficio al Ejecutivo, solicitándole que incluya en la actual Convocatoria un proyecto de pensión de gracia en favor de la viuda y los hijos de don Antonio Acevedo Hernández.

Acordado.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien, señor Presidente!

8.—PREFERENCIA.— ENAJENACION DE LOS TERRENOS QUE FORMAN LA POBLACION “PUENTE VIEJO DE LONCOMILLA”, DE SAN JAVIER, PROVINCIA DE LINARES, EN FAVOR DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.—TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad con un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde destinar cinco minutos para tratar y despachar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que autoriza enajenar en favor del personal de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas los terre-

nos que forman la población “Puente Viejo de Loncomilla”, de San Javier.

—*Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado son las siguientes:*

“Artículo 1º

Ha reemplazado el inciso primero por el siguiente:

“*Artículo 1º*—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público y autorízase al Presidente de la República para transferir gratuitamente a sus actuales ocupantes, los terrenos que forman la Población de Vialidad, ubicada en el Puente Viejo de Loncomilla, en la ciudad de San Javier, departamento de Loncomilla, provincia de Linares”.

Ha sustituido la frase inicial del inciso segundo que dice: “Los terrenos cuya enajenación se autoriza”, por la siguiente: “Los terrenos cuya transferencia gratuita se autoriza”.

Artículo 2º

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“*Artículo 2º*—Los respectivos lotes de terrenos serán entregados por intermedio de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales a las personas a que se refiere el inciso primero del artículo anterior, conforme al plano que se levantará para este efecto”.

Artículo 3º

Ha sustituido las palabras “cinco años” por “tres años”, y el término “transferencia” por “inscripción”.

Artículo 4º

Ha sido suprimido”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 1º.

La señora RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RODRIGUEZ.—Señor Presidente, solicito de los señores parlamentarios el apoyo al proyecto de ley en debate y su votación inmediata, pues es una iniciativa legal muy sencilla.

La petición es justa, por tratarse de los obreros de la Dirección de Vialidad que, hace dieciséis años, viven en terrenos cedidos a ellos por dicho organismo. Por lo tanto, en atención a que el proyecto ya ha sido estudiado por el Honorable Senado y viene en tercer trámite constitucional, pido que sea despachado inmediatamente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el artículo 1º.

Aprobadas.

—*Puestas en discusión y votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en los artículos 2º y 3º, fueron aprobadas por asentimiento tácito.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión la modificación del Honorable Senado que consiste en suprimir el artículo 4º.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, en general, los Diputados comunistas no tenemos inconveniente en aprobar este tipo de proyectos de ley que benefician a pobladores que siempre son gente modesta de nuestro pueblo; pero nos parece que, por lo menos, debería darse aquí una explicación en torno del rechazo del artículo 4º propuesto por el Honorable

Senado. En esta disposición se establece un beneficio para aquellos pobladores que han construido sus viviendas con los materiales del desarme del Puente Viejo de Loncomilla. Naturalmente y a nuestro juicio, la situación de estos pobladores se solucionaba con el artículo propuesto por la Honorable Cámara de Diputados y rechazado por el Honorable Senado.

A pesar de la importancia que tiene el rápido despacho del proyecto, no nos atrevemos, en esta forma, a votar afirmativamente la modificación del Honorable Senado, ya que ello significa lesionar una conquista lograda por estos pobladores, lo que, evidentemente, no podría estar de acuerdo con nuestra posición en relación con este problema.

El señor DUEÑAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DUEÑAS.—Señor Presidente, deseo hacer una aclaración con respecto a este problema. Estas viviendas se construyeron hace más de diez o quince años. Por lo tanto, la madera que se utilizó está totalmente destruida, no siendo posible su recuperación por parte de la Dirección de Vialidad. Lo que ahora interesa son las nuevas mejoras que han hecho los obreros en estos terrenos. Por este motivo, creo que es aceptable la supresión del artículo 4º propuesto por el Honorable Senado, pues, repito, las maderas con que fueron construidas las viviendas de la población "Puente Viejo" ya no son recuperables.

Además, con la aceptación de esta supresión se evitará un nuevo trámite constitucional.

La señora RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señora RODRIGUEZ.—Señor Presidente, solicito que este artículo sea aprobado en los mismos términos en que viene

del Honorable Senado, con el fin de que el proyecto sea despachado de inmediato.

Como acaba de expresar el Honorable señor Dueñas, las maderas que se utilizaron en la construcción de esas viviendas hace dieciséis años y que provenían de un puente que se desarmó por encontrarse en desuso, están totalmente inservibles. Por esta razón, no vale la pena insistir en lo acordado anteriormente por la Honorable Cámara, sino aprobar el rechazo del artículo 4º que propone el Honorable Senado, con el objeto de despachar pronto el proyecto en debate.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación introducida por el Honorable Senado, que consiste en suprimir el artículo 4º.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la supresión del artículo 4º.

Terminada la discusión del proyecto.

9.—BALANCES DE TESORERÍA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde conocer de los informes de la Comisión de Policía Interior y Reglamento, recaídos en los siguientes Balances de Tesorería:

a) De la Dieta Parlamentaria correspondiente al año 1961;

b) De las Cuentas de Secretaría correspondientes al segundo semestre de 1961; y

c) De las Cuentas de Secretaría correspondientes al primer semestre de 1962.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán estos informes.

Aprobados.

10.—TRANFERENCIA DE UN TERRENO FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE COLBUN, PROVINCIA DE LINARES.— TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que autoriza al Presidente de la República para transferir un terreno fiscal a la Municipalidad de Colbún.

Las modificaciones del Honorable Senado son las siguientes:

Artículo 1º

Ha sustituido la frase final, desde donde dice: “El predio se encuentra inscrito a fojas 525, Nº 730 del Registro de propiedad del departamento de Linares, correspondiente al año 1949”, por la siguiente: “El predio se encuentra inscrito a fojas 525, Nº 730 del Registro de Propiedad de 1949, del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Linares”.

Artículo 2º

Ha reemplazado su inciso segundo por los que se indican:

“Si la Municipalidad de Colbún dentro del plazo de cinco años, no utilizare el predio cuya transferencia dispone esta ley, en los fines indicados en el presente artículo, la enajenación a título gratuito se resolverá de pleno derecho, volviendo este predio al dominio del Fisco con todas sus mejoras, sin cargo alguno para éste. En este caso, y previa verificación por la Contraloría General de la República de no haberse dado cumplimiento a los fines de esta cesión, el Ministerio de Tierras y Co-

lonización dictará el correspondiente decreto de restitución, ordenando la cancelación de las inscripciones de ese bien raíz en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y su nueva inscripción a nombre del Fisco.

El Conservador de Bienes Raíces estará obligado a efectuar las inscripciones y cancelaciones a que se refiere esta ley”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión la modificación introducida en el artículo 1º.

El señor DUEÑAS.—Señor Presidente, yo ruego a la Honorable Cámara que tenga a bien aprobar el proyecto en la forma como viene del Honorable Senado, porque, en realidad, él beneficiará en forma especial a la comuna de Colbún.

En consecuencia, agradecería a la Honorable Cámara que le prestara su aprobación a esta modificación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 1º.

Aprobada.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 2º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—FRANQUICIAS ADUANERAS A LA INTERNACION DE MERCADERIAS DESTINADAS A DIVERSOS ORGANISMOS.— TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitu-

cional, que concede franquicias aduaneras a la internación de mercaderías destinadas a la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de Rancagua; al Departamento de Deportes del Estado, al Colegio Ignacio Zuazagoitia, de Viña del Mar; y a la Congregación de los Hermanos Maristas.

—*Las modificaciones del Honorable Senado son las siguientes:*

A continuación del artículo único, ha agregado como artículos 2º y 3º, nuevos, los siguientes:

“Artículo 2º—Autorízase al Presidente de la República para liberar de los derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos ad valorem y adicionales establecidos por Decreto de Hacienda N° 2772, de 1943, y Ley 13.305, respectivamente, y, en general, de todos los derechos e impuestos que se perciban por las Aduanas, a las mercaderías destinadas a servir las necesidades de las instituciones educacionales que no persigan fines de lucro y a las de beneficencia, cuando así lo solicitaren fundadamente al Ministerio de Hacienda.

La CORFO deberá certificar previamente que no existe producción nacional adecuada de las mercaderías a importarse o de las características que se requieren para atender los servicios respectivos, ni tampoco la posibilidad técnica inmediata de que puedan ser reemplazadas por otras similares fabricadas en el país, sin cuyo requisito no podrán concederse las franquicias del inciso anterior.

Si dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha del decreto que autorice la internación, las mercaderías fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago se les eximió quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervinieron en los actos o contratos respectivos.

Los decretos que se dicten en virtud de

este artículos indicarán el monto que representan los impuestos, tasas o derechos de cuyo pago se exime, y dispondrán que se impute igual cantidad a un ítem excedible que deberá consultarse en la Ley Anual de Presupuestos de la Nación.

El señor Ministro de Hacienda enviará semestralmente copia de los decretos dictados de conformidad a este artículo a las Oficinas de Informaciones de ambas ramas del Congreso Nacional".

"Artículo 3º—Las personas naturales o jurídicas que construyan establecimientos educacionales destinados a satisfacer las necesidades de la instrucción que ellas imparten podrán obtener la exención del pago de los impuestos fiscales o municipales indicados en el número 42 del artículo 7º del DFL. N° 371, de 1953, y será aplicable respecto de los impuestos fiscales lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo anterior.

El Presidente de la República, dentro del plazo de 90 días de publicada esta ley, deberá dictar un reglamento que establezca el procedimiento para impetrar este beneficio".

—Puestos en discusión y votación los artículos 2º y 3º nuevos, propuestos por el Honorable Senado, fueron aprobados por asentimiento tácito.

El señor MIRANDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

12.—PREFERENCIA. — COMPATIBILIDAD DE LAS FUNCIONES Y SUELDOS DE DETERMINADOS PROFESORES CON EL DESEMPEÑO Y REMUNERACIONES DE UN CARGO EN UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VESPERTINO O NOCTURNO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando en el Orden del Día, en conformidad con un acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde tratar y despachar el proyecto informado por la Comisión de Educación Pública que declara compatibles las funciones y sueldos

de determinados profesores con el desempeño y remuneraciones de un cargo en un establecimiento educacional vespertino o nocturno.

Diputado Informante es el Honorable señor Molina.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9843.

—El proyecto dice:

"Artículo único.— Declárase que las funciones y rentas de los profesores de Educación Primaria, de Escuelas Primarias Anexas a los Liceos, de Escuelas de Aplicación Anexas a las Escuelas Normales y de los Profesores Ayudantes y Ayudantes de Profesores de la Enseñanza Secundaria y Profesional, cualquiera que sea su jornada de trabajo, son compatibles con el desempeño de hasta 12 horas de clase o con un cargo de igual remuneración en establecimientos nocturnos o vespertinos.

Artículo transitorio.— Los profesores que actualmente desempeñan las funciones indicadas en el artículo único tienen derecho a percibir las remuneraciones correspondientes a sus cargos en los establecimientos nocturnos o vespertinos."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor MOLINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MOLINA.—Señor Presidente, este proyecto tiende a aclarar una disposición del artículo 247 del Decreto con Fuerza de Ley N° 338.

Hasta el mes de junio del presente año, eran compatibles, según la Contraloría General de la República, los cargos de profesores en escuelas vespertinas o nocturnas con los desempeñados en escuelas diurnas. Con posterioridad, la Contraloría General de la República varió su criterio y, desde el mes de agosto de este año, estimó que esos cargos eran incompatibles y que ellos solamente podían ser

desempeñados por Directores de Liceos Nocturnos.

Esta interpretación que la Contraloría General de la República ha dado al precepto legal, ha traído como consecuencia la pérdida de horas de clase y de posibilidades económicas a un numeroso grupo de maestros que estaban desempeñándose o que estaban propuestos para desempeñar estos cargos en el presente año.

El proyecto en discusión tiende a aclarar el precepto legal para que los profesores que estaban desempeñando estos cargos o que estaban propuestos para ellos puedan hacerlo en la plenitud de sus derechos, gozando de la remuneración respectiva y, además, para que en el futuro no se presente este escollo y así el magisterio pueda desempeñar estas horas de clase en los establecimientos vespertinos o nocturnos.

Por estas consideraciones, me permito solicitar de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley, toda vez que, hasta el mes de agosto del presente año, no había existido ningún tropiezo para el desempeño de estos cargos; sólo una determinada interpretación del precepto legal dada por la Contraloría General de la República con posterioridad ha venido a alterar la situación existente durante largo tiempo.

El señor DECOMBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, el proyecto que en estos instantes discute la Honorable Cámara, como lo ha explicado el Honorable señor Molina, Diputado Informante y, al mismo tiempo, autor de la moción, viene a aclarar el sentido del artículo 247 del Estatuto Administrativo, en lo que se refiere a normas especiales para el Magisterio.

Como ya lo dijo el Honorable señor Molina, la Contraloría General de la República interpretó durante un tiempo el

citado artículo en la forma que ahora se propone en el proyecto de ley en debate; pero como posteriormente variara de criterio, fue necesario presentar esta iniciativa, que los parlamentarios conservadores apoyaremos en su totalidad.

El Honorable señor Hübner, miembro de la Comisión de Educación Pública, presentó una indicación para limitar la compatibilidad hasta un máximo de doce horas de clases, "limitación que —según el informe— resguarda la salud del profesor y se preocupa, también, del rendimiento de su labor".

Por el artículo transitorio, que tuvo su origen en una indicación del propio autor del proyecto, se establece que los profesores que actualmente están desempeñando las funciones indicadas en el artículo único tendrán derecho a percibir las remuneraciones correspondientes a sus cargos en los establecimientos nocturnos o vespertinos.

Sobre esta disposición, le concedo una interrupción al Honorable señor Hübner, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Hübner.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, en esta breve interrupción, quiero llamar la atención de la Honorable Cámara y, especialmente del Honorable Diputado Informante, en el sentido de que el artículo transitorio ha quedado redactado de una manera que, probablemente, podrá ocasionar nuevamente dificultades en el organismo Contralor.

El propósito de esta disposición, tal como quedó establecido en el seno de la Comisión de Educación Pública, no es otro que el de sanear, por así decirlo, la situación de aquellos maestros que habían desempeñado cargos en establecimientos vespertinos o nocturnos y que estaban impedidos de percibir sus remuneraciones, a causa de una interpretación de la Contra-

loría General de la República, como ya lo dijera el Honorable señor Decombe.

Pero, señor Presidente, no obstante este propósito de saneamiento legal de la situación producida, el artículo transitorio quedó redactado de una manera que puede prestarse nuevamente para dificultades.

El señor MIRANDA, don Hugo³ (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo destinado para el debate de este proyecto.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—¿Por qué no solicita una prórroga de dos minutos más, señor Presidente, a fin de aclarar la situación del artículo transitorio?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para destinar dos minutos más a la discusión de este proyecto.

No hay acuerdo.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Godoy, Hübner, Montes, Aravena, Rosales, Teitelboim, Barra, Naranjo, Zepeda y Schaulsohn, para agregar un artículo nuevo que diga:

“Artículo.—Para desempeñar los cargos de profesores de escuelas primarias de adultos, el Ministerio de Educación Pública podrá designar a estudiantes universitarios o de institutos normales de los últimos cursos con calificaciones mínimas de bueno”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a votación esta indicación.

Acordado.

El señor LEIGH.—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Desgraciadamente, la Mesa no oyó a Su Señoría.

Quedan aprobados el artículo único y el transitorio del proyecto.

En votación la indicación a que se acaba de dar lectura.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Desde luego, agradezco la deferencia de la Sala.

Se trata, señor Presidente, de ver la manera de corregir un posible error en el artículo transitorio. Seguramente, los Honorables colegas de la Comisión de Educación Pública que lo despacharon, tuvieron en su ánimo la intención de que el personal que ha estado prestando estos servicios reciba sus remuneraciones aunque sea durante el próximo año. Es decir, suponiendo que este problema no se resuelva en el sentido de pagar los emolumentos que les correspondieran a estos profesores en el curso del presente año, esos emolumentos pasarían a rentas generales. Como creo que ésta no ha sido la idea de la Comisión, ruego que se considere la indicación que acaba de enviar a la Mesa el Honorable señor Silva Ulloa, que establece que, en todo caso, esos profesores no perderán el derecho a los beneficios económicos que les corresponden por su desempeño durante el año 1962.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para reabrir el debate en el artículo transitorio y aceptar a votación la indicación a que acaba de referirse el Honorable señor Barra.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

Acordado.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Godoy.

Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, primero que nada, quiero dar una explicación a la Honorable Cámara. Cuando la Mesa planteó la idea de destinar sólo cinco minutos a la discusión de este proyecto, yo estaba distraído o no me di absolutamente cuenta de la cosa, pues es fácil comprender que esta iniciativa, a pesar de su sencillez, requiere necesariamente más de cinco minutos de debate. Por eso, deseo que no se considere como un abuso de mi parte o una falta a un compromiso, por haberse dado unánimemente aceptación para el tratamiento de este proyecto, el hecho de que haya insistido en usar de la palabra para fundamentar la indicación que he presentado en compañía de un grupo muy calificado de colegas de todos los partidos.

Esta indicación, señor Presidente, tiene mucho que ver con la campaña que, desde hace muchos años, se desarrolla en nuestro país para atacar a fondo el flagelo del analfabetismo. Hay un hecho probado en las actividades de las escuelas de adultos. Los profesores que han sido designados en esos cargos siendo estudiantes universitarios, han dado, casi en un 100% de los casos, eficiente y extraordinario resultado. Además, no ha pasado todavía mucho tiempo desde la época en que esos puestos, como los de inspectores de establecimientos con internado, estaban exclusivamente destinados a los estudiantes de los últimos cursos de nuestras Universidades, como una manera de contribuir a proporcionarles los medios para hacer su carrera en ellas o en otros establecimientos de formación profesional.

Como leyes posteriores han limitado la designación para tales cargos solamente a aquéllos que ostenten un título de nor-

malista, hemos creído propicia la oportunidad para solicitar de la Honorable Cámara que incluya en el proyecto un artículo nuevo, que autorice al Ministerio de Educación Pública para designar en los cargos de profesores de escuelas vespertinas o nocturnas —que son aquéllas que se denominan “escuelas primarias de adultos”, pues no funcionan durante las horas del día, y a las cuales, generalmente, acude gente de trabajo que desea completar el ciclo primario, de suerte que sólo pueden hacerlo después de las 7 de la tarde— como sucedió anteriormente, a estudiantes calificados, distinguidos, de los últimos cursos de las Universidades o de las Escuelas Normales, sean éstas de mujeres u hombres.

Nos parece, ahora que la presentación de un Honorable Senador ha puesto de actualidad la idea de ayudar a los estudiantes de escasos recursos, a fin de que no se pierdan los mejores talentos del país, que sería propicio abrir una perspectiva, un cauce, aunque fuera muy modesto, para que pueda designárseles en alguno de estos puestos a que se refiere este proyecto, que hace compatible el cargo de profesor primario de día con el que trabaja en labores vespertinas.

Yo creo —y lo digo para terminar— que el ideal que existe hoy día en el magisterio, es el de disponer de una renta profesional que permita consagrar el total del tiempo al mayor rendimiento de un solo cargo o, cuando se trata de un profesor de enseñanza media, dentro de un número limitado de horas, que no podría, de ninguna manera, ser superior de 24 horas, y no de 36, como pasa en los colegios privados.

De esta manera, como el profesor diurno tiene un horario de 30 horas semanales de clases, con labores complementarios, se hace violento pensar que un maestro que termina su trabajo cansado y que, después, debe preparar deberes y lecciones

para el día siguiente, pueda continuar trabajando, todavía, durante 2 o 3 horas en un colegio vespertino.

Por eso creemos, entonces, que una indicación como ésta, que autoriza la designación de jóvenes distinguidos en sus estudios para que desempeñen esos trabajos, con una pequeña remuneración —no es ni siquiera la cuarta parte de la renta que percibe un profesor por la jornada de un día— merece ser aprobada por la Honorable Cámara, que así, por otra parte, hará una obra de justicia.

Nada más, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación que se acaba de leer.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

13.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA REAJUSTAR LOS PRECIOS DE LOS CONTRATOS DE CONSTRUCCION.— SEGUNDO INFORME

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el Orden del Día, corresponde considerar, en primer lugar, el Mensaje que faculta al Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos de ejecución de obras celebrados por el Fisco, las instituciones semifiscales, las empresas del Estado o por aquéllas en que el Estado tenga aportes de capitales.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 9.842.

Diputado Informante es el Honorable señor Reyes, don Tomás.

—*Dice el proyecto:*

“Artículo 1°—El Presidente de la República, dentro de los 30 días siguientes

a la promulgación de esta ley, deberá establecer un sistema de reajuste de precios o modificar los procedimientos pactados respecto de los contratos de ejecución de obras de construcción convenidos con el Fisco con anterioridad al 15 de octubre de 1962 o cuyas propuestas se hayan abierto antes de la fecha indicada y que no hayan sido recibidas, provisional o definitivamente, antes del 1° de noviembre de dicho año.

Esta misma obligación tendrán los Consejos o Directorios de las instituciones semifiscales, de los organismos de previsión, de las empresas del Estado, de administración autónoma o de aquellas en que el Estado tenga aportes de capital.

Estos sistemas de reajuste se aplicarán, a petición del respectivo contratista para el saldo de obra por ejecutar a partir del 1° de noviembre de 1962 y se mantendrán hasta el término de las obras, no pudiendo en tal caso subsistir simultáneamente otros procedimientos de reajustes que pudieren haberse establecido en las bases de licitación o en los contratos. La petición de reajuste a que se refiere este inciso deberá presentarse por los interesados dentro de un plazo no mayor de 90 días, contado desde la fecha de publicación de la presente ley y en ella deberán comprobar que en la obra correspondiente están al día en el pago de las remuneraciones, de la asignación familiar y de los beneficios previsionales de sus empleados y obreros.

No habrá lugar al pago del reajuste a que se refiere el presente artículo por aquella parte de la obra que a la fecha que señala el inciso anterior, no hubiere sido ejecutada por incumplimiento de los plazos o de los programas de trabajo, producido por culpa del contratista.

Artículo 2°—El sistema de reajuste a que se refiere el artículo anterior se establecerá en conformidad a las siguientes normas:

a) Se determinará previamente el va-

lor que tenga la obra a ejecutar al 1º de noviembre de 1962, aplicándose para este efecto la fórmula de reajuste establecida en el respectivo contrato, si la hubiere;

b) Se dividirá el valor resultante en cuatro sectores: "Remuneraciones y Leyes Sociales", "Amortización y Reparación de Maquinarias y Equipo", "Materiales" y "Utilidad y Gastos Financieros", determinándose para cada contrato, el porcentaje de incidencia relativa de cada uno de dichos sectores;

c) Cada uno de los primeros tres sectores indicados en la letra anterior, se reajustará el 1º de noviembre de 1962 y por una sola vez, de la siguiente manera:

1) El sector "Remuneraciones y Leyes Sociales", en el porcentaje de reajuste de sueldos y salarios que ordena la ley y que pagará el respectivo Ministerio o Institución una vez que verifique su cumplimiento por parte del contratista;

2) El sector "Amortización y Reparación de Maquinarias y Equipo", en el porcentaje en que se haya incrementado el valor del dólar libre bancario, entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962, y del que hayan experimentado, entre esas mismas fechas, los gastos de importación por concepto de impuestos adicionales y depósitos de importación.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por maquinaria, se congelará el reajuste de este sector en la parte que corresponda;

3) El sector "Materiales", en el porcentaje de variación que hayan experimentado los precios de los materiales determinantes para el costo de cada obra, entre las mismas fechas señaladas en el número anterior.

Si el contratista hubiere recibido anticipos de dinero por materiales al pie de obra, se congelará el reajuste de este sector en la parte correspondiente.

d) La suma de los valores establecidos de acuerdo con la letra anterior del presente artículo, más el sector "Utili-

dad y Gastos Financieros" que no tendrá reajuste, determinará el nuevo monto del contrato, así como sus nuevos precios unitarios.

Estos nuevos precios unitarios se mantendrán invariables hasta que el porcentaje de alza que acuse el índice de precios al consumidor, que calcula la Dirección de Estadísticas y Censos, en relación con el mes de octubre de 1962, sea igual al que se aplicó al contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la letra anterior del presente artículo.

A partir del momento en que la situación antedicha ocurra, los nuevos precios unitarios se reajustarán en la variación que experimente en lo sucesivo el índice de precios al consumidor, con respecto al del mes en que la referida igualdad se produjo.

e) Se faculta al Presidente de la República para establecer los porcentajes de incidencia a que se refiere la letra a) del presente artículo, los materiales determinantes del costo de cada obra, para los efectos de la aplicación del N° 3) de la letra c).

Artículo 3º—Sin perjuicio del procedimiento dispuesto en las letras c) y d) del artículo anterior, se faculta al Presidente de la República para disponer reajustes inferiores a los indicados en los números 1, 2 y 3 de la letra c), en los casos en que, a su juicio, proceda y a establecer una norma futura diferente de la citada en la letra d).

Artículo 4º—Para los efectos de los contratos y sub-contratos de ejecución de obras de construcción que se encuentren en la situación a que se refiere el artículo 1º, celebrados con Instituciones que no sean las que en él se señalan o entre particulares, decláranse de fuerza mayor los reajustes de sueldos y salarios ordenados por ley y las alzas de costos derivadas del mayor precio de los materiales, producidos entre el 14 de octubre y el 1º de noviembre de 1962.

En aquellas obras de construcción en

que el valor de reposición de maquinarias y repuestos tenga una incidencia determinante en el costo, se considerará también de fuerza mayor el incremento que este rubro haya experimentado entre las fechas antes indicadas.

Los reajustes a que diere lugar la aplicación del presente artículo, se determinarán tomando como pauta las normas que establece esta ley".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El artículo 3º esta aprobado reglamentariamente por no haber sido objeto de indicaciones.

En discusión particular el artículo 1º del proyecto de ley.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ARAYA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, la Comisión de Vías y Obras Públicas estudió el proyecto a que se refiere el primer punto de la Tabla del Orden del Día, aprobado en general y por unanimidad por la Honorable Cámara. Las modificaciones que ella introdujo en los artículos 1º y 2º fueron de escasa significación.

El artículo 1º de que se trata, facultaba al Presidente de la República para efectuar los reajustes. De acuerdo con la nueva redacción, se le da un orden en este sentido, que deberá cumplir dentro del plazo de 30 días, contados desde la promulgación de la ley, y según las normas que se establecen en el artículo 2º.

En seguida, había una fijación de plazo que, a juicio de la Comisión, tampoco era conveniente, ya que dejaba en la imposibilidad de obtener reajuste por las obras recibidas con posterioridad al 15 de octubre y antes de la promulgación de la ley. La nueva redacción comprende só-

lo a las obras recibidas entre el 15 de octubre y el 1º de noviembre, sea la recepción provisional o definitiva.

Más adelante, en este mismo artículo 1º, se introdujo una indicación del señor Ministro de Obras Públicas, según la cual los contratistas que deseen obtener este reajuste deberán solicitarlo dentro del plazo de 90 días, contados desde la dictación de la ley. Esta indicación fue complementada con otra formulada por el Honorable señor Godoy Urrutia, en el sentido de que tal petición deberá acompañarse con certificados que demuestren que esos contratistas están al día en el pago de sueldos y jornales, de la asignación familiar y de todos los beneficios previsionales.

Dentro del artículo 1º, no hay otras innovaciones de importancia.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, el Honorable colega señor Pareto y el Diputado que habla formulamos indicación para agregar al artículo 1º un inciso final que limitara el reajuste del valor de los contratos de las Empresas Constructoras a un máximo del 15% del monto de la obra por ejecutar a partir de noviembre de 1962.

Al leer el informe de la Comisión, compruebo que la indicación presentada por nosotros ha sido rechazada. En verdad nos habría gustado conocer de parte del señor Diputado Informante la razón que se tuvo en vista para proceder de esa manera, por cuanto si el Congreso Nacional ha establecido un reajuste de un 15 por ciento para los sueldos, salarios y pensiones de empleados y obreros de los sectores público y privado, no se divisa el motivo de dar a estos contratistas un mejor trato, máxime cuando el Gobierno y los

partidos oficialistas han insistido en que el alza del costo de la vida no ha sido superior a ese porcentaje.

El artículo 1º, tal como ha sido redactado, faculta al Presidente de la República para establecer un sistema de reajuste de precios, pero no fija ninguna clase de límite, vale decir, un contrato determinado puede ser reajustado en un 50 o 100 por ciento de su valor, y aún más. Si se agrega que el reajuste se fija para cada empresa o contratista, en particular, se constatará los abusos e inmoralidades a que va a dar lugar el sistema.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que este criterio no se compadece con el sustentado por los sectores mayoritarios del Congreso Nacional y del Gobierno respecto de los asalariados. Para nosotros, sin duda, tiene mucho mayor importancia el elemento humano, el factor trabajo, que el factor capital. En todo caso, a través de nuestra indicación, pedíamos un mismo trato para uno y otro. Sin embargo, veo con pena que la Comisión ha rechazado nuestra indicación, sin dar la menor razón valedera. Una vez más, queda demostrado el criterio negativo del Gobierno y de la mayoría parlamentaria en materia social.

Asimismo, en ninguna de esas disposiciones se limita el reajuste a aquellos contratos entregados por el sistema de propuesta pública. Tal como lo denunciábamos la semana pasada, hay innumerables contratos que han sido otorgados por una suma alzada y, posteriormente, ampliados. Incluso algunos han sido entregados en forma directa. Por este motivo, y para terminar, quisiera escuchar una explicación de parte del señor Diputado Informante.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES (don Tomás).—Señor Presidente, en primer lugar, la indi-

cación presentada por los Honorables señores Foncea y Pareto, tal como aparecía en el texto de las indicaciones y como figura en el informe, no corresponde exactamente a su idea sino que, a la inversa, la contradice, puesto que expresa: "El reajuste no podrá ser inferior en ningún caso al 15% del valor de la obra por ejecutar a partir de noviembre de 1962", en vez de haber dicho "superior".

El señor FONCEA.—¿Me permite una pequeña interrupción?

El señor REYES (don Tomás).—Con todo gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Indiscutiblemente se incurrió en un error, pero nosotros al anunciar la indicación dimos los mismos fundamentos invocados ahora por mí y la Comisión tiene incluso amplias facultades para aceptar nuevas indicaciones cuando se va conociendo el articulado durante la discusión del segundo informe. De manera que la razón aducida por el Honorable señor Reyes no es valedera para nosotros porque Su Señoría se dio cuenta cabal, cuando formulamos nuestra indicación, pues estaba presente, que nuestro ánimo era limitar al 15% el reajuste y no señalar un porcentaje mínimo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Reyes.

El señor REYES (don Tomás).—Efectivamente, Honorable colega.

Si me he referido a este punto ha sido exclusivamente porque la indicación está redactada de esa manera; pero en la Comisión me correspondió a mi mismo interpretarla en el sentido en que Su Señoría la había anunciado. Sin embargo, se estimó que limitar el reajuste al 15 por ciento, o sea, a la parte correspondiente a sueldos y jornales, no era razonable porque había otros factores de importan-

te incidencia en el costo de las obras, como ser el alza experimentada por los materiales.

Ahora bien, tal como Su Señoría lo explicó en la sesión anterior, lo que se quería era que en alguna medida calzaran los pagos que los posibles adquirentes de las obras iban a tener respecto de las construcciones hechas por el Fisco con lo que efectivamente ellos recibían de reajuste. Este criterio, como digo, no fue aceptado por la Comisión teniendo en cuenta que los factores que tienen influencia en el aumento de los precios de las obras no sólo son los que se refieren al aumento de sueldos y jornales, sino que, preferentemente, los materiales u otros rubros, de acuerdo con el texto del proyecto.

Ahora bien, no es efectivo que la determinación de las incidencias que tengan los distintos rubros en el aumento de las construcciones quede librada sólo a la facultad del Presidente de la República, puesto que el artículo 2º señala, en la forma más precisa que se puede en estos casos, las normas por las cuales deberán valorizarse los distintos porcentajes de aumentos que haya, tanto en el rubro "Remuneraciones y Leyes Sociales", como en los de Amortización y Reparación de Maquinarias y Equipo" y "Materiales", dejándose expresamente excluido cualquier reajuste que pudiera corresponder a "Utilidad y Gastos Financieros".

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—Señor Presidente, como sabemos, este proyecto tiene por objeto facultar al Presidente de la República para establecer reajustes de precios en los contratos de ejecución de obras de construcción celebrados por el Fisco y otras entidades estatales, atendiendo a los aumentos que hayan obtenido los distintos rubros de dichas obras con motivo de la devaluación de nuestra moneda.

Cuando se calificó la urgencia de este proyecto, los Diputados comunistas fui-

mos contrarios a otorgarle el trámite de "suma", porque pensamos que, siendo justo establecer reajustes para estos contratos, era necesario examinar también cuáles son las firmas que cumplen honradamente y tienen solvencia para ejecutar las obras fiscales, cuyos contratos se adjudican en propuestas públicas.

Ya la experiencia nos ha demostrado que, al alero de este régimen, se han constituido una serie de firmas "fantasmas" que no cumplen con los contratos de obras públicas ni, lo que es más grave, con las remuneraciones y leyes sociales de los trabajadores. Tenemos el caso, mejor dicho el proceso contra la firma "WANAPRI". La investigación que se hace en torno a las actuaciones de esta firma ratificará evidentemente la necesidad de legislar en esta materia, con el fin de resguardar los intereses fiscales y, especialmente, los de los trabajadores.

Los parlamentarios comunistas hicimos dos indicaciones al proyecto en discusión, basados precisamente en los argumentos que se han hecho valer para efectuar estos reajustes de precios. Uno, que se refiere a los materiales y el otro, a remuneraciones y leyes sociales. Señalamos en relación con el primero, la necesidad de que las proposiciones de los contratistas que ejecutan obras para el Fisco u otras instituciones estatales —ya sea que hayan concurrido a propuestas públicas o se les haya entregado en forma directa los trabajos— deberían estar garantizadas con el estudio previo efectuado por los propios organismos fiscales sobre el valor de la obra. La otra indicación tenía por objeto asegurar el pago, las remuneraciones de los trabajadores y el cumplimiento de las leyes sociales, porque es sabido que una serie de firmas, al término de las faenas de una obra fiscal o semifiscal, quedan debiendo a los obreros las asignaciones familiares y las imposiciones del Servicio de Seguro Social. Tenemos como ejemplo el caso de la firma "Perales" y el de la firma "Ralco" de la provincia de

Valdivia, cuyos obreros tienen que hacer paros semanales, mensuales o anuales para cobrar las asignaciones familiares correspondientes a dos o tres meses y para que se hagan las imposiciones correspondientes en el Servicio de Seguro Social a los obreros que están enfermos. Esta indicación la habíamos formulado teniendo en cuenta la experiencia del mismo Servicio de Seguro Social sobre el cobro de estas imposiciones, porque ocurre que una serie de firmas, como las que he mencionado, quedan debiendo el valor de las imposiciones de los obreros al término de las obras respectivas y entonces recurren a ese Servicio para obtener un convenio de pago, siendo que el Fisco al término de cada obra les ha pagado completamente el valor de las construcciones de acuerdo con el costo que ellos han señalado en las propuestas, más el valor que corresponde a las imposiciones de los obreros. Además, existe otro hecho irregular, que se puede considerar una estafa para los obreros: semanalmente, las firmas constructoras descuentan a sus trabajadores las imposiciones al Servicio de Seguro Social, pero en el hecho no las integran a este servicio. Por eso nosotros habíamos hecho indicación para establecer que en el caso de firmas que le trabajan al Fisco o a organismos semifiscales, estas instituciones deberían retener el valor de las imposiciones y asignaciones familiares correspondientes a sus obreros entendiéndose directamente con el Servicio de Seguro Social y con la Caja de Compensación de la Cámara Chilena de la Construcción. Sobre la finalidad de esta indicación hemos conversado, incluso, con funcionarios del Ministerio de Obras Públicas quienes estaban de acuerdo a este respecto, pero la Honorable Comisión no las acogió.

En el artículo 1º hay una indicación que dispone que las empresas, para tener derecho al reajuste de precios de las obras deberán estar al día en el cumplimiento

de las leyes de previsión respecto de sus obreros y empleados. Pero la verdad es que lo que se señala en este artículo ya está contemplado en el Código del Trabajo, en el que se dispone, por ejemplo, que ninguna firma constructora podrá obtener un estado de pago si no está autorizada por la Inspección del Trabajo respectiva y por el Servicio de Seguro Social.

Bien, señor Presidente, pero las firmas constructoras están burlando todos los días esta justa disposición de la ley y así es como hay obreros afiliados al Servicio de Seguro Social que tienen muchos años de edad y a los que se debe 3, 4 ó 5 años de imposiciones. Por tal razón pienso que el hecho de haberse rechazado estas dos indicaciones significa que el proyecto sólo tendrá por finalidad entregar a las empresas constructoras una mayor remuneración que les compense por la devaluación de nuestra moneda.

El señor FONCEA.—¿Me concede una interrupción?

El señor REYES (don Tomás).—¿Me permite responder, Honorable colega?

El señor ARAYA.—Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Foncea.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, aparte de todas las razones formuladas en el presente debate y en el de la semana pasada, queremos insistir los Diputados del Partido Democrático Nacional en la absoluta ilegalidad del procedimiento que se ha seguido en relación con la discusión de este proyecto.

Hasta la fecha no sabemos cuál es el monto que para el erario significará la aplicación del presente proyecto de ley, porque ni el señor Ministro, ni el señor Diputado Informante, ni nadie ha podido dar luces sobre el particular. No se sabe si el costo será del orden de los mil, dos mil o veinte mil millones.

Pero, en todo caso, de acuerdo con nuestro Reglamento, el proyecto necesariamente tenía que pasar por el trámite de Comisión de Hacienda, toda vez que significa un mayor gasto fiscal. Sin embargo, se ha omitido este trámite que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, debía cumplirse. Y el Reglamento es categórico en el sentido que, ni aun por acuerdo unánime de todos los parlamentarios, se puede omitir tal trámite. Si no hubiéramos incurrido en esta violación del Reglamento, sabríamos en este momento más o menos la cuantía de este reajuste.

Quiero insistir, señor Presidente, en que la Mesa debiera hacerse solidaria con esta tesis, toda vez que en la Cámara ocurre una cosa muy curiosa. Cuando los parlamentarios de oposición hacemos una petición, o formulamos una indicación, por regla general, se acude al Reglamento para rechazarla y para no permitir que si quiera sea discutida o votada, invocando que la indicación no guarda relación con la idea matriz del proyecto, por vía de ejemplo, y esto queda entregado al criterio más o menos amplio de los que desempeñan la dirección de la Mesa de nuestra Corporación. Pero, cuando se trata de cosas totalmente claras —por cuanto hasta la fecha ningún Diputado, ni aquellos más versados en materia reglamentaria, ha podido contradecir nuestra tesis— cuando se trata de que este proyecto debió haber cumplido el trámite de Comisión de Hacienda y de que existe la necesidad de que nos retiremos de este recinto después de haber votado este proyecto sabiendo el monto del desembolso fiscal que él significará, resulta que aquí nadie sabe: —porque no se ha escuchado al señor Ministro de Obras Públicas hasta la fecha, ni en la sesión anterior y no sé si ahora nos dirá— a cuánto va a ascender la cuantía de este proyecto.

Por estas razones, me voy a abstener de votar, ya que estoy en desacuerdo de que se viole en forma tan burda una dis-

posición reglamentaria de la claridad que he señalado.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Rosales, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Araya, tiene la palabra el Honorable señor Rosales en el tiempo del segundo discurso de Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, no cabe duda de que estamos frente a un proyecto que ha tenido una tramitación irregular, porque, como ha expresado el Honorable señor Foncea, esta iniciativa debió haber cumplido con el trámite del informe de la Comisión de Hacienda; para saber concretamente cuál va a ser el monto de este reajuste.

Nosotros tenemos conocimiento, señor Presidente, de que el Consejo de la Corporación de la Vivienda en una sesión muy corta y muy rápida, casi sin ninguna discusión, acordó otorgar estos reajustes a los numerosos contratistas que tiene esa Institución. Las cosas allá se estilan ahora de esta manera. Cuando había Consejeros parlamentarios en estas instituciones, por lo menos, se discutía, se investigaba y se sabía cómo se estaban invirtiendo los dineros fiscales. En cambio ahora, en estos Consejos se hace todo “entre gallos y media noche”, como quien dice “a lo compadre”; nadie fiscaliza y todo llega a estos órganos directivos perfectamente “cocinado”. Esta es la verdad, señor Presidente. El señor Ministro de Obras Públicas, que se encuentra presente en la Sala, podría confirmar lo que decimos.

Ahora la situación es mucho más grave, puesto que sabemos que hay contratistas regalones de los círculos de Gobierno, que tienen preferencia para adjudicarse los contratos; como es el caso

de firmas que han delinquido y han sido declaradas en quiebra, por ejemplo Wanapri, a la cual se le pagó por trabajos que no ha realizado una suma cercana a los mil millones de pesos. Este escándalo fue denunciado en la Honorable Cámara muchas veces. Aún más, se pidió que se investigara este asunto, pero hasta ahora no conocemos el resultado de esta investigación. Sabemos sí, positivamente, que a la firma Wanapri se le canceló el valor de trabajos que no había ejecutado, porque estaban solamente en proyectos. Ahora, señor Presidente, ¿cómo se las arregló esta empresa constructora para obtener los estados de pago de la Corporación de la Vivienda? ¿Cómo se las ingenió para burlar la vigilancia de los inspectores de la CORVI? ¿Cómo pasó por encima de los reglamentos de esa institución? Sin embargo, así ha sido y hasta ahora no hemos tenido conocimiento de que se haya reembolsado en arcas fiscales los cuantiosos fondos que se cancelaron indebidamente a esta empresa constructora.

También tenemos otro caso, el de la firma "Walker y Méndez". Esta empresa fue declarada en quiebra en la ciudad de Rancagua y quedó adeudando a sus obreros, no solamente las imposiciones en sus libretas y la asignación familiar, sino, incluso, salarios y reajustes.

Pues bien, la Corporación de la Vivienda debió hacerse cargo de dichas deudas y cancelarlas. Sin embargo, a esta firma se le han dado nuevos contratos en el sur del país, y de esto también tiene conocimiento el señor Ministro de Obras Públicas, presente en la Sala...

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.— Con el mayor agrado, señor Ministro.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Perdón, señor Ministro.

El Honorable señor Rosales está haciendo uso de una interrupción. Con la

venia del Honorable señor Araya, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor ARAYA. — Concedo la interrupción con todo gusto, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Araya, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Gracias, Honorable Diputado.

Me parece que algunos señores Parlamentarios están abusando un poco de las cifras y planteando circunstancias deformadas, de tal manera que pudiera aparecer la Corporación de la Vivienda en posición desfavorable ante la opinión del Congreso Nacional.

El Honorable señor Rosales ha citado un caso: ha expresado Su Señoría que hay empresas regalonas del Gobierno. Dichas empresas han quebrado. Yo me pregunto: si las empresas son regalonas del Gobierno, ¿no habrían existido muchos expedientes para haberles ayudado a salir de su dificultad y haberles evitado la quiebra y no haberles impuesto sobre la quiebra una investigación que le permitiera a la Corporación de la Vivienda, en caso de que pudieran existir sumas o entradas en parte de pago, obtener la restitución total de estos fondos?

La firma Walker y Méndez, a que alude el señor parlamentario, no ha obtenido ninguna nueva construcción de parte de la Corporación de la Vivienda, ni ningún nuevo contrato, puesto que uno de los socios, en este momento y desde hace un año, está en la cárcel.

La Corporación de la Vivienda y las organizaciones del Estado, durante esta Administración, están procediendo sin conocimiento de nombres ni de banderías de ninguna clase, primando sólo la justicia para que se lleven adelante las obras en la forma más sana posible. Es una demostración clara el hecho de que muchas empresas que han considerado con dema-

siado optimismo los precios de sus contratos y que, desgraciadamente, han ido a la quiebra, son buenas empresas constructoras; pero no han tenido una mano de parte de los organismos del Estado para ayudarles a salir de su situación, porque, simplemente, nos parece que la única forma seria es que las propuestas se cumplan exactamente como se pactaron desde el primer momento.

La Corporación de la Vivienda está realizando obras a lo largo de todo el país, con un sentido perfectamente claro. La única fórmula posible para entregar poblaciones o realizar contratos en forma que no haya ninguna sospecha de que el precio sea el justo, es a base de propuestas públicas, en las cuales toman parte firmas seleccionadas por registros, en que importa saber la capacidad económica y la experiencia que tienen las empresas en construcción. Además, la Corporación de la Vivienda tiene puntajes, los que se establecen cada seis meses, de acuerdo con el cumplimiento que estas firmas hayan dado. Cuando una empresa ha fracasado en sus negocios o se ha visto arrastrada a la quiebra, paralización o inacción, naturalmente queda borrada de los registros de la CORVI, no pudiendo celebrar nuevos contratos.

Por eso es que quería llamar la atención respecto a que deben tenerse conocimientos económicos sobre precios y costos, antes de hacer afirmaciones que resulten antojadizas.

Nada más, y muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.—Lamento mucho tener que contradecir al señor Ministro.

Tengo aquí a la mano un detalle de este escándalo, de este verdadero latrocinio que ha cometido la firma Wanapri.

A esta empresa, por ejemplo, por la población "Manuel Montt", de Puerto Montt, se le pagaron en exceso 402.948.660 pesos; en la población "Antonio Varas", de

Puerto Montt, por obras no ejecutadas, se le pagaron a esta misma firma 96.022.020 pesos; en la población "Hurtado de Mendoza", Sector 1, de Osorno, se le pagó un exceso de 15.018.750 pesos. Y lo mismo ha ocurrido en la población "Gil Castro", Unidad N° 2, de Valdivia.

Ahora bien, es efectivo que uno de los socios de la firma Walker y Méndez está en la cárcel; pero los otros socios están en libertad y siguen trabajando al servicio de la Corporación de la Vivienda a través de instituciones bancarias.

Esto no puede desmentirlo el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.—Es cierto también que uno de los socios de la firma "Wanapri" se ha fugado y anda en Europa; pero los otros se encuentran aquí en Chile, en libertad.

Podría citar otros casos, como, por ejemplo, el de la firma Merani, que tuvo dificultades en Rancagua con sus trabajadores. Sin embargo, tiene obras aquí en Santiago...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Honorable señor Araya.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente, porque hasta ahora he hecho uso de una interrupción.

El señor REYES (don Tomás).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Reyes, don Tomás, Diputado Informante.

El señor REYES (don Tomás).— Señor Presidente, no deseo referirme al caso citado por el Honorable señor Rosales, porque él es un caso particular que ya ha sido suficientemente debatido, y en

consecuencia, no creo que pueda hacerse extensivo a la totalidad del problema en debate en este momento.

Pero sí deseo referirme a las observaciones formuladas anteriormente por el Honorable señor Araya, referentes a la forma de hacer efectivo el pago de las imposiciones de previsión y de asignación familiar.

El artículo propuesto por Sus Señorías fue desechado por la Comisión respectiva, encontrándose presente en ella el Honorable señor Godoy Urrutia.

En el artículo que aparece aquí textualmente como artículo 20, fue incluido el reajuste del sector privado. Por lo tanto, no aparecía razonable que, si esta disposición se había incluido en otro proyecto se volviera a incluir en el proyecto que estamos debatiendo en este momento.

Como argumento complementario, se analizó en la Comisión el sistema aquí propuesto y se estimó que no era el más adecuado para resguardar eficientemente los intereses de los trabajadores.

En consecuencia, yo quiero destacar que, por lo menos con relación a este artículo a que se ha referido el Honorable señor Araya, se produjo un debate en la Comisión.

Respecto a la otra indicación formulada en el sentido de que sólo se considerarían las propuestas que fueran superiores al cálculo oficial, también se desechó por la Comisión, por estimarse que se podría caer en los mismos vicios en que se habría incurrido anteriormente, en el sentido de que, si numerosos contratistas presentaran propuestas por valores iguales al presupuesto oficial de la obra más un escudo, ello crearía un conflicto y un régimen efectivo de preferencia para la asignación de las propuestas que nada hacía aconsejable aceptar.

Por último, en relación con la observación del Honorable señor Foncea, respecto al monto del reajuste, en su aspecto fiscal, el señor Ministro informó que, para

el Ministerio a su cargo, el reajuste podría significar una suma del orden de seis millones de escudos.

Estos seis millones de escudos en ningún caso afectarían el presupuesto vigente, puesto que no sería posible que se cancelaran dentro del presente año; y respecto del presupuesto del próximo año, la suma mencionada quedaría englobada dentro de un mayor costo de las obras, en el ítem correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, lo cual implicaría, por cierto, una menor contratación de obras, pero no requeriría un tratamiento específico diferente.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, deseo anunciar los votos favorables de los Diputados conservadores al artículo 1º del proyecto de ley que está en discusión.

En la Comisión de Obras Públicas se discutió ampliamente la justicia de este reajuste por la razón que todos conocemos, concerniente al alza experimentada por el cólar, y lo estimamos perfectamente justo, desde luego, porque se han considerado, en el artículo 1º y siguiente, todos los factores que pueden incidir en este aumento de costos.

Desde luego, se considera solamente la parte de la obra que no se haya ejecutado con anterioridad al 15 de octubre de este año.

En seguida se discutió detenidamente la manera de garantizar que no se pagara este reajuste a aquellas firmas constructoras que no hubieren cumplido con todas sus obligaciones respecto del personal que ellas ocupan, es decir, con el pago de las asignaciones familiares, beneficios previsionales y remuneraciones.

En este punto se formularon varias indicaciones, pero si no me equivoco, por acuerdo unánime se dio la redacción al

inciso tercero del artículo 1º en la forma que figura en el proyecto.

Respecto a la indicación formulada por el Honorable señor Foncea, yo voté contra ella, porque me parece muy difícil determinar simplemente por medio de una indicación o de una ley el monto a que debe alcanzar este reajuste, en circunstancias de que en el artículo 2º, letra b), se establecen los factores que intervienen en su fijación. Ellos son: remuneraciones y leyes sociales, amortización y reparación de maquinarias y equipos, materiales y utilidad y gastos financieros.

En consecuencia, no me parece que simplemente, por medio de una indicación, se pueda determinar el monto total del reajuste.

El señor FONCEA.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor TAGLE (don Manuel).—Concedo una interrupción al Honorable señor Foncea, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, esta nueva interrupción obedece al deseo que no quede flotando un error en el ambiente de la Honorable Cámara. Quiero manifestar que no nos ha convencido la explicación del Honorable señor Reyes Vicuña. Por lo menos, en lo que a mí respecta, mantengo el mismo pensamiento anterior, en el sentido de que el proyecto en debate necesariamente debió haber pasado por el seno de la Comisión de Hacienda, por significar un nuevo desembolso fiscal.

El Honorable señor Diputado Informante nos ha expresado que el mayor gasto del proyecto, según el señor Ministro de Obras Públicas, será de más o menos seis millones de escudos, pero ha agregado que ello no constituye un mayor gasto por cuanto será imputado al Presupuesto de Obras Públicas del próximo año, descontándose de las disponibilidades con que ese Ministerio cuenta para la ejecución de las obras del año venidero.

Con tal explicación —muy poco clara, por lo demás— se trata de convencernos de que el proyecto en debate no irrogará un mayor gasto, y que, por lo tanto, no ha debido cumplir con el trámite de Comisión de Hacienda.

A nuestro juicio, esta clase de diabluras no pueden aceptarse dentro del rodaje y de las actividades del Congreso Nacional.

Lo serio, señor Presidente, es reconocer que el proyecto en debate constituye un mayor gasto, y como, evidentemente, significa un mayor desembolso para el Erario, ha debido cumplir el trámite de Comisión de Hacienda, pues no es posible prescindir de él aún con el acuerdo unánime de la Corporación, según lo dispone el Reglamento.

En cuanto a lo manifestado por el Honorable señor Tagle, quien votó en contra de la indicación firmada por el Honorable señor Pareto y por el Diputado que habla, por estimar que no era posible ni justo fijar un límite al reajuste de los contratistas, porque el costo de los materiales de construcción puede haber sido superior al quince por ciento, debo responderle que los Honorables Diputados conservadores, y en general todos los parlamentarios que prestan respaldo al Gobierno, caen en una abierta contradicción con respecto a la posición que tuvieron frente al reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado, oportunidad en la cual sostuvieron que el alza del costo de la vida había sido sólo de un trece o un catorce por ciento, y, en consecuencia, el quince por ciento de aumento de sueldos y salarios compensaba en forma honrada las remuneraciones de los empleados y obreros de ambos sectores.

Pues bien, ¿cómo se puede decir ahora que el alza del costo de los materiales de construcción es superior a un 15 por ciento? ¿Por qué se quiere hacer un distinguo, en circunstancias que cuando se trató el

problema más importante, como es el relacionado con las remuneraciones de los obreros y empleados Sus Señorías y el Gobierno sostuvieron que con el 15 por ciento de reajuste se compensa sobradamente el alza experimentada por el costo de la vida? Entonces lo único que cabe reconocer respecto de los materiales de construcción es que su porcentaje de alza es muy superior al 15 por ciento, y si ello ha ocurrido con el fierro, el cemento, el alambre y las maderas, también ha sucedido en relación con los artículos de consumo habitual.

En cuanto a lo que se ha querido sostener y por más que nuestras palabras molesten al señor Ministro, tenemos que insistir, porque somos un Poder fiscalizador del Ejecutivo y estamos convencidos de la verdad de nuestra denuncia, que hubo propuestas públicas entregadas a ciertas firmas totalmente contrarias al interés público. Como ejemplo, entre muchos, tenemos el caso de la firma Deves del Río Torreti, a la cual se le entregó en propuesta pública la ampliación del Estadio Nacional antes del Campeonato Mundial de Fútbol. Dicha propuesta fue del orden de los quinientos a seiscientos millones de pesos y en definitiva llegó a 2.500.000 pesos más o menos, a través de ampliaciones, premios etc. Y la capacidad del Estadio Nacional que antes del trabajo era de 55.000 aposentaduras, aumentó a 77.000.

El señor Pinto (Ministro de Obras Públicas).— ¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor FONCEA.— Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Señor Ministro, el Honorable señor Foncea está haciendo uso de la palabra a través de una interrupción que le concedió el Honorable señor Tagle. Sólo con la venia de este último Su Señoría podría usar de la palabra.

El señor TAGLE (don Manuel).— Con todo gusto concedo una interrupción al señor Ministro, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Señor Presidente, esta misma afirmación la hizo el Honorable señor Foncea en una de las sesiones anteriores.

En el caso de la ampliación del Estadio Nacional, efectivamente, se llamó a propuestas públicas y se la llevó la firma a que se ha referido el Honorable señor Foncea, por la suma de 700 millones de pesos. Con posterioridad, y de acuerdo con las normas que para el efecto tiene el Ministerio de Obras Públicas, se encargó a la misma empresa la realización de nuevos trabajos que iban a complementar el Estadio. Por otra parte, hubo que considerar la premura y el poco tiempo disponible que había para terminar las obras, razón por la cual no valía la pena llamar a nuevas propuestas para hacer nuevos trabajos, con lo cual podría ocurrir que distintos contratistas trabajaran en un mismo proyecto...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— ¿Me permite, señor Ministro? Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 1º del proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Secretario).— Han votado solamente 28 señores Diputados.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados no abstenerse.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobado el artículo.

En votación el artículo 2º, en la forma propuesta en el segundo informe.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobado el artículo.

El artículo 3º se encuentra reglamentariamente aprobado.

En votación el artículo 4º nuevo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Aprobado el artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

14.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR VARIOS PROYECTOS DE LEY QUE FIGURAN EN EL ORDEN DEL DIA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Los proyectos que figuran con los números 7, 10, 11, 12, 13 y 14 no están informados por las Comisiones respectivas.

—*Dichos proyectos se refieren a las siguientes materias:*

Mensaje que modifica la ley N° 15.041, sobre recursos para la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado.

Mensaje que deroga el inciso final del artículo 13 de la ley N° 14.824, que autorizó la instalación y funcionamiento de una industria manufacturera de tractores en la ciudad de Rancagua;

Mensaje que aprueba el Convenio básico de Cooperación Económica Técnica y Científica para el desarrollo económico y social suscrito entre los gobiernos de Chile y de la República de Panamá;

Mensaje que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional de intercambio Cultural de Becas, suscrito entre los gobiernos de Chile y de la República de Panamá;

Mensaje que aprueba el Acuerdo Cultural y de Becas suscrito entre los gobiernos de Chile y de Ecuador, y

Mensaje que aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia en su 46ª reunión.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— La Mesa propone prorrogar el plazo reglamentario hasta el término del constitucional.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El señor FONCEA.— Pido la palabra para hacer una petición, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Foncea.

El señor PHILLIPS.— No, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Hay oposición.

15.—PROBLEMAS Y NECESIDADES QUE AFECTAN A DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE LINARES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Democrático Nacional.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo, (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Señor Presidente, solamente para manifestar que nuestro Comité ha cedido su turno al Comité Socialista.

El señor DUEÑAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Dueñas.

El señor DUEÑAS.— Señor Presiden-

te, los parlamentarios de estos bancos estamos continuamente, solicitando la intervención del Ejecutivo para dar solución a los graves problemas que aquejan a las provincias del país y que mantienen sumida a la población en un clima de descontento, angustia y desesperación, que no existe de parte del Supremo Gobierno el más mínimo interés por cooperar al esfuerzo de los municipios, juntas de vecinos, de pobladores, etcétera, para levantar el nivel de vida de numerosos pueblos que, prácticamente, están muriendo de inanición. Desgraciadamente las peticiones que formulamos en nuestra calidad de mandatarios de una colectividad, por intermedio de esta Honorable Cámara, tampoco obtiene resultados satisfactorios y, muchas veces, ni siquiera tenemos el privilegio de recibir una respuesta concreta de parte de los señores Ministros de Estado.

La provincia de Linares no espaca al desinterés del Gobierno por dar solución a sus problemas, a pesar del importante aporte que ella hace a la economía nacional y al Erario. Más de una vez, al intervenir en esta Honorable Cámara, he manifestado que Linares, provincia agrícola, generosa en la entrega de sus productos para el mercado de todo el país, sufre de tres grandes males que afectan, en forma especial, a las masas trabajadoras: 1º) la falta de trabajo; 2º) la falta de habitaciones; y, 3º) la carencia de locales escolares.

En esta oportunidad voy a señalar sucintamente algunas de las necesidades más apremiantes de la provincia que represento. Pido al señor Presidente que se oficie a los señores Ministros de Estado que corresponda respecto de cada una de mis observaciones, solicitándoles, una vez más su personal preocupación, a fin de buscar soluciones que permitan elevar el nivel de vida de dicha provincia, lo que redundará en mayor progreso para todo el país.

Parece que el Gobierno actual quisiera castigar a la provincia de Linares, por ha-

ber sido la cuna del ex Presidente de Chile don Carlos Ibáñez, ya que muchas de las obras públicas que se iniciaron durante el Gobierno del Mandatario desaparecido, tales como el frigorífico y el secador de INACO, el internado del Liceo de Niñas, la Tenencia de Carabineros de "Retiro" obras de regadío, de caminos, de pavimentación, etc. se encuentran paralizadas o definitivamente suspendidas. Ello ha traído como consecuencia una inmensa desocupación, cuyos estragos se hacen sentir en los diversos pueblos de la zona, e inclusive, ha significado que numerosos obreros han debido emigrar a otras provincias, en busca de trabajo para el mantenimiento de sus familias.

Es necesario entonces, que el Gobierno se preocupe de impulsar un amplio plan de construcciones, arreglos de caminos, la construcción de tranques y oleoductos, electrificación de los sectores rurales, instalaciones de alcantarillado y agua potable en todas las comunas de la provincia de Linares. Dichas obras permitirán dar trabajo a cientos de obreros y, al mismo tiempo, a impulsar el mínimo adelanto que requiere esa zona. En poder de las diferentes Municipalidades se encuentran numerosos estudios de las obras que deben realizarse; sólo bastaría que el señor Ministro de Obras Públicas, visitase detenidamente, la provincia y, en el propio terreno, determinara los trabajos que deben realizarse.

La escasez de habitaciones que se deja sentir en Linares, es uno de los problemas más graves que afectan a esa zona. El aumento vegetativo de la población y el deterioro de las antiguas propiedades que allí existen, ha dejado a una parte importante de sus habitantes sin tener donde vivir, obligándolos a instalarse en poblaciones "callampas", que no reúnen las más mínimas condiciones de salubridad ni de confort.

Es así como se han levantado, en la comuna de Linares, las poblaciones "El Es-

fuerzo", "Balmaceda" "Zárate, "La Greda", "Rossel" "La Granjita", etc. que no cuentan con las más mínima urbanización y, ni siquiera, con agua potable, ni alcantarillado. Allí viven cientos de trabajadores que deben permanecer hacinados en ranchos totalmente insalubres, en la más tremenda promiscuidad, con sus mujeres, hijos y familiares.

En consecuencia, es urgente que la Corporación de la Vivienda construya una vasta población obrera, por el sistema de autoconstrucción, y que la Fundación de Viviendas de Emergencia y Asistencia Social formalice la construcción de una población de emergencia. Debo manifestar que trabajadores ofrecen todo su concurso, para ayudar en todo lo que sean capaces, a fin de levantar sus propios hogares. Para ello están dispuestos a trabajar en los momentos de su sagrado descanso, después de haber realizado sus duras faenas, incluso en las noches o en días festivos. Esa es su disposición de ánimo. Esa su digna y ejemplarizadora conducta.

El señor Ministro de Agricultura debe hacer la entrega de unos terrenos fiscales que existen en Linares, donde estuvo instalado un vivero. Actualmente se encuentran desocupados y allí podrían construir las viviendas más de cuatrocientas familias.

También es necesario otorgar títulos de dominio a numerosos pobladores que, con grandes sacrificios, han adquirido terrenos en loteos o en forma particular, sin tener que esperar la total terminación de los trabajos de urbanización. En la mayoría de los casos, esas obras se prolongan durante años y años, debido al poco interés de los loteadores —personas generalmente inescrupulosas— por cumplir las leyes del país.

No es posible que aún continúe la absurda tramitación que ha sufrido la entrega de la Población "Los Alamos", que se encuentra totalmente terminada pero

no se ha podido entregar a quienes corresponde, a causa de tropiezos meramente burocráticas, y a la indolencia de ciertos funcionarios de la CORVI y del Servicio de Seguro Social.

Lo mismo sucede con la población de la CORVI, de Yerbas Buenas, que se encuentra terminada desde la Administración pasada. No se ha entregado porque no se han puesto de acuerdo dos Instituciones estatales, la Corvi y el Servicio de Seguro Social, en cuanto a problemas relativos al costo y precio de venta de las casas.

En la comuna de Retiro, se repite la misma absurda situación. La CORVI posee una población totalmente terminada, pero no ha sido entregada a los vecinos favorecidos, no obstante el clamor de éstos por ocupar aquellas casas, las que están siendo destruidas por la acción del tiempo.

En el aspecto sanitario, debe preocuparse el Ministerio de Obras Públicas de realizar obras de extensión de alcantarillado y agua potable, a fin de evitar epidemias e infecciones que se producen debido al uso de pozos sépticos, o negros, y al consumo de aguas contaminadas.

En forma especial deben realizarse las obras de ampliación de alcantarillado en la Comuna de Parral, en la calle San Martín, populosa arteria donde viven numerosas familias.

Igualmente, en la comuna de Linares, debe extenderse el alcantarillado a las poblaciones Baeza, La Greda y Oriente donde se concentra una gran parte de la población linarense, y a las calles Arturo Prat y Nacimiento. En éstas no se han hecho las conexiones, a pesar de estar terminadas las instalaciones, a causa de trabajos mal ejecutados, debido a la ostensible incapacidad profesional del ingeniero señor Paiva.

También, es imprescindible dar término a las obras de agua potable en Linares, cuyas instalaciones matrices están

construidas, desde hace cerca de siete años, faltando sólo detalles mínimos para entregarlas al servicio público.

Referente a construcciones escolares, es mi obligación hacer llegar al señor Ministro de Educación Pública, mi inquietud por el lamentable estado de la mayoría de los locales educacionales de la zona. En efecto, casi todos están en tal estado de inseguridad y carentes de condiciones higiénicas que me causa admiración el estoicismo y abnegación de maestros y alumnos, quienes deben permanecer en salas de clases sin pisos, con sus murallas agrietadas y en peligro de derrumbarse; deben soportar el agudo frío del invierno y el pesado calor del verano, que se hace más intenso, al permanecer 40 ó 50 personas durante todo el día, en una pieza de reducidas dimensiones y sin ventilación alguna.

En esta oportunidad, pido al señor Ministro de Educación Pública que ordene a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales o al Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas el estudio y realización de las construcciones o reparaciones que sean necesarias a los locales de las escuelas que a continuación señalo. Es preciso que también se acepten diversas donaciones de terrenos que han hecho particulares para construcción de escuelas, como por ejemplo, en "El Melozal", "Bazáez", etc.

Liceo de Niñas de Parral.—Expropiación de unos terrenos inmediatos al Liceo, a fin de construir un moderno gimnasio que sirva para el desarrollo de la cultura física de las alumnas y prácticas deportivas en el internado.

Escuela N° 69 de Linares.—Reparaciones de ocho salas de clases, muros, panderetas y pintura general. Además, arreglo de trece servicios higiénicos.

Escuela N° 13 del Departamento de Parral, en la localidad de Catillo, con una matrícula de 200 niños.—Debe instalarse

agua potable y alumbrado eléctrico, del cual carece en la actualidad.

Escuela Superior N° 3 de Parral.—Deben repararse sus servicios higiénicos, que están absolutamente insalubres; pavimentar el patio de recreo y, en forma especial, el lugar destinado a la cancha de básquetbol.

Escuelas Números 22 y 23 de Parral.—Se debe obtener su traslado a otro local, debido a que la casa en que actualmente funciona se encuentra en peligro de derrumbarse, y no se pueden hacer reparaciones por tratarse de una propiedad particular.

Escuela Superior de Hombres N° 3 de Loncomilla, en San Javier.—Fue declarada insalubre por el Servicio Nacional de Salud, procediéndose a su clausura obligatoria. Se trata de un establecimiento que cuenta con 800 alumnos y que sólo dispone de 3 servicios higiénicos, sin urinarios y ni un solo bebedor. El edificio requiere una reparación general, impostergradable.

Debe procederse a la reparación general del edificio y a la instalación de los servicios higiénicos en proporción al alumnado de dicho establecimiento, de acuerdo con los planos y presupuestos, que duermen en el Ministerio de Educación Pública desde hace largos meses.

Escuela N° 4 de Loncomilla, en San Javier.—Dotarla de mobiliario y de elementos para proporcionar debidamente el almuerzo escolar que, con grandes sacrificios, se sirve a los niños.

Construcción de un local para la Escuela Primaria, N° 49, de la localidad de Batuco en un terreno donado por particulares, ubicado en el fundo "Las Camelias".

Escuela Agrícola de Panimávida.—Terminación de la edificación, construcción de nuevos pabellones y dotación de maquinarias y elementos de trabajo para las prácticas agrícolas de los alumnos.

Deseo, en esta oportunidad, referirme aunque sea brevemente, a los abusos que cometen muchos patrones. en su mayoría grandes terratenientes, contra modestos inquilinos que trabajan en sus fundos y haciendas, amasándoles las cuantiosas fortunas que poseen.

Por falta de personal; de escasez de medios de movilización; y ¡por qué no decirlo!, de carencia de funcionarios del Servicio de Seguro Social y de la Dirección del Trabajo, no se controla a los patrones el cumplimiento de nuestra legislación del trabajo y de las disposiciones de la Ley 10.383. En el primer caso, los trabajadores agrícolas de la zona son víctimas del incumplimiento de derechos claramente establecidos en el Código del ramo, como son: el pago de las horas extraordinarias de trabajo y de las efectuadas en días festivos; feriado legal; semana corrida; evaluación arbitraria de regalías, con lo cual los patrones burlan todo aumento legal; pésimas habitaciones de los inquilinos, etc. etc. Podría afirmar esta tarde, en esta Corporación, sin que nadie pueda desmentirme, que en la zona que represento, la mayoría de los patrones agrícolas hace caso omiso de las leyes del trabajo y, en sus relaciones con sus trabajadores, sólo se tienen a las instrucciones u orientaciones que emanan de ese super "sindicato agrícola", que se llama Sociedad Nacional de Agricultura, cuyos abogados y asesores técnicos no interpretan otra doctrina que no sea la explotación.

Pero, como si no bastara con el incumplimiento de las leyes del trabajo, también vulneran disposiciones del Servicio de Seguro Social. El robo de las asignaciones familiares es una ignominia y un delito que se comete, con mucha frecuencia, en la región que represento, y que yo me hago un deber denunciar en la forma más enérgica.

Quiero hacer llegar también al señor Ministro del Interior el sentido anhelo de más de mil vecinos de "Orilla de Maule", amplia localidad agrícola ubicada entre las comunas de San Javier, Yerbas Buenas y Colbún. Sus habitantes, con justificada razón, reclaman la atención del Gobierno para lograr la instalación de alumbrado eléctrico, obra de mínimo valor si se considera que la postación de ese servicio atraviesa todo el sector.

También solicito se oficie a los señores Ministros que correspondan a fin de que se estudie la construcción de un grupo escolar en "Orilla de Maule", sector "Puente Pando", para impartir educación a una vasta población escolar. También es preciso realizar la instalación de una posta de primeros auxilios que prestará valiosos servicios a todos los vecinos de la localidad mencionada.

Recientemente, he recibido una comunicación del señor Gobernador de Loncomilla en la que denuncia la falta de un poder comprador estable para los productos agrícolas en ese departamento. Debo hacer presente que los pequeños y medianos agricultores, en tiempos de cosecha, quedan a merced de insaciables intermediarios, que les pagan precios mínimos por sus productos.

Debo insistir ante el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en mis peticiones reiteradas, en el sentido de que se establezca en San Javier, y en toda la provincia, el poder comprador de trigo, frejoles, lentejas, maravilla, etc., a través de la Empresa de Comercio Agrícola.

El señor Alcalde de Yerbas Buenas, don Carlos Pinochet, me ha hecho llegar una comunicación que de inmediato y por intermedio de esta Honorable Cámara deseo hacer llegar a Su Excelencia el Vicepresidente de la República, pidiéndole la inclusión en la actual Convocato-

ria de un proyecto de ley que pende de la consideración del Parlamento, por el cual se transfiere a esa Municipalidad un inmueble fiscal, a fin de dedicarlo a la construcción de una Casa Consistorial y Sala de espectáculos.

Como esta iniciativa es de indudable interés para el progreso y adelanto de la comuna de Yerbas Buenas, espero que Su Excelencia el Vicepresidente de la República accederá a la petición expuesta.

La I. Municipalidad de Linares ha oficiado recientemente a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, solici-tándoles se ponga a disposición de esa Corporación la cantidad de E^o 50.000, contemplada en la Ley N^o 14.945 con el objeto de realizar las obras públicas señaladas en el artículo tercero de la citada ley.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se dirija oficio al señor Ministro que corresponda, a fin de que los fondos a que me he referido se entreguen a la Municipalidad de Linares en el curso del presente año, para evitar que ingresen a Rentas Generales de la Nación.

El señor Alcalde de la Municipalidad de Linares dando cumplimiento a un acuerdo de la corporación edilicia ha solicitado al señor Ministro del Interior se le entregue parte del antiguo sistema de iluminación del Estadio Nacional que ha quedado fuera de uso, a fin de ocuparlo en el nuevo estadio municipal, que se construirá próximamente en Linares. Con tal objeto, ya se han solicitado las propuestas públicas del caso.

Agradeceré al señor Presidente que se reitere esta petición a los señores Ministros del Interior y de Educación Pública a fin de que esas instalaciones sean donadas o vendidas, en condiciones ventajosas, a la Municipalidad de Linares.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El señor DUEÑAS.— Dispongo, también, del tiempo del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Puede continuar, Su Señoría en el tiempo del Comité Socialista.

El señor DUEÑAS.—Señor Presidente, como una forma de ampliar las posibilidades económicas y aumentar la producción de la provincia, es de interés que el Ministerio de Agricultura, estudie un amplio informe que, por intermedio de esta Honorable Cámara, le hice llegar a fin de que se resuelva la ubicación de una nueva Planta Elaboradora de Azúcar de Remolacha en el Departamento de Parral, la cual será de positivo beneficio para toda la provincia, inclusive para las zonas de Maule y San Carlos.

Solicito se oficie al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que ordene al Servicio de Seguro Social que acepte la donación de un terreno que le ofrece la Sociedad de Tierras y Aguas de Panimávida, para construir un local para la oficina del Seguro en esa localidad, que le preste las comodidades mínimas a los funcionarios, imponentes y jubilados que deben concurrir a esa repartición.

Deseo que se envíe un oficio en mi nombre, por intermedio de la Honorable Corporación, al señor Ministro de Salud, para que se instale una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de San Luis de Miraflores, donde existe una densa población agrícola que no cuenta con ningún servicio asistencial. Existe un terreno donado por don Miguel Downey y don Manuel Aravena, que servirá para esos fines.

Hace algunos meses me permití pre-

sentar a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de ley por el cual se autorizaba la celebración de dos carreras extraordinarias en el Club Hípico e Hipódromo de Santiago, cuyo producido sería en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Linares, San Javier y Parral; de la Escuela Hogar Infantil de Linares y del Deportivo "Lister Rossel". Desgraciadamente, esta iniciativa no alcanzó a despacharse en la legislatura ordinaria de sesiones, quedando pendiente en la Cámara respectiva.

Me permito solicitar del señor Presidente tenga a bien enviar un oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole la inclusión de este proyecto en la actual legislatura.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor DUEÑAS.—Señor Presidente, es de conocimiento de los señores parlamentarios de la zona, la difícil situación que afrontan esas instituciones para la labor social que les corresponde. Por eso, creo de justicia ayudar a su financiamiento.

Los parlamentarios de la provincia hemos recibido reiteradas comunicaciones del Deportivo "Lister Rossel", que tuviese una lucida actuación en el campeonato de fútbol de Ascenso, en que solicita nuestra ayuda para paliar su grave situación financiera.

El mejor homenaje de reconocimiento que se le podrá rendir, sería lograr que el Supremo Gobierno incluyese mi moción en la legislatura actual a fin de convertirlo en ley y poder así entregarle los recursos que con tanta urgencia reclama.

Deseo terminar esta intervención, refiriéndome a un problema que considero de vital importancia y al que el Gobier-

no, por intermedio de la Corporación de la Vivienda, debe buscar una rápida solución.

Hace más o menos dos años a esta parte, la Municipalidad de Linares prestó su aprobación por unanimidad, al proyecto de Construcción de la Villa "Presidente Ibáñez", la cual quedará ubicada al costado poniente de la calle Yungay y en esquina con el camino de acceso de entrada a la ciudad de Linares

En esa Villa se pueden edificar 200 viviendas aproximadamente, con lo que se paliará la gran escasez de viviendas de esta ciudad, lo que queda demostrado de inmediato, por cuanto se encuentran inscritos más de 150 personas, que a la fecha ya han cancelado la suma de 278.020 Cuotas de Ahorro para la Vivienda en conformidad a los convenios suscritos entre la Corporación de la Vivienda y los interesados.

El señor PHILLIPS.— ¡Tienen confianza en el Gobierno!

El señor DUEÑAS.— ¡Pero el Gobierno los ha engañado, porque no construye desde hace tres años...!

Para construir dicha Villa, se han apropiado los terrenos necesarios, encontrándose una parte de ellos cancelados, quedando a la fecha un apreciable saldo por cancelar a sus respectivos propietarios. El proyecto de urbanización de la Villa se encuentra totalmente confeccionado por los arquitectos designados para tales efectos y se ha entregado a la CORVI.

En atención al atraso que han sufrido estas obras, los interesados no han seguido cancelando oportunamente las cuotas de ahorro para la Vivienda. A ello se agrega que hace más de seis meses que no concurre a esa ciudad ningún funcionario de la "Corvi", a informar del estado en que se encuentra esta futura po-

blación, lo que ha producido en los candidatos a ocupantes de esta Villa un total desaliento.

Es conveniente que el señor Ministro de Obras Públicas, en su calidad de Presidente del Honorable Consejo de la Corporación de la Vivienda, subsane los inconvenientes que he señalado, para que sea una realidad la construcción de la Villa que lleva por nombre el del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, a quien el pueblo de Linares recuerda con emoción y cariño por todo lo que hizo por su ciudad natal.

He concedido una interrupción al Honorable señor Zumaeta, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¡Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio!

Con la venia del Honorable señor Dueñas, tiene la palabra el Honorable señor Zumaeta.

mercio informa a diario que ello no es efectivo. Pido, en consecuencia, que se envíe oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole que tenga a bien instruir a los representantes de la Dirección de Industria y Comercio en Valparaíso, a fin de que se adopten las medidas indispensables para normalizar la entrega de aceite a los comerciantes minoristas, principalmente a los de Quillota y La Calera, que es donde se hace más notoria la escasez.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor DUEÑAS.— Y en mi nombre, señor Presidente, pidiendo además que se dé la lista de aquellas personas a quienes se vendió aceite antes del alza...

El señor LEHUEDE.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará, también, en nombre de Sus Señorías.

16.—ESCASEZ DE ACEITE EN LA PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, quiero denunciar esta tarde lo que está sucediendo en la provincia de Valparaíso en relación con el suministro de aceite, elemento indispensable para la alimentación del pueblo. Las firmas distribuidoras de este producto se niegan a venderlo en diversas ciudades de esa provincia. Tanto es así, que los comerciantes minoristas de los distintos pueblos deben acudir a la ciudad de Valparaíso para proveerse de este elemento, donde tampoco lo encuentran. A esto obedece la escasez de aceite que hay en las diferentes localidades, pese a que la Dirección de Industria y Co-

17.—CONSTRUCCION DE OBRAS DE REGADIO EN LA LOCALIDAD DENOMINADA QUEBRADA DE ALVARADO, COMUNA DE LIMACHE, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ZUMAETA.—Señor Presidente, quiero reiterar ante la Honorable Cámara un hecho que denuncié hace tiempo y que se refiere a problemas de riego que existen en la comuna de Limache, en el sector llamado Quebrada de Alvarado. En una sesión anterior, hice presente que esa localidad, que tiene 1.200 a 1.500 habitantes, estaba expuesta al peligro de sequía, porque el Departamento de Riego del Ministerio de Obras Públicas no había construido algunas obras de regadío.

En aquella ocasión, solicité que se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiendo que el departamento técnico respectivo estudiara la realización de las obras que los vecinos reclaman. Sin embargo, hasta esta fecha, el señor Ministro no ha contestado mis observaciones y el problema sigue latente. Por tal motivo, deseo que nuevamente se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que disponga la construcción de obras de riego y de algunos tranques en la localidad de Quebrada de Alvarado, en la comuna de Limache.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

18.—REGULARIZACION DEL TITULO DE DOMINIO DE ALGUNOS POBLADORES DE LA POBLACION "EL CARMEN", UBICADA EN LA COMUNA DE NOGALES, PROVINCIA DE VALPARAISO.—PETICION DE OFICIO.

El señor ZUMAETA.— En seguida, quiero hacer presente un problema muy antiguo que existe en una población que en parte pertenece al Obispado de Valparaíso.

La Población "El Carmen" está en la comuna de Nogales, en el sector llamado "El Melón".

En ella, hace algunos años, fueron expropiadas algunas casas en favor de la ex Caja de la Habitación Barata, hoy Corporación de la Vivienda. Sin embargo, quedó pendiente un problema relacionado con el derecho de propiedad que un grupo de pobladores tiene sobre los terrenos donde han construido sus mejoras.

El representante del Obispado de Valparaíso en esa localidad me ha informado que está llano a encontrar una solución

a este problema. He solicitado en repetidas ocasiones a la Corporación de la Vivienda que se preocupe de resolver definitivamente la situación de estos pobladores que viven en condiciones irregulares y que suman 80 familias.

Como hasta la fecha la Corporación de la Vivienda no ha hecho nada por solucionar este problema, pese a que en reiteradas ocasiones he planteado su gravedad, solicito a la Mesa se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que dé instrucciones a la Corporación de la Vivienda con el objeto de que, mediante la aplicación del decreto con fuerza de ley N° 2, proceda a resolver la situación de esos pobladores.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

19.—INVESTIGACION REALIZADA EN LA OFICINA DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE LA CALERA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor ZUMAETA.— Señor Presidente, deseo referirme, a continuación, a un hecho que ha sucedido en el Servicio de Seguro Social de la localidad de La Calera.

Hace tiempo atrás, se llevó a efecto en esa Oficina una investigación con motivo de algunas irregularidades cometidas por funcionarios del Servicio de Seguro Social. Esta investigación trajo como consecuencia la destitución de dos funcionarios, ratificada por la Contraloría General de la República. Naturalmente, estos empleados ya han sufrido la sanción. También

se impuso una medida disciplinaria al Administrador de la Oficina, consistente en su traslado a la ciudad de Puente Alto y en la separación de su cargo. Sin embargo, es extraño que, mientras los funcionarios de menor categoría ya fueron sancionados y salieron del Servicio, el señor Administrador de la Oficina de La Calera se vanaglorie de que no podrá ser sancionado porque pertenece a un influyente partido de Gobierno. Aún más, recientemente se ha trasladado a un edificio nuevo del Servicio de Seguro Social.

Estos hechos constituyen una evidente injusticia, porque a los funcionarios de menor categoría ya se les ha sancionado, en tanto que al Administrador, que también es culpable, como lo estableció el sumario, aún no se le han aplicado las medidas disciplinarias. En consecuencia, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a fin de que pida antecedentes al Servicio de Seguro Social sobre cuáles han sido las razones que se han tenido en vista para no sancionar a este Jefe, al igual que a los otros funcionarios afectados por la investigación que se hizo en esa Oficina.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Puede continuar Su Señoría.

20.—CONSTRUCCION DE UN INTERNADO EN LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA CALERA, PROVINCIA DE VALPARAISO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ZUMAETA.— Señor Presidente, finalmente, quiero referirme a un grave problema que existe en la comuna de La Calera, que afecta a su estableci-

miento educacional más importante: la Escuela Industrial. Este plantel acoge a los jóvenes que egresan de las escuelas públicas de La Calera, como también otros procedentes de distintas localidades del departamento de Valparaíso. La Dirección de este establecimiento educacional, su cuerpo de profesores y las autoridades locales se han preocupado constantemente de conseguir la ampliación del internado que funciona en él.

En el Presupuesto Nacional figura una partida de 150.000 escudos destinados a la construcción de este internado. Desgraciadamente, hemos llegado a fines de año y la ejecución de esta obra aún no se ha iniciado. Según las informaciones que obran en mi poder, se esperaba que en el mes de septiembre se llamara a propuestas públicas para la construcción de esta obra, pero, hasta la fecha, el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas no lo ha hecho.

En consecuencia, solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que tome las medidas correspondientes para que los fondos destinados en el Presupuesto Nacional a la construcción de un internado en la Escuela Industrial de La Calera, que ascienden a 150.000 escudos, se mantengan para el próximo año y se apliquen a este mismo objetivo, puesto que, de lo contrario, se corre el peligro de que en 1963 la Escuela no pueda albergar el mismo número de alumnos que tiene en la actualidad, por carecer de un local en que pueda funcionar el internado en forma normal.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor ZUMAETA.— ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).— Le quedan dos minutos a Su Señoría.

El señor ZUMAETA.— Renuncio, señor Presidente.

21.—REALIZACION DEL ACTUAL GOBIERNO EN LA PROVINCIA DE LINARES.— ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DUEÑAS.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Señor Presidente, no pensaba usar de la palabra en la Hora de Incidentes de la presente sesión, porque correspondía este derecho a mi Honorable colega por la provincia de Colchagua, señor Gaona.

Pero me he visto en la obligación de sacrificar su legítimo derecho, con el exclusivo objeto de desvirtuar las afirmaciones, los conceptos expuestos por mi Honorable colega de representación, el Diputado del Partido Socialista, señor Mario Dueñas, quien en la Hora de Incidentes, hizo una crítica general al Gobierno en relación con el progreso de las provincias del país.

Con la más decidida expresión de mi espíritu y con la más irrevocable energía, dis acuerdo y protesta, al mismo tiempo, por el planteamiento de mi Honorable colega señor Dueñas. Lamento mucho que no se encuentre en estos momentos en la Sala; pero creo que ha llegado ya el momento

que los Diputados de Gobierno sepamos responder, con la verdad y con los hechos, a tantos conceptos que, desfigurando la realidad producen confusión en la opinión pública y la inducen a error en la calificación de la gestión del Gobierno que, en este momento, preside el Excelentísimo señor Jorge Alessandri Rodríguez.

El señor Diputado por la provincia de Linares expresó que en la provincia mencionada nada se había hecho en materia de habitaciones populares, de educación, de la salubridad pública. Agregó, además, otros conceptos que no puedo dar a conocer en este instante, por no tenerlos a la mano.

Sé por qué mi Honorable colega y amigo, señor Dueñas, acude a la Honorable Cámara a hacer esta clase de planteamientos: Su Señoría pertenece a un partido de oposición al Gobierno. Comprendo, en consecuencia, el juego político que debe hacer como tal. Estamos en una democracia, en una Cámara política, en donde la mayoría resuelve y la minoría tiene la obligación de acatar lo que aquélla determine en beneficio e interés de la colectividad y del país. Pero, no obstante su juego de Diputado de Oposición, creo que el Honorable señor Dueñas tendrá que comprender ha de ser, en este régimen de convivencia democrática, la actitud que corresponde adoptar a los parlamentarios de Gobierno.

En este caso, señor Presidente, hay una gran diferencia entre el derecho que ejerce el Honorable señor Dueñas y el que practicamos los Diputados de Gobierno. El Honorable colega ha hecho planteamientos inexactos por supuesto, que quedarán desvirtuados con la relación general que haré de las obras que el Supremo Gobierno ha estado impulsando en la provincia de Linares. Mientras el Honorable Diputado formula, repito, planteamientos inexactos que pueden inducir a error a la

opinión pública, nosotros, ejercitando también nuestros legítimos derechos, expondremos a la Honorable Corporación un sinnúmero de realizaciones del Gobierno y de hechos positivos que han promovido el progreso de la provincia que represento. Esta es nuestra verdad, que no podrá ser jamás desmentida por ningún Honorable Diputado que enjuicie esta política de realizaciones efectivas con buena fe y espíritu patriótico y elevado.

Por lo tanto, señor Presidente, mientras el Honorable señor Dueñas señala los hechos en una forma que también ha estado realizando en numerosas concentraciones públicas en Linares, nosotros, serena y patrióticamente, expondremos en esta Tribuna parlamentaria, e igualmente, en concentraciones públicas, nuestra verdad y, junto a ella, el conjunto de nuestras realizaciones positivas en beneficio y progreso de nuestra provincia que, con honor y dignidad, representamos en la Honorable Corporación.

Quiero decir al Honorable señor Dueñas entrando ya a destruir totalmente sus argumentos, que parlamentarios de Gobierno el Diputado que habla, el Honorable señor Ignacio Urrutia, segundo Vicepresidente de esta Honorable Cámara y el Honorable Senador señor Ulises Correa, para no mencionar a otros miembros de la actual combinación de Gobierno, hemos estado permanentemente atentos a buscar para la provincia de Linares las mejores soluciones a los numerosos problemas que desgraciadamente la afectan.

Como resultado de esta preocupación permanente, de nuestras entrevistas con algunos señores Ministros y con altos jefes de la Administración Pública, y también como resultado de estudios que hemos tenido que realizar en la Oficina del Presupuesto, a través de conversaciones sostenidas con su Director, hemos obtenido para Linares —y esto lo digo con

profunda satisfacción— la elaboración de un plan para desarrollar durante el año 1963 un conjunto de valiosas realizaciones que van a acelerar el progreso de nuestra provincia y a llevar más felicidad y “comfort” al pueblo de Linares.

Por ejemplo, un problema que no ha logrado ser resuelto durante los Gobiernos de este último tiempo, como es el que afecta a la Escuela de Niñas N° 7 de Linares, ha sido posible resolverlo ahora en forma satisfactoria: se destina, en el Presupuesto de Inversiones del año 1963, la suma de sesenta y un mil doscientos escudos para construir el nuevo edificio donde ella habrá de funcionar.

Asimismo, señor Presidente, para la construcción de la Escuela N° 20 de Villaseca, aspiración muy sentida de todos los ciudadanos de esa comuna, se consulta en el Plan de Inversiones una cantidad de cuarenta y tres mil doscientos escudos.

La construcción del Hospital de Parral, obra extraordinariamente importante para la salud de sus habitantes y, en consecuencia, para la salubridad pública de Linares, ha sido posible incorporarla al presupuesto citado. Así, se destina en él una suma del orden de los ciento ochenta mil escudos para un plan de construcciones que demorará tres años en realizarse y que dará a mi pueblo natal, que es Parral, un magnífico edificio hospitalario de un alto nivel científico, técnico y terapéutico.

El Honorable señor Dueñas se lamentaba, porque no se construía el Internado para el Liceo de Hombres de Linares; y yo digo a mi Honorable colega que en este mismo Presupuesto de Inversiones y gracias a las diligencias que hemos realizado los parlamentarios de Gobierno, se consultan doscientos cincuenta mil escudos para la construcción de este Internado con sujeción a las siguientes características; Internado para cien alumnos, enfermería con capacidad para seis camas

y servicio para nueve empleados; sala de comedor para ciento cincuenta alumnos; sala para los profesores...

El señor FONCEA.— ¿Dónde ocurre eso?

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Me refiero a la construcción del Internado del Liceo de Hombres de Linares, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.— ¡Ojalá lo alcance a ver Su Señoría! !

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— Ya lo estoy viendo, porque es una realidad: esta obra se halla contemplada en el Presupuesto de Inversiones.

El señor FONCEA.— Realidades son las que concretó el Presidente Ibáñez. El Hospital lo hizo el señor Ibáñez y ahora lo van a inaugurar Sus Señorías. Celebraron un tremendo festín para inaugurar el Hospital, y no invitaron...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).— ¿Acaso los actuales Ministros de Estado no tienen capacidad suficiente para trabajar por el progreso de las provincias y del país?

¡Resulta que, ahora, todo lo ha hecho el Presidente Ibáñez! Yo tengo un gran respeto por las personas fallecidas, y eso me obliga a no traer a este debate el nombre del ex Presidente de la República.

El Honorable señor Dueñas también se refirió a que aún no se ha terminado el edificio que ocupa el Servicio de Correos y Telégrafos.

Debo expresar que en este mismo Presupuesto de Inversiones se consultan cien mil escudos para la terminación de este edificio que toda la ciudadanía linarenses está reclamando con legítimo derecho.

En el Presupuesto de Inversiones, además de consultarse recursos para el Hospital de Parral se destina la suma de dos

cientos treinta mil escudos para la construcción del edificio donde funcionarán todos los servicios públicos de este departamento. El Honorable señor Foncea —que visita de tarde en tarde los departamentos de la zona— habrá podido apreciar que el edificio que se halla frente a la Plaza de Armas está en demolición. Y ahí, con los recursos que se consultan en el Presupuesto de Inversiones de 1963, se levantará una moderna construcción.

Para el Retén de Carabineros de San José de Maica, se consultan E° 10.000; para el retén de carabineros de Catillo, E° 40.000, para la estación ferroviaria de San Javier de Loncomilla, obra que se ejecutará el próximo año gracias a la iniciativa e ingentes esfuerzos del Diputado que habla, se consulta la suma de E° 40.000. Sobre esta última obra, emplazo, con el respeto que Sus Señorías me merecen, a cualesquier Honorables señores Diputados, incluso a la Honorable Diputada señora Ana Rodríguez de Lobos, para que me desmientan este hecho; que he sido el propulsor de que en San Javier de Loncomilla se construya una moderna estación ferroviaria.

En seguida, se consultan fondos para la construcción de las bodegas de la Estación de Parral. También, se destinan E° 19.000 para la población de los empleados particulares, y E° 220.000 para las poblaciones Dieciocho, Alameda y San Martín del departamento de Parral.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

22.—CREACION DEL INSTITUTO BACTERIOLOGICO ANIMAL. NECESIDAD DE IMPULSAR UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PHILLIPS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, en forma muy breve, quiero referirme a un problema que, a mi modo de ver, tiene trascendencia nacional. En el proyecto de ley de fomento lechero, que presentáramos hace algunos meses y que fue despachado por esta Honorable Cámara, se consultaban variadas disposiciones para promoverlo. Lamentablemente, con motivo del alza del precio de la leche, esta iniciativa no continuó su tramitación en el Honorable Senado y el financiamiento que contenía fue aprovechado para hacer frente a los gastos de los proyectos de ley sobre erradicación y sobre mejoramiento económico del personal de los Servicios de Registro Civil e Identificación del país.

Pues bien, es deseo del Diputado que habla que el señor Ministro de Agricultura acoja algunos de los artículos de vital importancia que consultaba dicho proyecto. Específicamente, me voy a referir a uno: al que crea el Instituto Bacteriológico Animal del país. Si esta iniciativa se hubiera convertido en ley, seguramente nuestro país no habría lamentado la pérdida de 20 millones de escudos que ha costado a la ganadería de nuestro país el hecho de carecer de las vacunas adecuadas para defenderse del flagelo de la fiebre aftosa. Por eso, de acuerdo con el plan de desarrollo ganadero del país, y teniendo presente el hecho de que en años anteriores dicha pérdida ha sido de tres millones y medio de escudos y este año ha subido a más de 20 millones de escudos como consecuencia de los brotes que han aparecido en las distintas regiones del país, es necesario, a la brevedad posible, ir a la

creación de este organismo, a fin de impedir que firmas extranjeras establezcan el monopolio en la fabricación de estas vacunas...

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

Quedan trece minutos al Comité Liberal.

23.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Corresponde dar cuenta de las renunciaciones y reemplazos de algunos miembros de Comisiones; pero, como en estos momentos no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, se va a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Cuadra ha renunciado a la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone, en su reemplazo, al señor Zepeda.

El señor Schaulsohn ha renunciado a la Comisión de Hacienda. Se propone, en su reemplazo, al señor Leigh.

El señor Tuma ha renunciado a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone, en su reemplazo, al señor Pareto.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán las renunciaciones y los reemplazos propuestos.

Acordado.

24.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO. APLICACION DEL ARTICULO 166 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Follert, apoyado por el Comité Liberal, ha formulado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que el terremoto de 1960 destruyó parte del Hospital “San José” de Osorno, lo que afectó especialmente a la Maternidad del establecimiento;

2º—Que dentro de la provincia de Osorno las estadísticas acusan una de las tasas de mortalidad infantil más altas del país;

3º—Que hasta esta fecha nada se ha realizado con el objeto de solucionar el problema expuesto, pues solamente se ha estudiado su planificación, sin que se hayan pedido propuestas para la ejecución de las obras.

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Oficiar al señor Ministro de Salud Pública solicitándole se pidan, en carácter de suma urgencia, las propuestas para la construcción del Hospital “San José”, de la ciudad de Osorno”.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Como no hay número en la Sala para adoptar acuerdos, se va a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

El señor ACEVEDO.—No hay acuerdo. Que se vote, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Han votado solamente veinte señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—No ha habido quórum de votación, por lo que, con la venia de la Sala, se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

Ruegos a los Honorables Diputados se sirvan no abstenerse.

En votación.

—*Practicada nuevamente la votación en forma económica por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Ha vuelto a resultar ineficaz la votación por falta de quórum.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Nuevamente no ha habido quórum de votación, por lo que se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— En votación nominativa, el proyecto de acuerdo.

—*Practicada la votación en forma nominativa, no hubo quórum.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).
Han votado solamente 28 señores Dipu-
tados.

El señor CORREA LARRAIN (Presi-
dente).—No hay quórum.

En virtud del artículo 166 del Regla-
mento, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y
30 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.